TOMO 141 Montevideo, Viernes 1.o de Noviembre de 1940 Núm. 10245

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se da una reglamentación para realizar las compras del Ministerio de Obras Públicas, cuando las dependencias no llaman a licitación.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 24 de 1940.

Considerando: Que en las dependencias del Ministerio de Obras Públicas se efectúan numerosas adquisiciones y gastos sin el requisito de la licitación porque su importe no alcanza al monto de $ 500.00 exigido por la ley de Licitaciones o porque están comprendidos en las excepciones indicadas por la misma ley;

Considerando: Que aun cuando en esos casos el procedimiento a seguirse debe ser más ágil y expeditivo que en el caso de la licitación, conviene no obstante, reglamentarlo dentro de normas de carácter general que, sin quitarle dichas características, contemple equitativamente la situación de los proveedores y revista de mayores garantías la inversión de fondos que se realice por este procedimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las adquisiciones que se efectúen por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas prescindiendo de la licitación pública, deberán realizarse conforme a las disposiciones del decreto de Julio 15 de 1936 y de acuerdo con los requisitos siguientes:

A) Cada Dirección deberá llevar un registro clasificado de las "firmas" que puedan intervenir en suministros de cada ramo.

La inscripción en este registro se hará de oficio o a solicitud de los interesados, debiendo excluirse a las firmas que hubieren sido eliminadas o fueren eliminadas en el futuro, del "Registro de licitantes" del Ministerio de Obras Públicas.

B) Los pedidos de precios deberán solicitarse a todas las firmas que figuren en el registro, como integrantes del ramo correspondiente.

Si alguna firma se considerara injustificadamente excluída de los pedidos de precios que realice alguna Dirección, podrá apelar al Ministerio, el que hará responsable al "Jefe de Proveeduría o de Adquisiciones" de cualquier omisión comprobada.

C) Los pedidos serán hechos previa autorización de la Dirección respectiva y exclusivamente por el Jefe de Proveeduría o de Adquisiciones, o, en caso de no existir dicho cargo, por el Director o el funcionario que a tal efecto se designe.

D) En todo pedido de precios deberá indicarse claramente:

1.o La cantidad y unidad de cada artículo solicitado, utilizando el sistema métrico decimal.
2.o Las características de forma, tamaño, composición, etc., pudiendo como dato ilustrativo, indicarse un artículo "tipo"; con la constancia expresa de que los artículos a suministrarse podrán ser del tipo o marca indicados o similares.
3.o El día, hora y lugar en que se recibirán y abrirán las propuestas.
4.o La fecha en que se hará efectivo el pago.

E) En cada pedido de precios se incluirán solamente artículos de un solo ramo, debiendo cada Dirección tener formularios impresos con el fin de agilizar los pedidos. Estos a su vez deberán reiterarse telefónicamente, a fin de procurar el mayor número de cotizantes.

F) Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día y hora prefijados, siempre que hubiera contestado un mínimo de cinco casas. En caso contrario se procederá a un nuevo pedido de precios, el que será válido con cualquier número de propuestas, siempre que se hubiera cumplido con las prescripciones de los incisos A), B), C) y D) de esta reglamentación.

No mediando indicación en contrario, se entenderá que las propuestas son válidas por quince días.

G) En las cotizaciones de precios cuando ellos respondan a pedido expreso de las Direcciones, no corresponderá la exigencia de sellados. (Resolución del Poder Ejecutivo de Julio 4 de 1940).

H) Los pedidos de precios se numerarán correlativamente: los proponentes deberán mencionar el número correspondiente en el exterior de los sobres que contengan las propuestas, así como la fecha y hora en que deberá procederse a su apertura.

I) En las oficinas donde se atiendan asuntos de esta índole, así como donde se proceda a la recepción de las propuestas, deberá tenerse a la vista del público copia de esta reglamentación y del decreto de Julio 15 de 1936.

J) En el expediente que se formará para cada adquisición o gasto, deberán agregarse las cotizaciones o presupuestos originales formulados por cada proponente, y confeccionarse una planilla comparativa.

K) Previa intervención de la Contaduría, a los efectos de la imputación correspondiente y una vez autorizado el gasto, deberá extenderse la orden de compra respectiva, la que deberá ser firmada por el Jefe de Pro-

veeduría o Adquisiciones de la Dirección respectiva, o, en caso de no existir dicho cargo, por el Director o el funcionario que a tal efecto se designe.

L) Para gestionar el pago de los artículos entregados, el proveedor deberá justificar su crédito mediante la presentación de la "Orden de compra" respectiva acompañada de la "factura" conformada por el funcionario que recibió la mercadería; esta "factura" podrá sustituirse con otro documento en el que conste el acuse de recibo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Decreto. Se designa Presidente de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 17 de 1940.

Vacante el cargo de Presidente de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, por renuncia del ingeniero don José Foglia, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Presidente de la referida Comisión, al Director del Instituto Geológico del Uruguay ingeniero don Eduardo Terra Arocena.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de pabellones en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 24 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Stewart Vargas, Cat y Cía., para la ejecución de las obras de construcción de seis pabellones para alienados insociables en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare de Santa Lucía (Departamento de San José) por la suma de $ 284.636.58 que con la cantidad de $ 14.231.82 (5 %) deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 298.868.40 por resolución de 26 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 14.231.82 (catorce mil doscientos treinta y un pesos con ochenta y dos centésimos) (5 %) para trabajos "imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción del Pabellón de Vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 24 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores A. y N. Solari para la ejecución de las obras de construcción del Pabellón de Vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Rocha, por la suma de $ 10.411.96 que con la cantidad de $ 1.041.19 (10 %) deducida para "imprevistos", forma el total de la propuesta aceptada $ 11.453.15 por resolución de 19 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 1.041.19 (un mil cuarenta y un pesos con diecinueve centésimos) (10 %) para trabajos "imprevistos" que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación de la escuela rural número 30 de "Colonia San José" (Paysandú).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 24 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Emilio Firpo, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 30 de "Colonia San José" (Departamento de Paysandú), por la suma de $ 1.011.57 que con la cantidad de $ 101.16 (10 %) deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada ($ 1.112.73) por resolución de fecha 12 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de ciento un pesos con dieciséis centésimos ($ 101.16) para trabajos "imprevistos" (10 %) que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se concede una patente de invención para "Mejoras en sistemas de ruedas de aspas o palas propulsoras".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 434|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4100, formulada por la Comunidad "Propulsor Chile", de Chile, para "Mejoras en sistemas de ruedas de aspas o palas propulsoras aplicados a la propulsión de vehículos marítimos, aéreos o terrestres, bombas centrífugas, ruedas hidráulicas y mecanismos similares", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 6 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características originales, si bien con ciertas limitaciones;

Considerando: Que en la forma expuesta, la presente gestión llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que no alcanzan a las mejoras de que se trata las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la interesada cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la ley citada, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la ex Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, denominada actualmente Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Comunidad "Propulsor Chile", de Chile, patente de invención, por el término de nueve años, para "Mejoras en sistemas de ruedas de aspas o palas propulsoras", con la aclaración de que ella amparará un nuevo tipo de rueda de aspas o paletas de las características indicadas en las reivindicaciones presentadas en la memoria de fojas 1 a 6 vuelta, no extendiendo su protección a ninguna aplicación de ese tipo de rueda de aspa, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

7

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Fabricación de calentadores económicos a nafta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 2673|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 650, por el término de nueve años, formulada por el señor Enrique A. Zoani, de Montevideo, para "Fabricación de calentadores económicos a nafta", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la industria de que se trata se explota desde tiempo atrás en el país;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanzan a la solicitud las prohibiciones establecidas en el artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la ex Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, denominada actualmente Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Enrique A. Zoani, de Montevideo, para "Fabricación de calentadores económicos a nafta", acta número 650.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

8

Resolución. Se da por abandonado un privilegio industrial para "Fabricación de tapas corona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 1997|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de privilegio industrial, acta número 404, formulada por la firma José Tuneu y Cía., de Montevideo, para "Fabricación de tapas corona";

Resultando: Que en oportunidad de una inspección técnica practicada en el establecimiento de los peticionarios, éstos manifestaron haber desistido de su gestión;

Resultando: Que conferida vista a los interesados, a fin de que ratificaren por escrito el desistimiento de referencia, éstos no se presentaron a efectuar la evacuación del caso;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar por abandonada la presente gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la ex Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, denominada actualmente Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 404, formulada por la firma José Tuneau y Cía., de Montevideo, para "Fabricación de tapas corona", acta número 404.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

9

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación exclusiva de amylatos alcalinos, engrudo en polvo y derivados en todas sus variedades".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 1379|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 399, formulada por los señores Alvariza Real de Azúa y Cía., de Montevideo, para "Fabricación exclusiva de amylatos alcalinos, engrudo en polvo y derivados en todas sus variedades", descripto a fojas 1 y vuelta;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron los señores Julio B. Vidovich, J. Rodríguez e Hijos, Decker y Calo y J. Alberto Ayala, alegando que la industria de que se trata ya es explotada en el país;

Resultando: Que no obstante haber limitado los interesados su gestión, de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata no puede considerarse nueva o reiniciada desde que ya se explota desde tiempo atrás en el país;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente solicitud no llena las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanzan además las prohibiciones contenidas en el artículo 9.° de la misma ley;

Considerando: Que los interesados omitieron evacuar la vista que se les confiriera a fojas 26 vuelta, lo que impondría, por otra parte, una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la ex Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, denominada actualmente Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 399, formulada por los señores Alvariza, Real de Azúa y Cía., de Montevideo, para "Fabricación exclusiva de amylatos alcalinos, engrudo en polvo y derivados en todas sus variedades".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

10

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Obtención de ácido cítrico y esencia de limón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 18 de 1940.—Número 2849|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 90, formulada por José Rafael Bujalance, de Montevideo, para "Obtención de ácido cítrico y esencia de limón";

Resultando: Que el producto para cuya fabricación se solicita privilegio está destinado a la alimentación humana;

Considerando: Que, en consecuencia, la presente gestión cae en la prohibición contenida en el inciso 1.° del artículo 9.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, sin que le comprendan las excepciones que en el mismo se establecen;

Resultando: Que el interesado omitió evacuar la vista que se le confiriera a fojas 11 vuelta, lo que impondría, por otra parte, una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Oídos la Dirección de Agronomía y la Cámara de Industrias;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 90, formulada por José Rafael Bujalance, de Montevideo, para "Obtención de ácido cítrico y esencia de limón".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan al "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Montevideo, Octubre 26 de 1940.

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "San Pedro", acta número 34.987, de los señores Ricardo Pérez e hijo, de Montevideo. — "Cortiror" acta número 35.035, del señor Wellington Diez Abella, de Montevideo. — "Borgward", acta número 34.209, de la firma Carl F. W. Borgward, de Alemania.

—Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Unguinol", acta número 35.144, del señor José Andreu Mirralles, de Montevideo. — "Urotacid", acta número 35.204, de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Yodotal", acta número 35.205, de los mismos. — "Bivatin", acta número 35.261, de la firma Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — "Beuno", acta número 35.324, de la firma Rocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — "Nutri-Sol", acta número 35.110, de la firma Anilinas Alemanas S. A., de Montevideo. — "Pentothal Sódico", acta número 35.003, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Digegastrina", acta número 34.753 del señor Arturo Gómez, de Montevideo. — "Arrhenoquinol", acta número 34.752, de los mismos. — "Pasta Rosada", acta número 34.254, de los señores Cantarini y Collazo, de Montevideo. — "Lanoleche", acta número 34.613, del señor C. Ahlig, de Montevideo. — "Clinestrol", acta número 35.271, de la firma Ch C. Richardson S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — "Drog", acta número 34.798, de la señorita Aurora Tellechea, de Montevideo. — "Tofana", acta número 34.529, de al razón social Metzen Vincenti y Cía., de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en máquinas eléctricas, dínamos de corriente continua", acta número 4.475 de la Ercole Marelli y C.°, Societá Anónima, de Milan (Italia). — "Aparato y procedimiento para la deshidratación de semillas" acta número 5.222 del señor Lorenzo F. Quartino, de Montevideo. — "Mejoras en aparatos deshollinadores" como adicional a la patente número 3.196, acta número 5.225, del señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo. — "Nuevo calentador solar", acta número 5.224, de la señorita Violeta María Adamson de Efrench, de Maldonado (República Oriental del Uruguay). — "Mejoras en o relativas a boyas de luz", acta número 5.220, de The Piretone Tire y Rubber Company de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente caratulado: "Nuevo tipo de baldosa parquet", acta número 4.956, del señor [illegible] de Montevideo.

—Pasan a inf[illegible] Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Norton", acta número 34.717, del señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo. — "Tru-Tru", acta número 34.620, de la Corporación Argentina "Cube" S. R. de Montevideo. — "Moncayo", acta número 34.569, del señor MHanuel Buceta Barbará, de Montevideo.

Relación de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 8 de 1940: "Lourdes", acta 35.345, de Luis F. Beltrán. — "Winsford", acta 34.664, de Castiglioni y Lucas Calcraft. — "Clairol", acta 34.946, de Clairol, Inc.

Octubre 22 de 1940: "La Proveedora". acta 34.865, de José Bonomo. — "Entress", acta 35.180, de Franz Entress. — "Protexmedia", acta 34.824, de José Parente. — "Don Quijote", acta 34.898, de Clavier y Cía. — "Success", acta 35.092, de Michelin y Cía. — "Miche[illegible]", acta 35 121, de Alberto Martínez Michelena. — "Continental Motors", acta 30.590, de Continental Motors C.° — "Zaide", acta 35.074, de Esteban Cardona. — "Curtiss Wright", acta 35 216, de Curtiss Wright C.° — "Podestá", acta 35.094, de Molinos Podestá. — "The Meneral", acta 34.893, de Cleveland Tractor C.° — "Dobbelmann", acta 34.939, de N. V. Voorheen Louis Dobbelmann. — "Pyrolit", acta 34.966, de Société Anonyme De Pont Brule. — "Emelco", acta 34.835, de Emelco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "C F R", acta 35.182, de Chile Exploration C.°.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 8 de 1940: "Peerless", número 20.213, de Enrique Schuster y Cía. — "El Ñandú", número 21.112, de Frugoni Hnos. — "Dom Luiz" número 21.017, de Valentín Martínez y Cía. — "Cocinera", número 35.114, de Deambrosis Hnos.

Octubre 22 de 1940: "Hermes", número 21.670, de Canabal Hermanos y Carluccio.

Relación de solicitudes de registros de marcas dados por abandonados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 22 de 1940: "Lotería", acta 33.145, solicitada por Daniel Ratkein.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 8 de 1940: "Boyer", número 20.864, de María Crabot de Casabó, en favor de M. C. Casabó. — "La Británica", número 20.875, de Juan E. Liotti, en favor de Soc. Feldman y Szames. — "Etiqueta", número 21.237, de María Grabot de Casabó, en favor de M. C. de Casabó — "Reo", número 27.436, de Reo Motor Car C.°, en favor de Reo Motor Inc. — "El Sol", número 29.458, de Overseas Trading C.°, Ltd., en favor de Overseas Trading Co. (1939) Ltd. — "Té Sol" (Five O'Clock), número 29.539, de ídem, ídem. — "Horniman's", número 29.141, de ídem, ídem. — "Té Sol, Etiqueta Blanca", número 29.489, de ídem, ídem. — "Horniman's Pure Tea", número 29.490, de ídem, ídem. — "Sol", número 30.441, de ídem, ídem. — "Wing", número 29.540 de Curt Ahlig, en favor de Emilio Fontana Soc. Comercial. — "La Palma", número 28.848, de Nacelle, Doméstico y Perillo, en favor de Nacelle Rusch y Cía.

Octubre 22 de 1940: "Planta", número 21.061, de María Crabor de Casabó, en favor de M. C. de Casabó.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Octubre 28 de 1940

Se fija un plazo de diez días para efectuar la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: Mario Collerati, expediente acta 4121 del privilegio para nado para baños de lluvia, immersión, aplicación en [illegible]**anillas, etc., etc.".**

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Tratamiento de hidrocarburos", propiedad de la Universal Oil Products Company, acta 4504.

Relación de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 23 de 1940. — "Zonda", acta 34949, de Virgilio L. Grimolizzi. — "Display", acta 34204, de Sangiovanni, Gallo y Montes Rega. — "Kolodip", acta 34247, de Niágara Sprayer and Chemical Co. Inc. — "Esterlina", acta 34953, de Carlos Ribeca. — "Pirámide", acta 34879, de Arturo Gómez. — "Birón", acta 34916, de Isabel Monteverde. — "Los Andes", acta 35214, de English Tools Ltd. — "Lerina", acta 34911, de William Hollins y Co. Ltd. — "Veglia", acta 35100, de Francisco S. Scotto. — "El Parral", acta 34931, de Ferreiro Hermanos. — "Rosamonde", acta 35119, de Southwell Fabrics Ltd. — "Calvert", acta 35346, de Calvert Distilling Co. — "San Salvador", acta 34943, de Salvador Picarelli. — "Minacar", acta 34950, de Crosley Corp. — "Peso Pluma", acta 34889, de Louis J. Wise. — "De Gekroonde Mooren", acta 34940, de N. V. Voorheen Louis. — "Don Antonio", acta 34887, de Silvio L. Fossati. — "Marianne", acta 35340, de Héctor Seuanez Olivera. — "Grandmothers", acta 35117, de Jessie Ellsworth de Poole. — "The Coventry", acta 35194, de Renold and Coventry Co. Ltd.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Octubre 23 de 1940. — "Myrurgia", número 18514, de Mirurgía S. A. — "Reforzador", N.o 20750, de Arturo Incháuregui. — "Crane", número 21021, de Crane Co. — "Shell", número 21332, de Shell Mex Uruguay Ltd. — "Shell Brand", número 21333, de Shell Mex Uruguay Ltd.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

72.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 15 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. DOCTOR JUAN C. MUSSIO FOURNIER

SUMARIO

1

A las 18 horas entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorím Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Carbonell Debali, Costa, De León, Echegoyen, Haedo, Mañé, Marques Castro, Martínez, Olivera Ortuz, Ponce de León, Sáez, Santos, Vásquez Varela y Willimán.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Cabrera y Herrera.**

Con aviso, los señores Senadores **Bado (don Ramón F.), Morelli, Nunes Ribeiro y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que lo autoriza a tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 2.000, a fin de adquirir los gabinetes de Física e Historia Natural, con destino al liceo de Enseñanza Secundaria de la Villa de Sarandí.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto, por el que se le acordó venia para separar de su cargo al señor Elbio J. Bouyssounade.

—Archívese

El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir al Cónsul de Distrito de segunda clase, señor Mario García Cames.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Asociación de Ingenieros Agrónomos, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre Banco Agrario.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Hacienda y Fomento, dictamina en el proyecto de ley por el que se declara obligatoria la erradicación de la garrapata en todo el país.

—Repártase.

La Cámara Nacional de Comercio, presenta un escrito a fin de ser tenido en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre contralor de exportaciones e importaciones.

—A sus antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Senadores no hacen uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

El premio "Cámara de Senadores" instituído en el Salón de Bellas Artes ha proporcionado al Senado la propiedad de algunos cuadros que no tienen una ubicación apropiada dentro del Palacio. El señor Presidente, con quien he conversado, me ha consultado respecto al destino que se podía dar a esos cuadros.

Yo pediría que se autorizara a la Presidencia a irlas distribuyendo en los museos del interior, dando cuenta, en cada caso, al Senado, a fin de que esas obras de arte no estén en los rincones del Palacio, sin ninguna ventaja práctica.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Cómo concretaría su moción el señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Para que se autorice a la Mesa que aquellos cuadros procedentes del Salón Nacional de Bellas Artes, que pertenecen al Senado, por concepto del premio "Cámara de Senadores"...

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Al Senado, exclusivamente?...

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador; y que no tienen destino en la casa, los distribuya en los museos del interior del país.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Yo creo que la finalidad que se persigue con la moción es, principalmente, que esos cuadros puedan ser apreciados por el público, para que éste se vaya educando y pueda al mismo tiempo ir perfeccionando sus gustos artísticos. Yo me pregunto, entonces, en los locales del Palacio ¿no existen sitios aparentes para colocar muchos de esos cuadros? Se me dirá que ellos están dentro de algunos rincones de las dependencias del Senado; pero si se hubiera consultado a la Comisión Administradora del Palacio Legislativo, tal vez muchos de ellos podrían tener ubicación conveniente y favorable dentro de las reparticiones del propio Parlamento.

Yo pediría, entonces, que la moción del señor Senador Haedo pasada a la Comisión Administradora del Palacio Legislativo o que el señor Presidente conversara de este asunto con la misma Comisión para ver si dentro de los locales del Parlamento no existe ubicación apropiada y conveniente para los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que se está magnificando el asunto. La Mesa debe manifestar que se trata solamente de dos cuadros que no tienen, evidentemente, ubicación, en ninguna sala del Palacio. Además, debo manifestar, que no son de propiedad del Palacio, sino de la Cámara de Senadores. De manera que el Senado es quién debe resolver al respecto.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ya lo sé, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de dos cuadros prácticamente inaplicables a ninguna dependencia del Poder Legislativo, por su estilo, por su modalidad y por su característica.

El Senado resolverá.

SEÑOR BUTLER. — Creo que correspondería hacer donación de esos cuadros a alguno de los museos a que se refiere el señor Senador Haedo, si es que no tienen ubicación dentro del Snado.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — Que se autorice, entonces, a la Mesa, para que disponga de acuerdo con las ideas vertidas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere concretar el señor Senador Haedo los términos de su moción?...

SEÑOR HAEDO. — Para que se autorice a la Mesa para que los cuadros que no tienen ubicación apropiada dentro del palacio, se donen a los museos instalados en el interior del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Senador Haedo. Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa. Unanimidad).

—Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

En la Comisión de Hacienda y Fomento existe un proyecto de ley que puede ser de mucho interés. No voy a dar opinión sobre él, sino que, simplemente, voy a aprovechar la oportunidad para traerlo al debate.

Me refiero a la importación libre de papas. En este momento se están publicando avisos estableciendo que el stock actual va a ser insuficiente, puesto que el consumo mensual es de cuatro mil quinientas toneladas y no quedan en plaza arriba de tres mil toneladas. Debe tenerse en cuenta que la cosecha primera, que se va a levantar en Salto, lo será después de octubre y, lo que es más, que con la demora que se ha efectuado el anterior llamado a licitación ha permitido que el Brasil se adelantara a efectuar una compra de bastante importancia lo que trajo como consecuencia una suba de los precios en el mercado argentino. Estamos, pues, abocados a que se reproduzca el mismo caso anterior.

Yo, sin entrar al fondo del asunto, solicito que, previo informe de la Comisión, si es posible, se incluya en la orden del día de mañana previo informe de la Comisión y, en caso contrario, en la primera sesión extraordinaria que celebre este Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Carbonell Debali contiene dos partes: la primera se refiere a una exhortación de pronto despacho a la Comisión de Hacienda y Fomento, del proyecto de ley sobre libre importación de papas. En cuanto a esta primera parte, la exhortación la hará la Mesa sin necesidad de que la vote el Senado. Pero la segunda parte de la moción, que es una preferencia, para que se trate en primer término en la sesión que celebra mañana el Senado o en la primera sesión extraordinaria que celebre el Senado, debe ser resuelta por el Cuerpo.

SEÑOR ACCINELLI. — La moción del señor Carbonell Debali comprende el informe de la Comisión.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Indudablemente

SEÑOR ACCINELLI. — Yo la votaría en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión dirá si está en condiciones de informar el asunto para la sesión de mañana.

SEÑOR HAEDO. — ¿De qué proyecto se trata?

SEÑOR PRESIDENTE. — De la libre importación de papa.

SEÑOR ACCINELLI. — Se pide preferencia para este asunto y yo he manifestado que me adhiero a la preferencia a condición de que exista informe de la Comisión.

SEOR CARBONELL DEBALI. — No tengo ningún inconveniente: precisamente empecé por exhortar a la Comisión el pronto despacho de ese asunto.

-SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

-Ese proyecto, señor Presidente, ha entrado a la Comisión hace breves días.

Como me interesé por él, conversé oportunamente con el señor Ministro de Ganadería para conocer su opinión, en principio.

El señor Ministro, en términos generales, me hizo entender que tenía oposición que formular a algunas de las disposiciones del proyecto, y que, por lo pronto, deseaba ser oído en Comisión cuando ésta lo considerara. No creo que sea posible informarlo en un plazo tan breve. Además, como la Comisión de Hacienda acostumbra a expedirse rápidamente, la exhortación será tenida en cuenta por ella para despachar cuanto antes ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro de Ganadería me hizo llegar la misma manifestación que le hizo al señor Senador Marques Castro: que tenía reparos de orden fundamental respecto de ese asunto y que deseaba ser oído por el Senado o la Comisión de Hacienda.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Por eso he hecho moción, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión extraordinaria que se celebre o de la primera ordinaria del próximo mes, con informe de la Comisión

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata este asunto en primer término en la primera sesión extraordinaria que se celebre o en la primera ordinaria del mes entrante con informe de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento ha informado el proyecto sobre la extirpación de la garrapata.

Urge la sanción de ese proyecto, porque los trabajos preparatorios deben empezar el mes de noviembre. Estando informado el proyecto, pediría que el Senado lo tratará en la primera sesión extraordinaria o en segundo término en la primera ordinaria del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Yo propondría que realizáramos una sesión extraordinaria el lunes próximo, con el objeto de tratar en primer término el asunto a que se ha referido el señor Senador Bordaberry.

Si hubiera ambiente, propondría, también que en segundo término se tratara un proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados sobre prórroga para el pago de contribución inmobiliaria con informe de la Comisión.

Se tratarían dos asuntos importantes que justificarían la realización de esta sesión extraordinaria.

SEÑOR COSTA. — Pido la palabra.

El asunto a que se ha referido el señor Senador Haedo, ha dado motivo el año pasado a discusión con respecto a ese mismo punto que afecta la entrada normal de los recursos del Estado.

Yo pediría que la Comisión tratara de obtener elementos de juicio para saber si en realidad existe esa necesidad imperiosa, pidiendo informes al Banco de la República, porque los Gerentes de Bancos son depositarios de títulos de gran cantidad de personas, que se valen del propio Banco para abonar sus contribuciones inmobiliarias

Por este motivo, el Banco de la República podría establecer claramente si las personas morosas están en mora por falta de recursos o por el vicio que existe de dejar pasar el término legal para ampararse después a las prórrogas.

SEÑOR HAEDO. — Eso será materia de la discusión.

SEÑOR COSTA. — Yo propongo que se pida informes al Banco de la República con respecto a ese asunto.

SEÑOR ACCINELLI. — Esa es cuestión de la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Se podría pasar la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Costa, para que la tenga en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Costa?

SEÑOR COSTA. — Acepto.

Tengo conocimiento por Gerentes de Bancos que muchas personas están en condiciones de sacar sus planillas y que no lo hacen para colocar su dinero a interés y en cajas de ahorros, a la espera de que se les acuerde nuevos plazos para ampararse a ellos, en perjuicio del Estado y los buenos pagadores que concurren puntualmente a sacar sus planillas.

SEÑOR BORDABERRY. — Me parece que estamos entrando al fondo del asunto señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones.

En primer término la del señor Senador Bordaberry para que se trate en la primera sesión ordinaria del mes entrante en primer término el asunto sobre extirpación de la garrapata, que está informado por la Comisión.

La segunda sería la del señor Senador Haedo, sobre realización de una sesión extraordinaria el día lunes próximo a los efectos de tratar ese asunto y del de prórroga para el pago de la contribución inmobiliaria.

SEÑOR HAEDO. — Los dos previo informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Bordaberry acepta la moción del señor Senador Haedo?

SEÑOR BORDABERRY. — Me veo obligado a no aceptar la moción del señor Senador Haedo, quien después de oir mis palabras estará de acuerdo conmigo.

Soy miembro informante del asunto y el día lunes, no estaré aquí. Sin embargo, los demás compañeros de Comisión podrán informar el proyecto, pero repito, no puedo acompañar al señor Senador Haedo, en su moción por ese motivo.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo no acompaño al doctor Bordaberry en lo que ha dicho de que cualquier miembro de la Comisión estará en condiciones de informar el proyecto, porque él ha hecho un informe magnífico y ha estudiado a fondo este asunto que tiene verdadera trascendencia.

Como el proyecto no es de suma urgencia, con que se trate en la primera sesión del mes próximo es suficiente. No hay un apuro inmediato como para que se adelante su consideración; bastará con incluirlo en la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR HAEDO. — No he oído la explicación del señor Senador Marques Castro.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — He dicho que puede tratarse en la primera sesión del próximo mes porque no hay urgencia.

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué proyecto?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — El referente a la extirpación de la garrapata. El señor Bordaberry, que es miembro informante y que lo ha estudiado profundamente, no va a estar presente, si se realiza la sesión del lunes. Como una deferencia al doctor Bordaberry y también como una conveniencia para el propio Senado que podrá así oir las explicaciones verbales que pudiera hacer el doctor Bordaberry en el curso del debate, sería conveniente aceptar la proposición que ha formulado, es decir que se trate en la primera sesión ordinaria del próximo mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bordaberry.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Se va a votar la moción del señor Senador Haedo en el sentido de realizar sesión extraordinaria el lunes próximo.

(Se vota. — **Negativa: 6 en 16.**)

—Se va a votar la moción del señor Senador Costa de que pase la versión de sus palabras a la Comisión respectiva.

(Se vota: **Afirmativa.**)

6

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

Voy a ser muy breve dado la hora y los asuntos de que debemos tratar.

Hay un proyecto de ley suscripto por los señores Senadores Sáez, Amorim Sánchez, Santos y el que habla, referente a la declaración de zona de alto interés para el turismo a la ciudad del Carmelo.

De manera, que si no hay inconveniente, voy a pasarlo a la Mesa para que se le de el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

(El proyecto es el que sigue:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las zonas privilegiadas de nuestro territorio para fomentar el turismo y atraer la venida de forasteros, es la que rodea a la ciudad de Carmelo. Su innegable posición sobre el arroyo de las Vacas, su puerto apto para el abrigo y estación de yachts y embarcaciones de paseo, su proximidad al río de la Plata, su cercanía a la costa argentina, sus amplias playas y sus pintorescos alrededores, hacen del lugar un sitio incomparable que en todas las épocas del año puede atraer turistas y ofrecerles conjuntamente con las bellezas naturales un clima suave y sin extremos, circunstancias que deben ser explotadas en beneficio de la localidad y zona que la rodea.

Es proverbial ya la belleza del lugar; sólo es necesario ofrecer comodidades y atractivos al turista para que éste se desplace en una corriente de importancia hacia la región carmelitana.

La iniciativa privada ha realizado tentativas que si bien son de gran importancia no han podido llegar a cristalizar en algo definitivo por los tropiezos que toda obra de gran magnitud encierra en sus comienzos.

Es necesario que el apoyo oficial, en forma permanente y decidida, haga posible tonificar la corriente turística al mismo tiempo que respalde, en la medida de lo posible, la iniciativa privada.

Es por ello que venimos a presentar el proyecto de ley que sigue, equiparando a la ciudad de Carmelo con la zona de la ciudad de Rivera que ya goza de determinados beneficios legales.

La sanción de este proyecto es de una importancia trascendental para esta zona del Departamento de Colonia. Las obras que se realicen y la afluencia de viajeros dará trabajo a infinidad de brazos, el afincamiento de muchos de los visitantes en zona que es atrayente y hermosa, valorizará, indudablemente las tierras adyacentes y el bienestar general en la comarca será la primer consecuencia de un encauzamiento permanente de la corriente.

Y es necesaria una ley tal como la que se propone al Senado, por la razón de que si bien la zona permite auspiciar un porvenir interesante, no puede soportar en cambio, para la construcción de un hotel casino, las exigencias de la ley vigente ya que el volumen de viajeros y la circunstancia de estar fuera del camino en que se canaliza el turismo actual, no pueden ponerla en competencia ni con Punta del Este, ni con Piriápolis ni con Atlántida.

Su situación excéntrica, tal como también ocurre con Rivera, la lleva a gravitar como futuro foco de turismo, abriendo nuevas perspectivas a lugares apartados de la Capital y en función de tales circunstancias es que se hace necesario señalar un límite menor de gastos iniciales en las construcciones para tener derecho a la concesión que permita explotar juegos de azar.

Es por estas razones, que podrán ser ampliadas en oportunidad, que presentamos el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase la ciudad de Carmelo zona de interés apta para el desarrollo del turismo y se le aplicarán las mismas disposiciones que establece la ley número 9630 para la ciudad de Rivera.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Arturo Carbonell Debali. — Felipe Amorim Sánchez. — Conrado Sáez. — Segundo F. Santos."

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley que acuerda pensión al doctor Juan Guglielmetti.

SEÑOR DE LEON. — Deseo manifestar, señor presidente, que la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones no ha podido reunirse y, por consiguiente, no ha informado el primer asunto que figura en la orden del día,

que es el relacionado con la pensión al doctor Juan Guglielmetti.

Puedo manifestar, señor Presidente, que la Comisión está absolutamente de acuerdo en que esa pensión debe concederse y, por consiguiente, estimo que podría prescindirse del informe, puesto que es seguro que la Comisión hará suyo el ya producido por la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables de la Cámara de Representantes.

Considero, pues, que el asunto debe tratarse y votarse de inmediato.

SEÑOR MAÑE. — De acuerdo, señor Presidente, con lo manifestado por el miembro de la Comisión, doctor De León, voy a apoyar la sugestión que él formula, para que el asunto se trate, con ese breve informe que el msimo ha producido verbalmente.

Se trata, señor Presidente, de un asunto que su sola enunciación, su sola presentación, justifica la inmensa justicia que el Senado hará, aprobando este proyecto que, como lo dije en la sesión de ayer, recibió de la Cámara de Represntantes, el raro honor de ser votado por unanimidad.

La figura del doctor Guglielmetti, no precisa grandes esfuerzos para hacerla resaltar, dado los inmensos méritos que presenta su acción como médico en la ciudad y en el Departamento de Florida.

Hace ya varios años en ese mismo pueblo se celebró el cincuentenario del ejercicio de sus funciones, y el Municipio de la ciudad de Florida dió su nombre a una de las vías más importantes, la que conduce de la estación del ferrocarril, al centro de la ciudad y también se le dió su nombre, al importante hospital de esa población.

Quiere decir, señor Presidente, que ya tuvo un principio de reconocimiento por parte del Estado y del Municipio la gestión admirable y hermosa del doctor Guglielmetti que ejerció su profesión durante toda su vida, haciendo de ella un verdadero apostolado, al extremo de que se llama allí "el médico de los pobres". Su clientela la constituyó siempre la clase menesterosa, humilde, lo que ha determinado que llegue al final de su vida, sin contar absolutamente con ningún medio de fortuna.

Por estas razones, creo que el Senado, haciendo una excepción, por tratarse de un caso tan especial, puede votar el proyecto, rindiendo así un homenaje a las virtudes de este hombre, que ha revelado condiciones extraordinarias de altruismo y sacrificio en el ejercicio de su profesión.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Voy a pedir al Senado que se lea el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, ya que la Comisión del Senado no ha producido el suyo, de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el miembro de la Comisión, Senador De León.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el informe solicitado por el señor Senador Vásquez Varela y el proyecto de ley.

(Se lee:)

"Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables, estudió el mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se acuerda una pensión graciable, vitalicia e inembargable de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) anuales, en sustitución de la jubilación legal que disfruta y a que pudiera tener derecho, al doctor Juan Guglielmetti, en razón de los importantes servicios prestados por este distinguido facultativo, en ejercicio de su profesión, a los habitantes del Departamento de Florida y de acuerdo con una gestión realizada al efecto, por los más calificados vecinos de esa jurisdicción.

En efecto: la gestión de los habitantes de Florida, que motiva el proyecto que informamos, tiene el prestigio evidente de una auténtica aspiración popular, en virtud de ser las instituciones patrocinantes y autoras de la iniciativa, órganos de las autoridades locales, instituciones culturales, la prensa, la industria, el comercio, el trabajo, centros sociales y de cultura física y puede decirse, todo lo que algo significa y vale de ese Departamento razón por la cual el Poder Ejecutivo ha interpretado en su proyecto de pensión a favor del doctor Guglielmetti, el verdadero sentir de todo un pueblo con respecto a su benefactor.

El doctor Guglielmetti, en el año mil novecientos veinticinco fué declarado jubilado civil con una asignación anual de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), luego de haber ejercido el cargo de Médico del Servicio Público durante 23 años, 11 meses y 19 días, que con la bonificación de la ley, se elevan a 30 años, 11 meses y 19 días de servicios, y con el último sueldo percibido en funciones que era de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Cuenta en la actualidad el doctor Guglielmetti, con setenta y cinco años de edad y más de cincuenta de ejercicio de su profesión de médico y, si es hecho perfectamente conocido, que actuó "dándolo todo sin pedir nunca nada y en un olvido permanente de sí mismo como si sintiera un voluptuoso placer en ayudar y ser pobre a la vez" como con verdad se dice en la solicitud de los vecinos de Florida al señor Presidente de la República, por ley natural, hoy, ese extraordinario ejemplar de ser humano y profesional, a pesar de su buena voluntad debe limitar su actuación y en consecuencia sus ingresos se ven también limitados a la exigua jubilación que disfruta, la que por otra parte, destina íntegramente a sus ancianas hermanas a su cargo para su sostenimiento, siendo estas circunstancias el fundamento que vuestra Comisión comparte, que ha tenido el Poder Ejecutivo para proyectar la pensión graciable de que se trata.

Destacar los méritos del doctor Juan Guglielmetti, durante sus cincuenta largos años de ejercicio de su profesión de médico, de manera especial, ejercidos en el Departamento de Florida, entiende vuestra Comisión tarea innecesaria, toda vez que el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de ley que informa y los términos de la solicitud de los vecinos de ese Departamento al propio Poder Ejecutivo y que vuestra Comisión comparte, la eximen de ello y sólo podría agregarse la afirmación de los que auspiciaron el movimiento en favor de este asunto, cuando dicen respecto a la justicia del petitorio "que podría llenarse ese capítulo poniendo un nombre que lo dice todo y lo expresa todo: "Doctor Juan Guglielmetti".

En cuanto a la erogación que al Estado demandaría este proyecto de ley, es de hacer notar que el beneficiario es jubilado civil con mil doscientos pesos anuales, como antes se ha dicho, y que en la actualidad tramita una reforma de cédula para acumular lo que pueda corresponderle por servicios prestados a instituciones privadas, con lo que elevaría su jubilación a unos dos mil ciento sesenta pesos anuales y siendo esta pensión de tres mil seiscientos pesos, el Erario Público haría frente a ella con unos mil cuatrocientos pesos. más o menos solamente, y que con esta cantidad aseguraría, como se ha dicho, a un noble servidor de la causa de la salud pública, la trasquilidad material para sus últimos años de vida.

Nada puede agregar vuestra Comisión ajustando su informe al precepto constitucional. que la obliga a no aconsejar conclusiones a favor o en contra del proyecto puesto que este pronunciamiento debe hacerlo la Cámara por intermedio del voto correspondiente y en la forma consagrada.

Sala de la Comisión, a 8 de octubre de 1940.

Domingo Paunesse. miembro informante. — Antonio J. Farinha. — Pío R. Cambiaso. — Lizardo Calleros Guichón.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase al doctor Juan Guglielmetti una pensión graciable, vitalicia e inembargable. de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) anuales, en sustitución de las legales que por cualquier concepto pudieran corresponderle.

Art. 2.o El cincuenta por ciento de esta pensión pasará a sus hermanas solteras en el caso que existieran, cuando faltare el beneficiario, siempre que carezcan de recursos y hubieran vivido a expensas del causante.

Art. 3.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Suficientemente enterado del asunto, me doy por satisfecho con las manifestaciones que hace la Comisión de la Cámara de Representantes en su informe, y me dispongo a votar con el mayor placer. este acto de justicia que se hace con el doctor Guglielmetti.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

(21 en 21. — Afirmativa: unanimidad).

SEÑOR MINISTRO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Aprovechando mi asistencia en Sala por un asunto de mi Ministerio, quiero dejar constancia del placer con que veo este acto de justicia que el

Senado ha realizado con un médico que como el doctor Guglielmetti ha hecho de su profesión un verdadero apostolado en el interior de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido aprobado el proyecto en primera discusión general, se va a votar en particular.

SEÑOR BUERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR BUERO. — Una vez que el señor Presidente proclame la votación defintiva, haré uso de la palabra.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Me encontraba fuera de Sala, señor Presidente, cuando se efectuaba la votación. Por ese motivo no pude dar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo en la votación particular.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Quería hacer esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en particular.

(Se procede a recoger las bolillas de votación).

(21 en 21. — afirmativa: unanimidad).

—Se va a votar el artículo 2.o mediante el mismo procedimiento.

(Se procede a recoger las bolillas de votación).

(Afirmativa, — 21 en 21: unanimidad).

—El otro artículo es de orden.

SEÑOR ANTUÑA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Antuña.

SEÑOR WILLIMAN. — Que se haga constar la unanimidad, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará constar y se comunicará de inmediato.

—Tiene la palabra el señor Senador Buero.

SEÑOR BUERO. — 50 años en el ejercicio de la profesión de médico y 23 en un puesto público conspicuo, la devoción al bien público, ejercida en la forma más generosa, desinteresada y simpática, la convivencia con los humildes, la abnegación cotidiana que después de medio siglo se traduce, señor Presidente, en el petitorio emocionado de un pueblo reconocido y reverente ante su benefactor; tal es, en muy pocas palabras, la síntesis de este episodio parlamentario rubricado por la votación unánime del Senado y confirmado por la autorizada palabra del Poder Ejecutivo en el mensaje que luego ratifica la expresión final del señor Ministro de Salud Pública aquí presente.

No creo que convenga extenderse en consideraciones dilatadas, pero conceptúo fundamental destacar la obra del Senado en este día en que rinde culto a un alto valor y premia un gran servicio público.

Los valores morales, en crisis en la época contemporánea, requieren su afirmación continúa, su proclamación elocuente y valiente.

El doctor Guglielmetti, constituye precisamente, el caso típico de una personalidad egregia, digna de ser tenida en cuenta.

Algún día surgirá en el Uruguay el Balzac que ha de narrar con el prestigio del genio literario, la vida oscura y fructífera de estos médicos de los humildes que viven en contacto con el dolor y sin siquiera el aliciente de la gloria, esparciendo a manos llenas su sabiduría y su ternura.

(¡Muy bien!).

Pero, antes que eso llegue y surja el genio que ha de condensar en páginas inmortales la suprema poesía de estas vidas ilustres corresponde a este Alto Cuerpo como representante de los más altos valores morales e intelectuales, el rendir homenaje al final glorioso de una carrera, que constituye a la vez, un tramonto y una aurora.

He terminado.

(¡Muy bien. — Muy bien!).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Creo que las manifestaciones del señor Senador Buero interpretan fiel y bellamente el sentimiento unánime del Senado.

(Apoyados).

—Por mi parte deseo, simplemente, agregar dos palabras en nombre de nuestra bancada, para decir que vemos en esta figura que el Senado acaba de condecorar modestamente con la pensión votada, un alto ejemplo de bondad, de comprensión, de sacrificio y, sobre todo, de desinterés, virtudes fundamentales que nunca como en la presente ocasión, es necesario realzar para ejemplo de las generaciones que vienen.

(¡Muy bien!).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a continuar con la orden del día, que la constituye en segundo término, la ampliación de las partidas asignadas al rubro de la Dirección de Correos.

SEÑOR SAEZ. — Pido la palabra.

Era para manifestar, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto estuvo reunida para tratar este asunto con la asistencia del Director de Correos y del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, pero habiendo surgido dudas respecto a una partida que se asigna en el proyecto se resolvió pedir datos ampliatorios al Director General del Correo por cuya circunstancia quedó resuelto postergar la discusión de este asunto en esta sesión.

La Comisión de Presupuesto va a celebrar una sesión extraordinaria el jueves a las 10 de la noche y una vez que ésta, enterada de los datos que ha solicitado, hará conocer al Senado lo que resuelva sobre este asunto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción para que se retire de la orden del día?

SEÑOR SAEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se retira de la orden del día el asunto que acaba de indicar el señor Senador Sáez.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permitiría preguntar a la Comisión de Presupuesto si no sería posible tratar este asunto en forma que se incluyera en la orden del día del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes no hay sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿No se había votado una sesión extraordinaria para el día lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó negativamente.

SEÑOR MAÑE. — Se votó negativamente, señor Presidente, porque el señor Senador Haedo la pidió para que se tratase el asunto de la extirpación de la garrapata. Como el señor miembro informante manifestó que no estaría en Montevideo ese día, el Senado votó negativamente esa sesión extraordinaria, pero, si el señor Senador propone ahora la celebración de una sesión extraordinaria para tratar otro asunto, yo, por mi parte lo acompañaría con gusto.

SEÑOR ACCINELLI. — La moción del señor Senador Haedo fué en el sentido de que se realizara sesión el día lunes para tratar la prórroga de la contribución inmobiliaria.

SEÑOR MAÑE. — El proyecto de extirpación de la garrapata.

SEÑOR ACCINELLI. — Se votó aparte.

SEÑOR MAÑE. — Apelo al testimonio de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó por orden de presentación. La primera fué la del señor Senador Bordaberry que obtuvo mayoría y la segunda del señor Senador Haedo, que fué votada negativamente.

SEÑOR PONCE DE LEON. — La Comisión de Presupuesto se va a reunir el jueves de noche para tratar las modificaciones al presupuesto del Correo.

Yo quiero manifestar que si la Comisión llega a un acuerdo y produce el informe correspondiente, siempre, dentro de las disposiciones reglamentarias podrá ser convocado el Senado para una sesión extraordinaria.

De manera que no es necesario votar ahora una sesión extraordinaria sino esperar el dictámen de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La razón que me determinaba a hacer la pregunta a la Comisión de Presupuesto, contrariamente a mi estilo en este Cuerpo en materia de asuntos no informados, es que modestísimos empleados de la Administración hace meses que no cobran. Yo creo que el Estado tiene que poceder con diligencia bastante para que situaciones como esta no ocurran. O no se nombran los empleados o si se les nombra, que el Estado, que aprovecha el servicio, les pague puntualmente.

(Apoyados).

¿No sería posible que ese asunto figurara en la orden del día del lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay sesión el lunes.

SEÑOR HAEDO. — Yo creo que podríamos, — recogiendo las manifestaciones del señor Senador Echogoyen, que creo que comparte todo el Senado, — celebrar una sesión extraordinaria el lunes próximo.

(Apoyados).

—La Comisión de Presupuesto se reune el jueves por la noche, y existe la mejor disposición para abreviar los plazos y considerar ese proyecto que con razón se considera urgente.

El lunes próximo podrá tenerse informe. Conviene fijar desde ya le sesión extraordinaria, que podría aprovecharse, también, para incluir algunos asuntos que están informados en las respectivas Comisiones, desde el momento que el actual período corre ya a su término, y conviene que el Senado realice sesiones extraordinarias a fin

de terminar con el estudio de todos los asuntos que tiene a su consideración.

Pediría, pues, recogiendo la sugestión del señor Senador Echegoyen, que realizáramos una sesión extraordinaria el lunes próximo para tratar en ella el proyecto de refuerzo de rubros para el Correo y, en segundo término, el de prórroga de la contribución inmobiliaria, los dos con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Informes que tal vez no se han de producir.

SEÑOR HAEDO. — Por eso propongo que hagamos esa reunión para tratar los dos asuntos que he citado, previo informe de las Comisiones respectivas.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Quiero manifestar al señor Senador Echegoyen, que la Comisión de Presupuesto se reunió hoy para tratar el problema que plantea la situación de esos empleados del Correo, pero también, deseo manifestar que el Parlamento no tiene culpa de esa situación...

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Apoyado.

SEÑOR PONCE DE LEON. — ... situación que yo no sé por culpa de quién se ha producido, pero lo repito, no por culpa del Parlamento. El hacer designaciones con rubros ya agotados, es una mala práctica y produce estas situaciones. En realidad, lo que hay que hacer es pedir al Parlamento el refuerzo de esos rubros para hacer designaciones. La Comisión de Presupuesto quiere estudiar bien esta situación para ilustrar en toda su amplitud al Senado sobre este punto.

Quiero además adherirme a la moción del señor Senador Haedo, y le pediría que la ampliara en el sentido de que en el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el próximo lunes se incluyera, si es que entre hoy y mañana no fuera agotada la orden del día de hoy, los asuntos que figuran en ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Sáez, acepta la moción del señor Senador Haedo, que es sustitutiva?

SEÑOR SAEZ. — ¿En qué sentido?

SEÑOR PRESIDENTE. — En el sentido de que sea tratado el asunto a que se refirió el señor Senador y en segundo término la prórroga de contribución inmobiliaria, con informe de la Comisión, en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR ACCINELLI. — Ese asunto que se refiere a la prórroga de la contribución inmobiliaria, señor Presidente, ya fué votado negativamente. Por manera que habría que reconsiderarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Haedo insiste en su moción presentándola en otra forma.

SEÑOR ACCINELLI. — El Senado ya se pronunció.

SEÑOR SAEZ. — Que se voten por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción por separado: primero, si se celebra una sesión extraordinaria el lunes próximo, para tratar el asunto del presupuesto del Correo, previo informe de la Comisión.

Los Senadores por la afirmativa sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar si se incluye en segundo término en la orden del día de la sesión extraordinaria que celebrará el Senado el lunes próximo, el asunto referente a la prórroga para el pago de la contribución inmobiliaria, previo informe de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar la moción del señor Senador Ponce de León, en el sentido de que se incluyan los asuntos que figuran en la actual orden del día, cuya discusión no se haya agotado en las sesiones de hoy y mañana.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Estando por sonar la hora reglamentaria hago moción en el sentido de prorrogar la sesión hasta las 20 horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Carbonell Debali.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ANTUÑA. — Me permito consultar a la Mesa, si tratándose de la sesión extraordinaria del lunes, habría que establecer desde ya los asuntos, que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se pueden incorporar a la orden del día de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pueden incorporar en la misma sesión, siempre que hubiera número para declararlos graves y urgentes y tratarlos sobre tablas.

9

Continua la orden del día con la discusión del proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1940 y disposiciones contenidas en la ley de 30 de enero de 1939 y las aditivas al mismo dictadas durante el año 1939.

En discusión el artículo 6.o que ya se había leído.

SEÑOR ANTUÑA. — Se puede dar el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — En la sesión realizada en el día de ayer, este artículo dió lugar a una larga discusión y se hicieron algunas modificaciones, de las que desearía se diera lectura, para poder constatar cómo quedó el artículo en definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 6.o.

(Se lee:)

"Artículo 6.o Auméntanse los siguiente rubros del ítem 10.56, del Ministerio de Salud Pública en las cifras que se indican:

1.04	Jornales	$	5.000 —
1.08	Compensaciones y complementos varios	"	800 —
2.02	Locomoción y viáticos	"	5.000 —
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, agua, gas, etc.	"	9.200 —
2.08	Arrendamientos	"	5.000 —
2.09	Gastos generales de oficina	"	1.000 —
2.10	Servicios diversos — Inciso A) para pago de seguros	"	2.000 —
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	2.000 —
3.12	Combustibles y lubricantes	"	34.000 —
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	30.000 —
	Para el centro de estudios y profilaxis de la hidatidosis, publicación y archivo de la hidatidosis, investigación y propaganda	"	6.000 —
	Total	$	100.000 —"

SEÑOR MAÑE. — El bicloruro y el piramidón, señor Presidente, ¿no figuran?

SEÑOR PRESIDENTE. — No figuran.

Se va a votar el artículo tal como se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: 14 en 20.**)

—Léase el artículo 5.o que pasa a ser 7.o.

(Se lee:)

"Artículo 7.o Refuérzanse para el ejercicio 1940, los recursos de Rentas Generales hasta la suma de $ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), a tomarse del producido de las diferencias del cambio."

—En discusión.

Si no se observa se vá a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 20.**)

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia que he votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo lo mismo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

—Léase el artículo 7.o que pasa a ser 8.o.

(Se lee:)

"Artículo 8.o Derógase el artículo 12 de la ley número 9812, de fecha 30 de enero de 1939."

—A consideración el artículo leído.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — El señor Senador Vigliola había propuesto una moción en la sesión de ayer; yo quisiera saber en que situación queda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Senador Vigliola.

(Se lee:)

"Para extensión de los servicios médicos, obstétricos y odontológicos, $ 2.000."

—En discusión.

SEÑOR MAÑE. — ¿Hay informe, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene informe.

SEÑOR MAÑE. — ¿Vá como artículo aditivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como artículo aditivo. Habría que consultar al señor Ministro de Salud Pública para ver si hace suya la proposición del señor Senador Vigliola, de lo contrario se plantearían dudas sobre la constitucionalidad de la moción.

SEÑOR MINISTRO. — Yo manifesté mi asentimiento en la sesión de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar como artículo aditivo la proposición del señor Senador Vigliola.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se leyó.)

SEÑOR PONCE DE LEON. — Lo que correspondería sería reconsiderar el artículo 6.o a fin de incorporar este rubro dentro de este artículo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Ponce de León para que se reconsidere el artículo 6.o.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota. — **10 en 18: Afirmativa.**)

SEÑOR MAÑE. — ¿Cómo quedaría redactado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Al final del artículo 6.o, como agregado final, diría: "Para extensión de los servicios, médico, obstétrico y odontológico, $ 2.000", y la cantidad final, en lugar de ser $ 100.000, sería: "$ 102.000".

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Convendría que el señor Ministro aclarara que en esta ampliación está comprendida la creación de la Policlínica de Cufré, creación que fué resuelta en la Comisión de Presupuesto del Senado y luego omitida en el proyecto traído a consideración del Senado.

SEÑOR MINISTRO. — Es verdad; fué una omisión.

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente: yo no puedo menos que asombrarme de que el Senado vote partidas como la que acaba de proponerse. Cuando hace unos meses la Comisión de Presupuesto estudió el presupuesto de Salud Pública, rechazó, por unanimidad, todas las partidas globales, exigiendo que el Ministerio respectivo enviase a la Comisión las planillas de los servicios proyectados. Quiso la Comisión de Presupuesto establecer como norma general para el estudio de los presupuestos, ese principio, y veo que ahora se votan partidas globales para extensión de servicios y el Senado no sabe cuál es la aplicación y cuál es el sueldo que recibirán los funcionarios y de qué naturaleza serán los cargos.

Yo llamo la atención del Senado sobre ese mal principio de administración y mal principio de técnica presupuestal y dejo constancia de que voy a votar negativamente.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Yo que ayer estaba bastante de acuerdo con el señor Senador Mañé, quiero en este caso manifestarle, que no tiene razón, porque el rubro existe con la misma denominación con que se le refuerza.

Dice "Servicios de gastos generales, ítem 10.56, partidas 1.02 inciso A), para pago de suplencias $ 50.000.00.

Para extensión de servicios médicos, etc., $ 77.825."

De manera que la partida ya figura en el presupuesto aprobado por el Senado el año anterior.

SEÑOR MAÑE. — El señor Senador manifestó que se hacía en forma global por las licencias anuales que motivaban el envío de médicos, parteras y enfermeros y el Ministerio de Salud Pública tenía necesidad de esos fondos para estar en condiciones de reemplazar al personal, puesto que no había partidas para pagarlo.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No es así, señor Senador. La partida que figuraba en el presupuesto decía: "Para sueldos con cargo a partidas globales $ 315.000", lo que hizo el Senado fué sacarle esa partida al presupuesto de Salud Pública, de $ 315.000 con la que se pagaban muchos empleados eventuales. Una vez incorporados éstos al Presupuesto quedaron, $ 151.580 que también el Senado los distribuyó en los siguientes rubros: en lugar de decir: "sueldos con cargo a partidas globales $ 151.580: dice: "para pago de suplencias, para extensión de servicios médicos, etc., para pago de 40 aprendices, para lucha contra la toxicomanía, para propaganda contra la tuberculosis", fijándole la cantidad a cada rubro.

De manera que el Senado hará bien o hará mal al sancionar este refuerzo del rubro, pero el Senado es consecuente con lo votado el año anterior, al sostenerlo ahora, desde que está en un presupuesto ya aprobado por él.

Ahora, con respecto a lo que se va a votar, entiendo que lo que corresponde en el artículo 6.o, donde dice: "Artículo 6.o Auméntanse los siguientes rubros del ítem 10.56 del Ministerio de Salud Pública, etc.", es poner, 1.02 B) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, etc., etc., $ 2.000, y después seguir con 1.04, jornales, etc., tal como se ha leído.

SEÑOR MAÑE. — Se habla de la creación de nuevos servicios y una nueva policlínica, que irán englobadas con el título "para extensión de servicios médicos, etc.".

Yo creo que esa partida debía venir con su planilla respectiva, que dijera: un médico para la policlínica de tal localidad, tanto; un dentista, tanto; una partera, tanto; indicando en cada caso los sueldos respectivos.

(Apoyados).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Yo deseo explicar brevemente mi voto negativo a este artículo: las manifestaciones hechas por el señor Ministro de Salud Pública en la sesión de ayer daban a conocer los motivos por los cuales se aumentaban esos rubros y que consistían, fundamentalmente, en la carestía de los medicamentos y de los combustibles. Pero por el refuerzo de los rubros que se hace de acuerdo con el artículo que se propone, precisamente, no se afecta ninguna cantidad al rubro de medicamentos, que era el que con más urgencia parecía debiera ser reforzado.

Y destaco, como ya lo hice en la sesión de ayer, de que el artículo que se va a votar en esta forma, traerá como consecuencia que se refuercen estos otros rubros, que no parece necesario fueran reforzados, pues no se ha hecho argumentación en ese sentido, y se deja sin reforzar aquellos que parecen imprescindibles. Por lo tanto, al final de año nos vamos a encontrar que hemos votado esta partida de cien mil pesos para reforzar estos rubros, pero vendrá una nueva solicitud del Ministerio de Salud Pública para reforzar la verdadera partida necesitada, que es la de medicamentos.

En ese sentido, es que voy a votar negativamente el artículo que está en discusión.

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra.

Ayer, en la exposición que hice al Senado, yo mismo declaré que no podía satisfacer completamente, porque no había tenido tiempo y me fallaba la memoria, sobre el fundamento de algunos de los refuerzos de estos rubros. Pero hoy puedo darlos al Senado, para mayor tranquilidad de los señores Senadores.

De estos noventa mil pesos que se piden para reforzar este rubro, hay dos, sobre todo, fundamentales, que lo absorven: Uno, es de cuarenta mil pesos, para combustibles y lubricantes, y ya ayer expliqué y dí los datos sobre cómo la guerra europea ha encarecido estos productos; el otro rubro, más importante, es de treinta mil pesos para "Maquinarias, equipos e instalaciones". ¿Qué quiere decir ésto, "maquinarias, equipos, instalaciones?... Primeramente, para ascensores; segundo, para aparatos de rayos X, de ampollas de rayos X, para máquinas de lavaderos, etc.

Ahora bien: ¿por qué se piden estos treinta mil pesos? La razón es muy sencilla. En el Presupuesto de 1939, actualmente vigente, en el rubro 504, dice: "Maquinarias, equipos, instalaciones: $ 30.000.00. En la última ley Presupuestal, eso fué eliminado sin ningún fundamento, como fué disminuído, también, en la suma de treinta mil pesos, a la que yo me opuse, el rubro de suplencias.

De manera que este rubro no es un rubro reforzado; es un rubro que resucita y cuyo indispensable destino acabo de explicar. De manera, que de los noventa mil pesos, quedan bien explicados, setenta mil. Si el Senado quiere que entre en las minucias de los otros veinte mil pesos, puedo entrar, sin llegar a fatigarlo, hasta el último centésimo. Por ejemplo, arrendamientos. ¿Por qué se refuerza este rubro? Fundamentalmente, porque se han creado en el interior 17 policlínicas nuevas y no se había previsto, en el Presupuesto de 1939 el reforzar el rubro para alquileres de estos modestos domicilios para estas policlínicas del interior y sobre todo, las más costosas, dos casas: una de ellas, cuyo alquiler creo que asciende a doscientos cincuenta pesos, para el Carnet de Salud y el de la Clínica Preventiva en Montevideo, que como ustedes saben son organismos destinados a cumplir con una ley debida a una iniciativa muy feliz, muy fecunda del señor Senador Butler.

De manera que creo que el Senado no me pedirá que después de haber explicado de estos noventa mil pesos, la justificación para setenta y cinco mil pesos, que siga fatigando la paciencia de los señores Senadores. Este es el primer punto.

Un segundo punto que quiero aclarar y al cual se acaba de referir el distinguido señor Senador Marques Castro, es el por qué no se ha reforzado el rubro "medicamentos", habiendo yo, en mi exposición del otro día, hablado también del crecimiento del costo de los mismos. La razón ha sido de que existe en el presupuesto actual de Salud Pública un artículo 10 por el cual se le dá a la Comisión Nacional de Educación Física el 50 o|o de las prescripciones de la lotería y el otro 50 o|o a Salud Pública. Esto le reporta a Salud Pública una entrada de cincuenta y cuatro mil pesos. Ahora bien: ¿qué destino tienen estos cincuenta y cuatro mil pesos? El destino es el siguiente: reforzar el rubro de Farmacia, de Alimentación y de Inmuebles, es decir, reparación de edificios.

De manera es por esta razón que el rubro de medicamentos no ha sido reforzado, sin que yo pretenda — porque no puedo vaticinar hasta dónde irán los precios que, a pesar de este refuerzo legal ya existente, el encarecimiento progresivo de los medicamentos no nos obligue a reforzar el rubro de medicamentos, con algún otro rubro que pueda dar excedente y que esté autorizado por nuestras disposiciones legales.

De manera que con estas explicaciones, creo que he dejado ventiladas las principales objeciones que en Sala se han hecho a este respecto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del artículo 6.o con el agregado propuesto.

Lease.

(Se lee:)

Artículo 6.° Auméntanse los siguientes rubros del Item 10.06 del Ministerio de Salud Pública, en la cifra que se indica:

1.02. B) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en capital y campaña	$	2.000.00
1.04 Jornales	”	5.000.00
1.08 Compensaciones y complementos varios	”	800.00
2.02 Locomoción y viáticos	”	5.000.00
2.06 Alumbrado, energía eléctrica, agua, gas, etc.	”	9.200.00
2.08 Arrendamientos	”	5.000.00
2.09 Gastos generales de oficina	”	1.000.00
2.10 Servicios diversos: Inciso A) para pago de seguros	”	2.000.00
3.10 Efectos de higiene y limpieza	”	2.000.00
3.12 Combustibles y lubricantes	”	34.000.00
5.04 De maquinarias, equipos e instalaciones	”	30.000.00
Para el Centro de Estudios y profiláxis de la hidatidosis, (publicación de archivos de la hidatidosis, investigación y propaganda)	”	6.000.00
	$	102.000.00

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6.° con el agregado propuesto. Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa: 14 en 20).

—El artículo 7.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARGO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión. Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1.° Prorróganse para el Ejercicio 1940 las disposiciones contenidas en la ley número 9812 de 30 de enero de 1939, relativas al Presupuesto General del Estado, salvo aquellas que hayan sido derogadas por leyes posteriores, y las aditivas dictadas durante el transcurso del precitado Ejercicio 1939.

Art. 2.° Sustitúyese el artículo 112 de la ley de Ordenamiento Financiero de fecha 31 de diciembre de 1936, por el siguiente:

"Artículo 112. La suma de $ 5.400.00 que importa el total del aumento de las asignaciones de los Procuradores de Impuestos Directos, se imputará a la partida autorizada por el artículo 45 de la ley de 4 de enero de 1934".

Art. 3.° Sustitúyese el Item 11.04 (Dirección de Ganadería) del Presupuesto General del Estado, por el siguiente:

ITEM 11.04

DIRECCION DE GANADERIA

Dirección—

1 Director Veterinario	$	5.280.00
1 Secretario	”	2.880.00
1 Contador	”	2.400.00
1 Tesorero Habilitado	”	2.400.00
1 Prosecretario	”	1.920.00
1 Oficial 2.°	”	1.440.00
1 Oficial 3.°	”	1.440.00
1 Archivero	”	1.440.00
1 Bibliotecario y publicaciones	”	1.440.00
5 Auxiliares a $ 960.00 c/uno	”	4.800.00
1 Conserje	”	840.00
1 Auxiliar	”	840.00
1 Telefonista	”	840.00
2 Porteros a $ 840.00 c/uno	”	1.680.00
1 Peón	”	720.00

Sección Industrial Animal—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
1 Subjefe Veterinario	”	3.360.00
4 Jefes de Servicio Veterinario a $ 2.880.00 cada uno	”	11.520.00
17 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 c/u	”	40.800.00
22 Ayudantes a $ 960.00 c/uno	”	21.120.00
8 Ayudantes a $ 840.00 c/u	”	6.720.00
4 Auxiliares a $ 960.00 c/uno	”	3.840.00
1 Inspector a caballo	”	960.00

Sección Importación y Exportación—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
1 Subjefe Veterinario	”	3.360.00
2 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 c/u	”	4.800.00
1 Administrador del Lazareto	”	1.680.00
1 Capatáz del Lazareto	”	1.080.00
1 Auxiliar	”	960.00
3 Peones a $ 720.00 c/uno	”	2.160.00

Sección Inspecciones Regionales—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
1 Inspector Veterinario Adjunto	”	2.400.00
1 Ayudante	”	960.00
25 Inspectores Veterinarios Regionales a $ 2.400.00 c/uno	”	60.000.00
24 Ayudantes Regionales a $ 960.00 c/uno	”	23.040.00
21 Peones Regionales a $ 720.00 c/uno	”	15.120.00

Sección Epizootias—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
3 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 c/u	”	7.200.00
1 Auxiliar	”	960.00

Sección Enfermedades Parasitarias—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
1 Jefe de Servicio Veterinario	”	2.880.00
3 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 cada uno	”	7.200.00
1 Auxiliar	”	960.00
17 Inspectores de Garrapata y Sarna a pesos 960.00 cada uno	”	16.320.00
5 Encargados de Bañaderos a $ 840.0 c/u.	”	4.200.00
1 Inspector de Tropas	”	840.00

Sección Fomento Ganadero—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
4 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 c/u.	”	9.600.00
5 Ayudantes a $ 720.00 cada uno	”	3.600.00
3 Peones a $ 720.00 cada uno	”	2.160.00

Sección Desinf. Transp. y Expos. Ferias

3 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 cada uno	”	7.200.00
1 Ayudante	”	960.00
1 Capataz	”	1.080.00
1 Capataz	”	960.00
1 Capataz	”	840.00
8 Peones a $ 720.00 cada uno	”	5.760.00

Sección Leches—

1 Jefe Veterinario	”	3.360.00
1 Jefe de Servicio Veterinario	”	2.880.00
7 Inspectores Veterinarios a $ 2.400.00 cada uno	”	16.800.00
3 Capataces a $ 960.00 cada uno	”	2.880.00
2 Peones a $ 720.00 cada uno	”	1.440.00

Sección Laboratorio de Biología Animal—

1 Director Veterinario	”	4.560.00
2 Subjefes Veterinarios a $ 3.120.00 cada uno	”	6.240.00
1 Jefe de Servicio de Parasitología	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio Químico	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio de Bromatología	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio Bacteriológico	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio Bacteriológico de la Leche	”	2.640.00
	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio Químico de la leche	”	2.640.00
1 Jefe de Servicio de Apicultura	”	2.640.00
1 Químico	”	2.400.00
1 Ayudante Técnico de Anatomía Patológica	”	1.440.00
1 Ayudante Técnico	”	1.440.00
2 Ayudantes Técnicos a $ 1.200.00 c/u.	”	2.400.00
1 Administrador Ecónomo	”	1.200.00
1 Oficial de Secretaría	”	1.200.00
1 Bibliotecario, Traductor y Archivero	”	1.200.00

1	Inspector de Fábricas	"	1.080.00
1	Auxiliar Encargado de la Contabilidad	"	960.00
2	Ayudantes a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
2	Ayudantes Idóneos de Laboratorio a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
1	Mecánico Chauffeur	"	840.00
1	Ayudante Idóneo	"	840.00
1	Chauffeur	"	840.00
4	Auxiliares a $ 720.00 cada uno	"	2.880.00
1	Portero	"	720.00
4	Peones a $ 720.00 cada uno	"	2.880.00
4	Peones a $ 660.00 cada uno	"	2.640.00
11	Ayudantes a $ 960.00 cada uno	"	10.560.00
1	Auxiliar	"	960.00
2	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	1.440.00
3	Peones a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Sección Industria Animal—

14	Ayudantes a $ 840.00 cada uno	"	11.760.00
5	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	3.600.00

Sección Importación y Exportación—

4	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	2.880.00

Sección Inspecciones Regionales—

1	Ayudante	"	720.00
3	Peones Regionales a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Sección Epizootias—

3	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Sección Enfermedades Parasitarias—

4	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	2.880.00
6	Inspectores de Garrapata y Sarna a pesos 960.00 cada uno	"	5.760.00
9	Encargados de Bañadero a $ 840.00 c|u.	"	7.560.00
2	Encargados de Bañadero a $ 720.00 c|u.	"	1.440.00
1	Inspector de Pasos	"	840.00
1	Encargado de Pasos	"	720.00
3	Peones a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Sección Fomento Ganadero—

5	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	3.600.00
3	Peones a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Desinfección, transportes y Exposiciones Ferias—

1	Capataz	"	840.00
1	Capataz	"	720.00
3	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00
3	Peones a $ 720.00 cada uno	"	2.160.00

Sección Leches—

14	Ayudantes a $ 720.00 cada uno	"	10.080.00

Sección Fomento Ganadero—

1	Inspector General	"	1.200.00

Personal Adscripto—

1	Oficial 2.o (Se suprime al vacar)	"	1.440.00
		$	496.680.00

Jornales (1)	$	1.800.00
Compensaciones sujetas a montepío	"	432.00

Grupo 2.00 Retribución de Servicios Varios:

Locomoción y Viáticos		32.138.00
Publicidad y Propaganda	"	1.080.00
Arrendamientos	"	7.656.00
Servicios Diversos	"	14.650.00

Grupo 5.00. Reparaciones y Modificaciones:

De maquinarias, equipos e instalaciones (2)	"	10.000.00

RESUMEN

Grupo 1.00—Retribución de Servicios Personales	$	498.912.00
Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios	"	55.524.00
Grupo 5.00—De Maquinarias, Equipos e Instalaciones	"	10.000.00
	$	564.436.80

(1) Para pago de peones y jornaleros y de un Capataz de campo.

(2) Para gastos de instalación, por una sola vez.

Art. 4.o Establécese que la suma de $ 65.194.00 incluída en la partida 6.06 "Obligaciones Diversas del Estado" del Item 25.02 (Varios) será destinada para atender el servicio de intereses y amortización de un préstamo o crédito hipotecario por la cantidad de $ 820.000.00, destinado a la construcción del edificio para la Facultad de Arquitectura y ampliaciones en los del Museo Nacional de Bellas Artes, Facultad de Química y Farmacia y Escuela de Industrias de la Construcción.

Art. 5.o Modifícase el artículo 16 de la ley número 9892 de 1.o de diciembre de 1939 en la siguiente forma:

"Artículo 16. Sólo podrán asignarse partidas para gastos de locomoción, dentro del rubro fijado en este presupuesto, a los funcionarios que en razón de sus cometidos, deban efectuar gastos de desplazamiento o desempeñen funciones fuera de las oficinas, pero, en ningún caso, se otorgarán partidas para locomoción, como compensaciones extraordinarias.

A excepción de las partidas que expresamente se determinan en las planillas de esta ley, no se podrán otorgar remuneraciones por concepto de locomoción que excedan la cantidad de $ 15.00 mensuales para cada funcionario salvo casos especiales en qeu así lo resuelva el Poder Ejecutivo en decreto fundado y para cada caso.

Cuando el Ministerio de Salud Pública utilice técnicos no pertenecientes a su personal presupuestado el Poder Ejecutivo podrá asignarles partidas para gastos de locomoción, dentro del rubro fijado que podrá llegar hasta treinta pesos mensuales, para cada funcionario, cuando se trate de servicios prestados fuera del Departamento de Montevideo. Se requerirá, también, decreto fundado para cada caso.

Art. 6.o Auméntase los siguientes rubros del ítem 10.56 del Ministerio de Salud Pública en las cifras que se indican:

1.02	B) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en capital y campaña	$	2.000.00
1.04	Jornales	"	5.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios	"	800.00
2.02	Locomoción y viáticos	"	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, agua, gas, etc	"	9.200.00
2.08	Arrendamientos	"	5.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	1.000.00
2.10	Servicios diversos: Inciso A) Para pago de seguros	"	2.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	2.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	"	34.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	30.000.00
	Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis. (Publicación de archivos de la Hidatidosis, investigación y propaganda)	"	6.000.00
		$	102.000.00

Art. 7.o Refuérzanse para el ejercicio 1940 los recursos de Rentas Generales hasta la suma de $ 5.500.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos) a tomarse del producido de las diferencias del cambio.

Art. 8.o Derógase el artículo 12 de la ley número 9812, de fecha 30 de enero de 1939.

Art. 9.o Comuníquese, etc."

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que refuerza el rubro "Arrendamientos", de la Corte Electoral, previo informe verbal.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 6 de 1940.

A la Asamblea General:

La Corte Electoral por mensaje del 22 de julio próximo pasado, se ha dirigido al Poder Ejecutivo planteando la si-

tuación que se ha creado el compromiso de pago de alquileres de los locales ocupados por la Sección Ciudadanía Legal de la Secretaría de esa Corte y por su Contaduría, cuyo arrendamiento mensual asciente a $ 180.00 y $ 60.00 respectivamente, que se ha visto en la necesidad de arrendarlos dado el aumento considerable de los cometidos que tiene asignados.

No teniendo margen su rubro "Arrendamientos" para soportar esta imputación, solicita se le refuerce en la cantidad de $ 2.880.00, que sería la suma que correspondería abonar por el concepto expresado, durante el presente ejercicio 1940.

A efecto de arbitrar los recursos del caso, el Poder Ejecutivo formula el adjunto proyecto de ley que con sus antecedentes somete a la consideración de la Asamblea y respecto del cual se ha llenado el requisito que establece el artículo 73 de la ley número 9539 de Ordenamiento Financiero y Presupuestal.

Con tal motivo reitera a ese alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase en la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos ($ 2.880.00) el rubro "Arrendamientos" (ítem 18.01, partida 2.08) de la Corte Electoral al solo efecto de pago de alquileres de locales que tiene arrendados durante el ejercicio económico 1940.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 6 de 1940.

TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto ha resuelto, por mi intermodio, formular informe verbal respecto de este asunto, por ser sumamente sencillo.

La Corte Electoral solicitó refuerzo de rubros originariamente por la cantidad de dos mil ochocientos ochenta pesos anuales y, posteriormente, por una suma de tres mil treinta pesos anuales, vale decir, con un aumento de ciento cincuenta pesos.

Este refuerzo de rubros estaría destinado al pago de nuevos locales arrendados por la Corte para sus oficinas La situación de la Corte en esta materia, es la siguiente: con motivo de la notificación de las Cartas de Ciudadanía, que se estableció obligatoriamente en la Constitución del año 1934, la Corte reunió en sus Oficinas todos los expedientes de Cartas de Ciudadanías que estaban dispersos en los Juzgados de Instrucción, en los Juzgados Letrados Departamentales y en los Juzgados de Paz de toda la República. Esto supuso el aumento de unos cuantos millares de expedientes en sus archivos de ciudadanía.

Al mismo tiempo, el crecimiento de la inscripción cívica, ha motivado que la Corte Electoral haya tenido que hacer ampliaciones en sus archivos y ficheros de la Oficina Nacional Electoral.

Las condiciones del local de la Corte Electoral, actualmente son de una absoluta precariedad en cuanto a suficiencia y capacidad se refiere, hasta el punto de estarle creando ya a la Corte Electoral, una situación muy dificultosa, que será motivo de planteamiento futuro al Cuerpo Legislativo.

Ultimamente la Corte Electoral, se ha visto obligada, además, a arrendar una finca contigua a la que ocupa en el Palacio Braceras, a fin de poder colocar en esa finca, todos aquellos materiales peligrosos por su condición de inflamabilidad y que dieron lugar, hace muy pocos días, a un conato de incendio que felizmente fué rápidamente so..ado: material fotográfico, películas, etc.

Esas son las razones, señor Presidente, que han obligado a la Corte Electoral a tomar nuevos locales dentro del propio Palacio Braceras y a arrendar algunas fincas contiguas al mismo para la ampliación de sus oficinas todo ello, impuesto por el crecimiento de sus propias actividades. Y debo declarar, señor Presidente, que este problema lo conozco, porque en oportunidad de mi actuación en ese organismo, ya se hacía sentir en forma impostergable, la necesidad de esas ampliaciones y mejoras.

Es natural que estas son soluciones del momento, porque la Corte Electoral que tiene la custodia del archivo cívico del país, está, según mis informes, planeando, con el objeto de someterlo después a la aprobación legislativa, la posibilidad de su traslado del local sobre la base de arrendamiento de otro local más apto, o de la construcción de un local sobre la base de las propias erogaciones que por el rubro de alquileres tiene y que ascienden a la suma de $ 24.000 al año.

Creo, señor Presidente, y conmigo lo cree la Comisión de Presupuesto, que debe prestarse aprobación a esta solicitud de la Corte Electoral, puesto que está bien justificada y responder a necesidades perfectamente sentidas, resguardándose en un archivo precioso y de gran valor como es el que custodia esa institución.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Refuérzase en la suma de tres mil treinta pesos ($ 3.030.00) el rubro "Arrendamientos", (ítem 18.01. parte 2.08) de la Corte Electoral al solo efecto de pago de alquileres de locales que tiene arrendados durante el ejercicio económico 1940.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARGO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bargo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se comunicará a la Cámara de Diputados.

11

—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre ruidos o vibraciones molestas.

Estaba en discusión el artículo 3.o.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 3.o Los Municipios impedirán la circulación de vehículos motores con escapes sonoros y el uso de bocinas, o repiques de campanas durante el período de tiempo comprendido entre las hora 22 y la hora 7.

Prohíbese en esas horas el uso de bocinas, sirenas, pitos, a vapor, cohetes, bombas, fuegos de artificios, etc., sin una autorización especial para cada caso de la Jefatura de Policía, correspondiente.

Queda prohibida en la vía pública y en todo local de acceso público libre o privado desde las 22 a las 7 horas, producir música de cualquier naturaleza, salvo expresa autorización fundada del Municipio respectivo, cuando pueda ser percibida por los órganos auditivos desde las habitaciones de los vecinos.

Estas disposiciones no regirán en vísperas de navidad, año nuevo, días de carnaval y festividades que la Jefatura de Policía determinará previamente en cada caso."

—En discusión.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Pido la palabra.

Con referencia a este artículo, hemos cambiado ideas con el doctor Butler sobre el problema que crea a la zona balnearia y el peligro que representará para la industria hotelera, industria turística por excelencia, la aplicación de esa disposición así, draconiana, para todos los hoteles cuya vida nocturna es un incentivo para sus actividades.

Podría, a mi juicio, buscarse una solución, estableciendo que se exceptúe a los hoteles de las zonas balnearias, pero con prohibición de colocar altas voces hacia el exterior del edificio.

En ese sentido haría moción, siempre que el señor Senador Butler nos acompañara.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Como el señor Senador Carbonell Debali ha hecho referencia a la modificación que solicitaba a este artículo, autorizando a los hoteles balnearios a poder tocar música hasta horas más avanzadas, con la única salvedad que se supriman los alta-voces, creo que se contempla con eso lo que yo solicitaba, fundado en que si se aplicara la disposición tal como viene, se atentaría contra el turismo en

nuestro país, que es una industria tan importante. Pero, tengo entendido que hay otra modificación propuesta, creo que por el señor Senador Echegoyen que mejora el artículo 3.o, en el sentido de que las autoridades municipales otorgarán o no el permiso para prolongar, en estos hoteles o en estos sitios, la música después de las 22 horas. Habría que considerarlas por su orden.

[illegible]. — Pido la palabra.

Yo creía que después de las observaciones hechas en Sala días pasados cuando se discutió este artículo, la Comisión hubiera estudiado una modificación que salvara alguna de las objeciones que se presentaron.

Estando frente al mismo artículo de la oportunidad pasada, más bien propondría que él pasara a Comisión nuevamente para que se le diera una redacción que contemplara esas objeciones, y fundamentalmente las referidas a las zonas de turismo, a las zonas balnearias que deben quedar exceptuadas totalmente de restricciones de esta naturaleza, sin perjuicio de que al pasar este artículo a la Comisión, se siguiera estudiando el resto del proyecto.

Hago moción en tal sentido.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No estoy de acuerdo en que pase el artículo a Comisión, porque considero que con el agregado sugerido por el señor Senador Carbonell Debali, y con la modificación del señor Senador Echegoyen, quedarán perfectamente contempladas las observaciones hechas por el señor Senador Butler.

Por ese motivo me voy a oponer a que pase el artículo a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo con la modificación sugerida por el señor Senador Carbonell Debali.

(Se lee:)

"Artículo 3.o Los Municipios impedirá la circulación de vehículos a motor con escapes sonoros y el uso de bocinas o repiques de campanas durante el período de tiempo comprendido entre la hora 22 y la hora 7.

Prohíbese en esas horas el uso de bocinas, sirenas, pitos a vapor, cohetes, bombas, juegos de artificio, etc., sin una autorización especial para cada caso, de la Jefatura de Policía correspondiente.

Queda prohibido, en la vía pública y en todo local de acceso público o privado desde las 22 a las 7 horas, producir música de cualquier naturaleza, salvo expresa autorización fundada del Municipio respectivo, cuando pueda ser percibida por órgano auditivo desde las habitaciones de los vecinos.

Estas disposiciones no regirán para los hoteles balnearios, para los que habrá prohibición de colocar alta voces hacia el exterior y en vísperas de navidad, año nuevo, días de carnaval y festividades que las Jefaturas de Policía determinarán previamente en cada caso."

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo, señor Presidente, tampoco voy a votar este artículo con la modificación propuesta. Creo que esta medida es exagerada y exagerada en extremo.

(Apoyados.)

—Hace pocos días, con un motivo completamente distinto, manifesté en el Senado que a fuerza de tomar disposiciones que van coartando la libertad, vamos haciendo cada vez más difícil y muy divertida la vida. En este caso tengo mayor motivo para decirlo, porque referirse a locales de acceso público o privado para impedir que se haga música después de las 10 de la noche, me parece una grandísima exageración...

(Apoyados.)

—... hasta el extremo que vamos a tener que acostarnos, como lo dije los otros días, pasadas las diez de la noche, cuando precisamente ahora no hay nadie que no termine de cenar, generalmente, muy cerca de las diez de la noche.

No sé, realmente, qué propósito se persigue con esto, porque no creo que pueda molestar a los vecinos el hecho de que se haga música a las diez de la noche en una casa particular, y en cambio me parece más fácil que los vecinos se sientan molestados con música que se haga a las 7 de la mañana.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Es fácil argumentar con la mitad del artículo.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Cómo con la mitad?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Lea todo el artículo, pero no lea la mitad solamente.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Por qué?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Porque la prohibición no es la de hacer música, sino que es la de hacer música molesta nocturna. La música puede tocarse en los domicilios después de las 22 horas, pero no se puede molestar el sueño del vecindario.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Entiendo que es muy fácil molestar a los vecinos, y lamento no poderlo llevar al señor Senador Ponce de León a mi propio dormitorio, para que se diera cuenta que a las siete de la mañan yo oigo constantemente y con toda claridad, una radio del vecino.

SEÑOR ANTUÑA. — La música del dormitorio no está comprendida en la ley.

(Hilaridad.)

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No es del dormitorio; la oigo desde el dormitorio.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Esta ley va a ser un semillero de disgustos y pleitos de barrio!

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Es más fácil que se moleste a las siete de la mañana, que a las diez de la noche, porque eso es exagerado. No tendría inconveniente en votar el artículo, si se modificaran las horas, pero impedir, también, que una familia reuna sus amigos y realice una pequeña tertulia, donde se haga música de cualquier género, como dice aquí, después de las diez de la noche, repito, me parece exagerado.

SEÑOR PONCE DE LON. — No lo prohibe. Lo que prohibe es que se haga una música que perturbe el sueño de los vecinos.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Basta que lo oigan, basta con que se perciba la música...

SEÑOR PONCE DE LEON. — Lo que no percibe el señor Senador es la intención de la ley.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — La percibo perfectamente, pero me parece que va a dar lugar a conflictos de toda naturaleza, en el vecindario.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pero hay disposiciones particulares con las cuales no estamos de acuerdo.

SEÑOR HAEDO. — Por lo que he bregado en la sesión anterior —y todavía pienso hacer todo lo que a mi alcance esté para que no se vote este artículo, que considero ineficaz y creador de un semillero de disgustos— es, por los inconvenientes que ofrecería la aplicación de esta ley, que el Senado no puede votar ésta sin un estudio detenido y serio.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El señor Senador Haedo hace ahora un argumento completamente diferente del que hizo en la sesión anterior, porque antes habló de la tranquilidad de los pueblos de campaña y decía que votaba la ley con respecto a Montevideo.

SEÑOR HAEDO. — Lo que he manifestado, es que esta disposición es poco meditada y su aplicación ocasionará serios inconvenientes.

La ley no debería tener más que un solo artículo, que facultara al Poder Ejecutivo y a los Municipios, a tomar medidas prudentes en los casos que realmente se sintiera la necesidad de corregir los ruídos molestos, pero de ninguna manera entrar por ese medio a complicar la vida en los pueblos de campaña, y menos con tan poco sentido de la realidad.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El señor Señador Haedo ¿cree que los Municipios van a poder impedir por ejemplo, que los talleres trabajen a las tres o cuatro de la mañana?

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué problema más serio para Montevideo, que el ruído de los tranvías? Habría que suprimirlos, porque es uno de los ruídos más molestos. Pero todos comprendemos las dificultades que hay para ello. Todo lo que se quiere no se puede.

SEÑOR BARGO. — No es el problema del trabajo, sino el problema del ruído.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseaba interrogar al señor Senador Ponce de León, sobre un punto que a mi también me llama la atención y me ha hecho pensar, que es el referente a que los automóviles no pueden tocar bocina desde las 10 de la noche, hasta las 7 de la mañana.

Teniendo en cuenta que a la salida de los teatros y de los biógrafos, se congregan tantos autos, sin que estos puedan tocar las bocinas ¿no puede dar lugar a choques?

SEÑOR PONCE DE LEON. — La ley establece dos diferencias entre el ruido que se produce en la calle y el ruido o vibración molesta que se produce en el interior de los domicilios.

Entiendo — y la Comisión comparte mi criterio, — que el ruido o vibración molesta nocturna, que se produzca en la vía pública, es del resorte municipal y en el ruido o vibración molesta nocturna que se produce en el interior de los domicilios, debe intervenir el Poder Ejecutivo, por intermedio de sus oficinas correspondientes.

No sólo entre nosotros aspiramos a que se establezca esta prohibición, sino que ya es ley en muchos países adelantados, porque la señal sonora puede ser perfectamente sustituída por señales luminosas, las cuales evitan los choques que el señor Senador Martínez teme que puedan producirse.

En Buenos Aires, sin ir más lejos, — porque no quiero hablar de lo que ocurre en Francia, en Italia, Alemania e Inglaterra, — hace muy pocos días se ha dictado una disposición municipal, que se cumple estrictamente, y los ruídos nocturnos de la calle, han quedado suprimidos totalmente.

SEÑOR COSTA. — Disposición municipal.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Disposición municipal, sí, señor Senador Costa, pero el propio Municipio se ha dirigido al Parlamento pidiendo una ley, y nosotros hacemos una ley, o por lo menos estamos intentado hacerla, para darle, precisamente, estas armas que no tiene para suprimir los ruidos nocturnos molestos.

SEÑOR COSTA. — Pero esto es un reglamento, más que una ley.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Para el señor Senador Costa será un reglamento, pero para mí es una ley.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — He hecho una moción de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra, aunque no lo parezca, el señor Senador Vásquez Varela.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — En realidad, señor Presidente, había terminado, porque lo único que me faltaba agregar, y lo expreso ahora, es que adhiero a la moción formulada por el señor Senador Marques Castro, para que este artículo vuelva a Comisión para que allí sean tomadas en cuenta, las observaciones y objeciones que se han hecho en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, para después que terminara el señor Vásquez Varela, el señor Senador Carbonell Debali.

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Con el objeto de evitar una discusión larga, respecto de la hora en que deben cesar los ruidos, propondría que se estableciera la hora 24, porque después de ella es muy difícil que se haga música y por lo tanto se perjudique la tranquilidad del vecindario.

Por otra parte, ya sabemos que el ruido, la música, molesta cuando nos toca una casa de baile público, que no deja dormir a nadie en diez cuadras a la redonda. Yo he vivido en 18 de Julio y Convención, y hasta allí llegaban los ruidos de un cabaret. Quisiera saber cómo pueden dormir los que viven en Andes y Colonia.

Que se tomen disposiciones de acuerdo con la ley para que los ruidos no trasciendan, y está todo arreglado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción el señor Senador?

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Concretando: que la prohibición rija desde las 24 hasta las 7 horas.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Habría que votar las mociones, por su orden. La mía consiste en que este artículo vuelva a Comisión sin perjuicio de seguir estudiando los demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del Senador Marques Castro es para que pase a Comisión el artículo 3.o.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Iba a concretar un argumento, pero no lo hice por la interrupción de mi exposición.

Ese artículo se refiere especialmente a la música, y se olvida de que no es la música, precisamente, la que más puede molestar a los vecinos. Hoy, con el establecimiento de una radio, un discurso, una conferencia y sobre todo un mal discurso...

SEÑOR ANTUÑA. — Suele ser el ruido más molesto.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ... es mucho más molesto que la música más sencilla.

De manera que este artículo se refiere puramente a la música y se olvida de los otros ruidos molestos que pueden hacerse sin el carácter de música, y que pueden molestar más, al vecindario.

De modo que todo conduce a ver que este artículo necesita un estudio más profundo, y que debe modificarse teniendo en cuenta muchas observaciones hechas.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El señor Senador se olvida del artículo 1.o.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTUÑA. — Pienso, señor Presidente, y así coincido con la mayoría, por no decir la unanimidad de los señores Senadores, que estamos en presencia de una iniciativa parlamentaria de verdadera trascendencia, desde el punto de vista de la salud pública.

No en balde, señores, este proyecto de ley ha sido redactado por un distinguido hombre de ciencia, y defendido con la solidez que siempre pone al servicio de su acción parlamentaria, por uno de nuestros más ilustrados colegas, el doctor Butler.

SEÑOR BUTLER. — Muchas gracias.

SEÑOR ANTUÑA. — De modo, pués, que debemos forzosamente considerar a esta iniciativa con toda la atención y el respeto que merece.

En general, voté el proyecto de ley del señor Senador Ponce de León, y voté también su artículo 1.o pero al entrar a la discusión de este artículo que está a nuestra consideración, y seguramente, cuando vayamos a considerar las disposiciones subsiguientes, nos encontraremos frente a un confusionismo del que verdaderamente nos será difícil salir, sobre todo durante la discusión en sala.

La definición de los ruidos molestos ha dado lugar no sólo a dudas, sino a uno que otro chascarrillo.

¿Cómo definir los ruidos molestos? Hay ruidos molestos de distintos órdenes y distinta naturaleza, y hay algunos autores que incluyen en estos ruidos molestos, aún mismo los de origen parlamentario...

(Hilaridad).

—... a pesar de que las Cámaras no sesionan de noche.

SEÑOR PONCE DE LEON. — El artículo 2.o le da solución al punto que plantea el señor Senador.

SEÑOR ANTUÑA. — Por ejemplo, el proyecto de este mismo carácter que rige o regía en Francia, porque verdaderamente los ruidos molestos allí se han exacerbado en una forma por demás trágica, pero la ley sobre ruidos molestos, era allá una ley simplista, por así decirlo.

Si el señor Senador Ponce de León tiene a la vista esa ley, podrá ver que, por lo pronto, no incluye esta serie de disposiciones que la tornan confusa al proyecto que tratamos y que como bien lo decía el señor Senador Haedo, en su aplicación, puede dar lugar a más de una medida policial o municipal de carácter enojoso.

Por eso coincidí, en la sesión anterior, con las apreciaciones que formulara el señor Senador Costa, cuando afirmaba, acaso con un criterio un tanto estricto, que partiendo de la base de que el sentido fundamental de la ley era indiscutible, hubiera bastado con la disposición del artículo 1.o y luego, con una reglamentación prolija y hábil, por parte del Poder Ejecutivo, y de los Municipios, que fueron considerando los casos particulares que se presentaran y aplicando los correctivos y las medidas correspondientes.

Me refería, hace unos instantes a la ley que sobre ruidos molestos regía en Francia.

Tuve ocasión de asistir a la discusión de la misma, sino en el Parlamento, por lo menos, en la prensa.

En esas grandes ciudades de Europa, que se han llamado con razón ciudades tentaculares, donde los ruidos y las estridencias ensordecen y enferman a la población, naturalmente que se tuvo que tomar medidas radicales para evitar las consecuencias funestas de esos mismos ruidos.

Nuestra ciudad de Montevideo, empieza a ser una ciudad tentacular, y es necesario, por consiguiente, tomar esas medidas preventivas; pero cuando se discutió esa ley en Francia, o por lo menos, cuando se tomaban medidas de carácter municipal tendientes a la misma finalidad, y con un rigor creciente, recuerdo haber leído a un publicista muy conocido de todos nosotros, periodista, "chroniqeur", mejor dicho, Clement Vautel, que afirmaba que los ruidos molestos y los no molestos son una consecuencia inevitable de la propia civilización. No ya los ruidos sino las estridencias. Todo eso es natural y casi inseparable de la civilización, de la máquina, de la civilización actual, y terminaba diciendo...

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANTUÑA. — Sí, señor.

SEOR VASQUEZ VARELA. — Eso no siempre, porque la ciudad de más ruidos, fué antes Nápoles, y Nápoles no los hacía, precisamente por eso.

SEÑOR ANTUÑA. — Pero se cantaba demasiado.

Entonces, señor Presidente, concluía el "chroniqeur" en esta forma: para evitar los ruidos molestos o inmolestos, el único remedio sería suicidarse!

SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¡Lo que sería otro ruido molesto!

SEÑOR ANTUÑA. — De modo, pues, señor Presidente, que yo —de acuerdo en lo fundamental con el proyecto, habiéndolo votado desde luego en general— adhiero a la proposición hecha por el señor Senador Marques Castro, para que pasen éste y los demás artículos a Comisión...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ANTUÑA. — ... para evitar ese mal que anunciaba el señor Senador Haedo, y que consistiría en la inaplicabilidad práctica de estas disposiciones legales, más bien propias de una reglamentación que de una ley.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción previa del señor Senador Marques Castro, ampliada por el señor Senador Antuña, en el sentido de que pase a Comisión el resto del proyecto.

(Se vota. — **14 en 19: Afirmativa.**)

12

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre consolidación de las deudas de las Intendencias Municipales del Salto, Treinta y Tres y Río Negro, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ministerio de Salud Pública, etc.

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR COSTA. — Pido la palabra.

Hago moción para que se suprima la lectura del informe.
(Apoyados.)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.
Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 19.**)
(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 14 de 1940.

A la Asamblea General:

Algunos Municipios del interior han hecho conocer al Poder Ejecutivo las dificultades en que se encuentran por tener que responder a deudas contraídas durante administraciones anteriores, hecho que les impide desarrollar su acción libremente ya que tendrían que disponer de los recursos actuales que se destinan a cubrir los servicios y obras municipales, en el pago de esas deudas atrasadas.

Estima el Poder Ejecutivo que debe ser considerada esa situación, no sólo porque permitirá la consolidación de esos atrasos, sino porque impedirá al mismo tiempo la paralización de obras municipales departamentales que son de gran conveniencia pública.

El Municipio de Treinta y Tres, tiene a consolidar las siguientes deudas al 31 de diciembre de 1938:

Caja de Jubilaciones Civiles	$ 26.369.68
Salud Pública	" 19.600.41
Dirección de Ganadería	" 7.000.07
Tesoro Nacional	" 6.852.51
	$ 59.822.67

El de Río Negro adeudaba:

Caja de Jubilaciones Civiles	$ 24.126.92
Dirección de Ganadería	" 74.375.51
Salud Pública	" 18.590.80
Tesoro Nacional	" 3.788 30
	$ 120.881.83

Y la Intendencia Municipal de Salto quedaba adeudando a la Caja de Jubilaciones Civiles $ 76.115 51.

RESUMEN:

Intendencia Municipal de Treinta y Tres..	$ 59.822.67
Idem ídem de Río Negro	" 120.881.83
Idem ídem de Salto	" 76.115.51
Total	$ 256.820.01

Esta suma representa una verdadera carga para los Municipios mencionados y no podrían librarse de ella sin descuidar las obras públicas departamentales tan necesarias en los Departamentos del interior del país.

El Poder Ejecutivo puede ofrecer a esos Municipios una solución fácil para consolidar esos adeudos sin que les represente una fuerte carga y a ese fin tiende el proyecto de ley adjunto que le concede autorización para entregarle el valor nominal necesario, en Títulos de Deuda Unificada de la que existe un saldo suficiente para cubrir la cantidad referida.

Debe destacar el Poder Ejecutivo, que no se trata de ampliación ni de emisión de deuda sino de la aplicación de un sobrante de una deuda ya autorizada.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer del saldo no emitido de la deuda creada por ley número 8913 de 3 de noviembre de 1932, con destino a cancelar las obligaciones pendientes de las Intendencias Municipales de Salto, Treinta y Tres y Río Negro, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ministerio de Salud Pública, Dirección de Ganadería y Tesoro Nacional, al 31 de diciembre de 1938.

Art. 2.o El reintegro de los servicios que demanden las sumas a emitir, será de cargo de las Intendencias Municipales, quedando en vigor todas las disposiciones aplicables de la ley número 8913.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 14 de 1940.

CESAR CHARLONE.

Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Fomento

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 14 de mayo del año en curso, se dirigió a la Asamblea General, solicitando la sanción de un proyecto de ley tendiente a solucionar las dificultades de orden financiero de los Municipios de Salto, Treinta y Tres y Río Negro, debidas a deudas contraídas por anteriores administraciones, hasta el 31 de diciembre de 1938. Dicho proyecto es el que vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, luego de un detenido estudio de los antecedentes respectivos, eleva informado a vuestra consideración.

En primer término quiere dejar establecido vuestra Comisión que considera como buena práctica administrativa el propender a la consolidación de las deudas de los citados Municipios, pues con ello se logrará la continuación normal de las obras departamentales que las necesidades públicas reclaman, y se facilitará el pago de deudas que, en otra forma, se arrastrarán por mucho tiempo, trabando la libre disponibilidad de los recursos.

El Poder Ejecutivo ha buscado, como fuente de financiación los títulos de "Deuda Unificada 1932" creados por ley de 3 de noviembre de 1932, que en su oportunidad fueron destinados al mismo fin y de los cuales queda una apreciable cantidad sin emitir, con la que se podrá cubrir ampliamente la suma de $ 256.820.01 que reclama el cumplimiento de este proyecto de ley.

Vuestra Comisión no tiene reparos que oponer a la financiación referida, por lo cual os solicita vuestro voto favorable al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 8 de octubre de 1940.

Valentín Olivera Ortuz. — Alberto Mañé. — Domingo R. Bordaberry".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.
Los señores Senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 19).**
—En primera discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.
Yo he votado negativamente, en general, este proyecto de ley y así lo voy a votar, naturalmente, también, en la discusión particular.
Ya en otra oportunidad reciente se sancionó un proyecto similar a éste por el cual se regularizaban deudas de los Municipios por la vía de las deudas públicas. Entiendo que es una corruptela a la cual no se debe apelar como solución de deudas municipales. Considero que si los Municipios están en mora en sus diversos rubros con organismos nacionales debe buscarse la solución de este problema por vías distintas a ésta, que es la de saldar esos atrasos y déficit por medio de la deuda pública. No es una solución feliz, ya que este procedimiento es un incentivo para que los Municipios no paguen las deudas que les corresponden: los déficit en vez de ser saldados, serán aumentados paulatinamente y agrandados.
Por eso no voy a acompañar con mi voto esta ley que se discute.
SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número se levanta la sesión.
Así se hace.

(Son las 19 horas y 55 minutos).

Juan Bove, Subdirector de **Taquígrafos.**

73.a SESION ORDINARIA

OCTUBRE 16 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Ascenso del Capitán Omar Melgar. — Se resuelve incluir en la orden del día de la sesión extraordinaria del lunes próximo la consideración del mensaje del Poder Ejecutivo, relacionado con este ascenso.
4—Liceo de Enseñanza Secundaria en la ciudad de San Carlos. — Se resuelve incluir este asunto en primer término en la orden del día de la sesión extraordinaria del lunes próximo, con informe de la Comisión.
5—Continúa la discusión particular del proyecto de ley sobre consolidación de las deudas de las Intendencias de Salto, Treinta y Tres y Río Negro, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el Ministerio de Salud Pública. — Debate. — Se suspende su consideración para pasar a la reunión de la Asamblea General.

1

Siendo las 18 horas y 7 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Carbonell Debali, Costa, De León, Echegoyen, Haedo, Mañé, Marques Castro, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Sáez, Santos y Williman.**

Faltan:
Con licencia, los señores Senadores **Cabrera: y Herrera.**
Con aviso, los señores Senadores: **Morelli, Vásquez Varela y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dá del siguiente:)
La Presidencia, da cuenta que ha dispuesto del rubro "Extraordinarios e imprevistos", del presupuesto de Sala y Secretaría, de la cantidad de $ 100.00 a fin de costear los gastos ocasionados al delegado del Senado a la inauguración del monumento de Artigas en el Departamento de Salto, señor Senador don Enrique Costa.
—Téngase presente.
—Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑOR CARBONELL DEBALI. — Hay un asunto en Comisión, referente a un mensaje del Ejecutivo, que se relaciona con el ascenso del Capitán Omar Melgar. Según se me ha informado, si ese ascenso no se resuelve antes del 31 de este mes, dicho señor quedaría en situación de pasar a retiro, perdiendo todos sus derechos a seguir la carrera.

Creo que en Comisión está todo pronto para informarlo de inmediato y por eso formulo moción para que se incluya en la orden del día del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Carbonell Debali.

Los Senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje y proyecto de ley pidiendo los medios necesarios para la instalación de un liceo de enseñanza secundaria en la ciudad de San Carlos.

Ese liceo, señor Presidente, fué fundado por iniciativa popular en junio del año 1921, siendo atendido por una Comisión de Fomento que le proporcionaba recursos. Fué subvencionado por el Municipio del Departamento con la suma de $ 70.00 mensuales; en el año 1922, es decir al siguiente de su fundación, el Estado lo subvencionó con $ 100.00; el año 1925 elevó esa subvención a $ 170.00. Fué habilitado por la Universidad en el año 1928, y con motivo de ello, por la habilitación, tuvo que ponerse en las condiciones requeridas por los reglamentos universitarios, dotándose a ese instituto de todos los útiles necesarios de laboratorio y de museo etc., gastos que fueron todos pagos por la Comisión de Fomento de ese liceo.

Ahora, el liceo, puesto en condiciones, está oficializado por ley de 19 de octubre de 1928.

Por el mensaje de que me ocupo, solicita el Poder Ejecutivo, del Parlamento, la cantidad de $ 70.000 para iniciar las obras de construcción del edificio para el liceo, y ponerlo en condiciones cómodas, a fin de servir las necesidades de un centro tan importante, como es San Carlos. Esos $ 70.000 están financiados en la siguiente forma, aceptada por todo el vecindario del Departamento. Hay un recargo del uno por mil en la segunda sección, es decir, en San Carlos, donde está instalado; en la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, un cuatro por mil, y las oficinas técnicas respectivas, calculan que ese impuesto producirá $ 5.748.00 al año, lo que facilita de una manera definitiva y cierta, la financiación de las obras, que como digo, insumirán la suma de $ 70.000.

Dada la finalidad tan simpática de este proyecto; dado también lo pobre de la orden del día de esta sesión, formulo moción para que el asunto sea tratado sobre tablas.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Mañé; la Mesa desea manifestar que dió a este asunto el trámite correspondiente, enviándolo a la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Recién nos enteramos de la presentación de este proyecto. De las manifestaciones formuladas por el señor Senador Mañé, se deduce que es una iniciativa interesante del Poder Ejecutivo, puesto que se trata de dotar de local apropiado al liceo de la ciudad de San Carlos, que funciona en uno realmente deplorable.

Toda tendencia a mejorar los centros educacionales, merece ser acogida con simpatía.

El Departamento de Maldonado, acaba de ser beneficiado en el plan de obras públicas, con la inclusión de una partida importante para construir el edificio para el liceo de la Capital. Como es notorio, está situada ésta a muy poca distancia de la población de San Carlos, lo que podría influir para no considerar inaplazable la edificación proyectada, sobre todo cuando hay otras localidades que la necesitan en forma apremiante.

No se ha dado lectura al mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña este proyecto de ley, y según hemos oído, se trata de financiar la cantidad de $ 70.000.00, con un impuesto que sobre la contribución inmobiliaria pagaría el Departamento de Maldonado.

SEÑOR MAÑE. — Las secciones de alrededor de San Carlos.

SEÑOR HAEDO. — No es el Departamento, sino varias secciones.

SEÑOR HAEDO. — De todas maneras, es una forma interesante de financiación, análoga a la de zonas de influencia que se aplica a los puentes y carreteras.

Sin abrir juicio sobre la iniciativa, me parece que ella no tiene una urgencia tal como para que se prescinda del trámite ordinario, como es el tener informe de la Comisión respectiva.

Se trata de un proyecto financiado por Rentas Generales, a reintegrar con el producto de un impuesto a aplicarse a determinadas zonas de un Departamento. Procede estudiar, pues, con alguna detención.

No se justifica, en mi concepto, que se prescinda del informe de la Comisión.

No tendría inconveniente en que este asunto se incluyera en término preferencial en la orden del día del próximo lunes, pero previo informe de la Comisión.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Mañé modifica el trámite dado por la Mesa, que pasó este asunto a la Comisión de Hacienda y Fomento. La moción del señor Senador Mañé es para que se trate sobre tablas.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

Es sencillamente para adherirme a los fundamentos que ha expuesto el señor Senador Mañé y manifestar que voy a votar afirmativamente su moción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

En principio soy partidario, como lo ha sido muy entusiastamente el señor Senador Haedo, de dotar a los liceos de Montevideo y de campaña, de edificios adecuados, y, en ese sentido hemos bregado, en nuestra gestión de gobierno, destinando particular atención a este problema.

De manera que estamos absolutamente a cubierto de toda sospecha de falta de devoción por este tema; pero consideramos útil, llenar los procedimientos regulares.

Es un error forzar las etapas, impidiendo que, por el curso natural de los procedimientos, los Senadores formen convicción tranquila y serena...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... sobre la conveniencia de la iniciativa, y, más que sobre ella, sobre la bondad de los recursos que se fijan para financiarla.

Con la autoridad que puede dar, entonces, el antecedente de haber dedicado particular atención a la solución de estas cuestiones, me voy a permitir solicitar del Senado quiera dejar la consideración de este asunto para la primera sesión, que podría ser el lunes próximo, con informe de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Mañé el temperamento sugerido por el señor Senador Echegoyen?

SEÑOR MAÑE. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata en primer término en la sesión extraordinaria del lunes próximo, con informe de la Comisión, el asunto a que se ha referido el señor Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad**).

5

—Se va a entrar a la orden del día.

Continúa la discusión particular del proyecto de ley sobre consolidación de las deudas de las Intendencias de Salto, Treinta y Tres y Río Negro con la Caja de Jubilaciones Civiles y el Ministerio de Salud Pública.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer del saldo no emitido de la deuda creada por ley número 8913 de 3 de noviembre de 1932, con destino a cancelar las obligaciones pendientes de las Intendencias Municipales de Salto, Treinta y Tres y Río Negro, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ministerio de Salud Pública, Dirección de Ganadería y Tesoro Nacional, al 31 de diciembre de 1938".

—Está a consideración el artículo leído.

Había quedado con la palabra el señor Senador Marques Castro, en la sesión anterior, con respecto a este artículo.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — En realidad, había terminado mi breve exposición en la cual hice las objeciones que me merecía el proyecto y anunciaba que iba a votar negativamente.

SEÑOR ANTUÑA. — Pido que se de el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar el artículo 1.o.

La Mesa tiene sus dudas sobre si se necesita mayoría especial a este respecto.

Se va a leer la disposición constitucional pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 75. Inciso 6.o. Autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el Crédito Público, requiriéndose, en los tres primeros casos, la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara".

—Se trata de disponer del saldo no emitido de una deuda anterior; el Senado resolverá.

SEÑOR ACCINELLI. — Estando ya creada la deuda, me parece que no se necesitaréa quórum especial. No puedo dar una opinión concreta, porque habría que estudiar mejor el punto.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Sería conveniente, como elemento ilustrativo para los señores Senadores, que se dieran a conocer los términos de la ley de la cita, porque — si estoy bien con el recuerdo — la ley de que se trata, autorizaba la emisión de una deuda para cubrir obligaciones devengadas hasta una fecha determinada, y por ésta se trataría de una cosa distinta, desde que abarca un período de tiempo diferente de aqué, no incluído en aquella disposición legislativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha solicitado por Secretaría la ley a que se refiere el señor Senador.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Solamente para ratificar o rectificar este punto de vista, por más que creo que estoy en lo cierto. Siendo así, señor Presidente, las mismas razones que existen en los casos generales para exigir el quórum especial, existirían también en éste para mantener la exigencia. No hay razón alguna para apartarse de ese punto de vista.

Lo fundamental es que aquella deuda tuvo un importe y una finalidad limitados. Toda extensión es deuda nueva.

SEÑOR ACCINELLI. — El señor Senador haría cuestión...

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Digo, señor Senador, que, según mis recuerdos este tema es distinto del que comprende la ley número 8913.

Si bien este proyecto, y aquella ley tienden a cancelar determinadas obligaciones del mismo género, las obligaciones en sí mismas, en especie, son distintas. Más; si fuera, la misma obligación, este proyecto estaría demás; su propósito y el medio de realizarlo, estarían ya cubiertos por aquella autorización legislativa.

SEÑOR ACCINELLI. — Desde luego.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Y, desde que se necesita esta autorización diferente, es evidente que se trata de una materia nueva, razonamiento que me confirma en mi punto de vista anterior...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es decir que se necesita quórum especial?

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — ... de que es cosa distinta de la materia de la ley 8913 y por lo tanto, de que se necesitaría — ahora — el mismo quórum que para sancionar la ley anterior, que sólo era semejante a ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las disposiciones de la ley número 8913.

(Se lee:)

"Deuda unificada 1932

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para emitir un empréstito que se llamará "Deuda Unificada 1932" hasta un monto de cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000). La referida deuda gozará de un interés anual de 6 y medio por ciento, pagadero trimestralmente y de una amortización de 1 o|o, también anual y acumulativa, efectuada semestralmente a la puja o por compra directa en la Bolsa de Comercio, cuando los títulos se coticen abajo de la par, y por sorteo, siempre que se coticen a la par o por arriba de ella.

Art. 2.o El importe de la mencionada deuda se entregará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, en pago de las sumas en que respectivamente estas instituciones son acreedoras de los Municipios y Consejo de Salud Pública. A tal efecto, tanto la Caja como la Usina Eléctrica, tomarán esos títulos al tipo de cotización que a la fecha de la promulgación de esta ley, rija para las deudas similares y en la cantidad necesaria para cubrir sus respectivos créditos, quedando la emisión que se autoriza por el artículo 1.o, limitada a la suma que en las condiciones expuestas resulte de la liquidación respectiva.

Art. 3.o La liquidación de cuentas a que se refiere el artículo anterior, sólo comprenderá a los créditos cuya mora pase de tres meses al 30 de junio de 1932".

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, en el último párrafo del mensaje del Poder Ejecutivo se dice: "que no se trata de ampliación ni de emisión de deuda, sino de la aplicación de un sobrante de una deuda ya autorizada".

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Ese es un concepto equivocado, a estar a los términos de lo leído por la Secretaría. El final del artículo 3.o es bien claro

SEÑOR ACCINELLI. — Pediría al señor Presidente que hiciera leer nuevamente el artículo 3.o en la parte final.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — El artículo 2.o, en su parte final, dice expresamente que, a tal efecto, tanto la Caja com la Usina Eléctrica, tomarán esos títulos al tipo de cotización que a la fecha de la promulgación de la ley, rija para las deudas similares y en la cantidad necesaria para cubrir su respectivo crédito, "quedando, la emisión que se autoriza por el artículo 1.o limitada a la suma que en las condiciones expuestas, resulte de la liquidación respectiva".

Quiere decir, pues, que si algún excedente existe, sólo sería un excedente nominal; un excedente de valores impresos, sobre la base del máximo autorizado por el artículo 1.o, por cuanto la parte final del artículo 2.o condicionando y limitando la autorización del artículo anterior, establece cuál es el criterio: que el impuesto quede limitado al importe de la liquidación.

Quiere decir que ésta, la de ahora, es una deuda nueva, aún frente al texto de la ley que se ha recordado.

SEÑOR ACCINELLI. — Si fuera una deuda nueva, sí; en ese caso, tendría una aplicación.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — No es nueva, señor Senador —permítame que lo interrumpa— en cuanto a la denominación que sigue siendo la misma; pero es nueva frente al importe que se sancionó originariamente, y es nueva en cuanto a las obligaciones que tiende a cubrir. Es decir, que en lo fundamental, es una ley nueva, distinta de la anterior.

SEÑOR ACCINELLI. — Sin embargo, entiendo que el quórum especial se requiere y se exige para la emisión de la deuda; pero en cuanto al destino y a la finalidad de su aplicación, a eso, no sé si es de referirse al hacerse exigencia imprescindible de un quórum especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como tenemos que pasar a Asamblea General, sería conveniente resolver algún punto concreto.

SEÑOR COSTA. — Se podría realizar una nueva votación, porque han entrado a Sala algunos Senadores.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Hago moción para que este asunto pase a la Comisión de Contitución y Legislación, puesto que no tiene mayor urgencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Olivera Ortuz, es previa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo que valga la pena pasarlo a Comisión.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pero como no es un asunto urgente...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No digo que sea urgente; lo que no creo es que esté indicado pasarlo a Comisión, porque me parece perfectamente claro.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — No lo parece, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a decir por qué, señor Senador. El propio Poder Ejecutivo entiende que es necesaria una ley especial, y, si se tratara de una simple aplicación de la anterior, no haría falta otra para darle el mismo destino a la misma cantidad. Quiere decir que ya no es únicamente la posibilidad de un criterio discordante, en el seno de este Cuerpo, a este respecto, sino que otro Poder profesa la mista tesis. Si la deuda ya está autorizada y tiene un destino concreto, ¿por qué vuelve al Parlamento? Porque el Poder Ejecutivo entiende que aquella ley no le sirve; si no, haría uso de ella nuevamente.

SEÑOR ANTUÑA. — No le sirve porque se trata de un excedente en cuanto al monto o porque se trata de un destino distinto ...

SEÑOR ECHEGOYEN. — A mí me basta con demostrar que, dentro del texto de la ley anterior, el Ejecutivo no pudo aplicarla a los fines que propone el mensaje que estamos considerando. De acuerdo con el texto y con su interpretación clara, aquella ley no sirve para este fin y por eso se necesita otra que la complemente. Por consiguiente, es preciso cumplir los mismos requisitos que para la ley originaria, en cuanto al quórum para votar.

En ese sentido, no puede haber ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a Asamblea General.

(Se levanta la sesión).

(Son las 18 horas y 30 minutos).

Juan Boye, Subdirector de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1 Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras		
De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30 00 la página
De $	20.001	"	50 000	"	50 00 " "
" "	50.001	"	100 000	"	70 00 " "
" "	100 001	"	200 000	"	100 00 " "
" "	200 001	"	300 000	"	120 00 " "
" "	300 001	"	400 000	"	135 00 " "
" "	400 001	"	500 000	"	150 00 " "
" "	500 001	"	1.000.000	"	175 00 " "
" "	en adelante			"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 2

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 25 lamparillas de 600 bujías, 30 lamparillas de 400 bujías, 4.000 lamparillas de 100 bujías, 5.000 lamparillas de 50 bujías, 900 lamparillas de 25 bujías, 500 lamparillas de 50 bujías 110 Volts., a rosca, para las Unidades de la Marina, 200 lamparillas de 100 bujías 110 Volts., a rosca, para las unidades de la Marina, con destino a las unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct 30-11436-v.nov.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 380 cueros color avellana engrasados, con destino a Talleres, para la confección de correajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.30-11437-v.nov.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir candados, escarapelas reglamentarias, papel de estraza en balas grandes tabaqueras de goma termos medio litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condicoines que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.26-11374-v.nov.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir cuchillas para cocina, hachas para leña, con cabo, rastrillos con cabo, sierras para carne, hojas de sierra de 40 centímetros, hojas de sierra de 60 centímetros, mantillas para faroles, calderas de hierro o lapi de 5 litros, con destino a stock de Almacenes para el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Oc.29-11424-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir reflectores intemperie para lámparas de 1000 wats, llaves bipolares de 30 amperes cortocircuitos bipolares tapones fusibles, brazos intemperie con pantalla y globo alambre intemperie de 6 y de 4 mm bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1 mm columnas de hormigón, aisladores de campana

pernos rectos para aisladores, alambre galvanizado número ... con destino a Talleres para ampliar la instalación de luz eléctrica de los Regimientos de Caballería números 1, 4 y 5, Grupo de Artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.26-11373-v.nov.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir atún en latas, escobas, fósforos, harina especial, mermelada de manzanas, mermelada de peras, cigarros de hoja tipo Titos, papel de embalar, sardinas en latas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.29-11425-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir **bombillas de metal, botines color avellana camisetas media manga, cucharas estañadas, cuchillos tipo Toledo, escarapelas reglamentarias, espejos con marco laqué, carreteles de hilo color yerba maté, color blanco y color negro, medias de seda natural, esencias surtidas, pomada color caoba y color negro, cinturones de hombre, colchas de 1 plaza, platos de loza blancos, llanos y hondos, con filete, salidas de baño, tazas de aluminio para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).**

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.29-11426-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 3.000 kilos de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, para atender los consumos del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.29-11422-v.nov.9.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de hornos y máquinas para el establecimiento de panificación de la Intendencia General del Ejército y la Marina, en el predio de la calle General Aguilar casi Martín García, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 443.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre próximo a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct.30-11466-v.nov.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las reparaciones (albañilería, carpintería, pintura, etc.), a efectuarse en el inmueble sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1170, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.29-11412-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las reparaciones (albañilería, carpintería, pintura, etc.), a efectuarse en el inmueble sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 1624, de acuerdo con la memoria descriptiva y **pliego de condiciones que se encuentran** a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.29-11413-v.nov.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 85

Obras terminales de carpintería de madera

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería a realizarse en el nuevo edificio para sede del Banco, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con los pliegos y planos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Noviembre de 1940 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco, calle Rincón 421.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.30-11520-v.nov.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION

Se hace saber a los interesados, que por resolución del Ministerio de Hacienda ha sido prorrogada hasta el 7 de Noviembre **próximo a las 15 horas la apertura de las propuestas para la confección de cuatro mil resmas de papel sellado, habiéndose agregado al pliego de condiciones una cláusula que dice: Los interesados podrán proponer cualquier variante dentro de las condiciones generales establecidas en este pliego". — Montevideo, Octubre 24 de 1940.** — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) Oct.28-11382-v.nov.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 55

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro negro, en barras de hierro media caña y chapas de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Diciembre de 1940 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — El Gerente Administrador **interino**.

(Cuenta corriente) Oct.30-11459-v.nov.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Durazno, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios, que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 5.a y 6.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 555. (Parte de la 5.a sección judicial).

Belmirio Silveira, padrón número **1603** (p); **Pedro A. Mutter**, padrón número 1602 (p); **Américo J. Beisso**, padrones números 3486 (p), 3487 (p) y 3488 (p).

Plano parcelario número 563. (Parte de las 5.a y 6.a secciones judiciales)

Alcides **P. Gutiérrez**, padrones números 6289 (p) y 6290 (p); **Lizardo P. G. de Silveira**, padrón número 6291 (p); Rosa L. Vera de Kellogg, padrón número 6292 (p); Eciló V. Gutiérrez, padrón número 6293 (p); Severo Torres, **padrón número** 4510 (p); Teodoro Larramendi padrón número 1497 (p); Sucesión **José M. Dutra**, padrones números 5694 (p) y 5695 (p); Martín Larramendi, padrón **número 4499**; **Adriano** Abella, padrón número 4494; Justa Manuela Larramendi, padrón número 4503 (p); Benito Larramendi, **padrón número 4501 (p); José María** Senándes, padrón número 4505; Evitencia S. de Larramendi, padrón número 4493; Marcelino Urioste, padrón número 3939 (p); **Carlos S. Mautone y Eduviges Torres** Nogreira (hijo), padrones números 4529 y 2473.

Plano parcelario número 569. (Parte de la 6.a sección judicial)

Eudosia Romero de Esolk, padrón número 2504 (p); Sucesión Leonel González y Cía., padrón número 2505 (p); Rogelio González, padrón número 7073 (p); Segundo Muga, padrón número 5248 (p); Amada Prieto, padrón número 4283 (p); Sucesión Luis Muga, padrón número 2500 (p); Segundo Muga, padrón número 2474 (p); Cándida N. Prieto de Muga, padrón número 2502 (p); Felipe Gastambide padrón número 6212 (p); Julián Acosta, padrones números 2501 (p) y 3167 (p); Martiana Larramendi de Silveira, padrón número 2496 (p); Ramón Nicoe Prieto, padrón número 2495 (p); Máxima Prieto de González, padrón número 2494 (p); Sucesión Magdalena Larramendi, padrón número 4090 (p); Rufina P. de Larramendi, padrón número 3986 (p); Castano Lorenzo, padrón número 1420 (p); Sucesión Amarolino Acosta padrón número 2509 (p); Sucesión Mauricio Menéndez, padrón número 2508 (p); Justa Romero de Petruccelli, padrón número 2506 (p); Baltasar Romero, padrón número 3212 (p); Francisco Fornaro, padrones números 2507 (p) y 2503 (p); **Alberto Vázquez Barriére**, padrón número 2499 (p); Isaac Gutiérrez, padrón número 4751 (p); Felipe Barera, padrón número 2497 (p); Eusebia Gregoria Pochelu de Ellseche, padrón número 2487 (p); Sucesión **Eloísa S. de Fariña**, padrón número 2485; Ruperto Quirino, padrón número 2484 (p).

Este aviso **se hace** a los efectos de lo dispuesto por los **artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en** consecuencia, citados y notificados, los propietarios, **arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones** de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá **por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio** del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — **Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Octubre 23 de 1940.**

(Cuenta corriente) Oct.29-11435-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 4 de Noviembre a la hora 14, equipo de Rayos X; 15 y 15, baldosines; **15 y 30, muebles metálicos para archivos; 15 y 45, librería e impresos; hora 16, anteojos (segundo llamado); 16 y 15, material eléctrico Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado). Noviembre 11 a la hora 14, drogas y productos químicos Cif. Montevideo; 14 y 15, cámara fotográfica.** — Montevideo, Octubre 28 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.31-11535-v.nov.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3284 y 3286

(Primeros llamados)

Licitación pública número 3284: 80.000 hojas de papel en blanco con una perforación. Apertura, a las 10 horas.

Licitación pública número 3286: 6 ficheros de 22 cajones y 3 muebles metálicos. Apertura, a las 10 y 15 horas.

Estas adquisiciones se efectúan con cargo a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición **de los interesados se encuentra en** la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos

los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 9 de Noviembre próximo venidero en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.28-11369-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación pública número 5|40
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 elementos de pilas secos tipo 1 1|2 Volts., para telegrafía (trabajo pesado), medida directa, mínimo 15 amperes, con destino al Taller Electrotécnico de la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Noviembre de 1940 a las 10 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.28-11384-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941, de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría.
La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO
Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73 de las horas 8 a 12 y de 16 a 18 y 30.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-11072-v.nov.18.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo vacante de Ayudante de Química Inorgánica.
Las inscripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, en días y horas hábiles hasta el sábado 15 de Marzo de 1941 a las 11 horas.
En dicha oficina podrán los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Montevideo, Octubre de 1940. — Luis A. Pizzorno Scarone.
(Cuenta corriente) Nov.23-11129-v.nov.4.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez, en el plazo de diez días, a partir del 26 del corriente, para la construcción del cercado de la plaza Melchor Pacheco, del Paso del Molino (plaza de deportes número 7), consistente en una verja de hierro, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto, calle Colón número 1537 (primer piso), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en esta oficina el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes, que deberán concurrir a dicho acto.
La Comisión Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.26-11305-v.nov.7.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles para oficina e impresos, destinados a los Hoteles y Casinos Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, durante las horas de oficina.
Las propuestas, presentadas en las condiciones exigidas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día seis (6) de Noviembre de 1940, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.31-11491-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1478
Conductores de cobre desnudo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 de sección y 3.000 kilos de cable de cobre desnudo de 16 mm.2 de sección y 5.500 kilos ídem ídem de 35 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-11449-v.nov.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1477
Tubos para enfriadores de aceite
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2.000 tubos aleación "Almirantazgo", para enfriadores de aceite de 14.3 mm. de diámetro exterior, 1455 mm. de largo y 0.71 mm. de espesor y 800 ídem ídem de 14.3 mm. de diámetro exterior, 1390 mm. de largo y 0.71 mm. de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-11370-v.nov.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1467
Venta de máquinas de minería
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941 a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución de máquinas, instrumentos, herramientas y materiales de uso minero, nuevos y usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-10976-v.nov.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
TOMAS G. BRENA, abogado, y JULIO V. ITURBIDE, periodista, uruguayo, domiciliados a este efecto en la calle Rondeau número 1466, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Alta Traición en el Uruguay", de la que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.29-11416-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
BARBOSA CARAVIA y COMPAÑIA con domicilio en la calle Rincón número 632 de esta ciudad por The Coca - Cola Company, de Estados Unidos de América, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un diseño y nuevo original para un gabinete enfriador, cuyos dibujos en duplicado acompañan, como asimismo copia del título de inscripción del país de origen, a los fines que corresponda. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.75 Oct.24-11204-v.nov.4

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
LAURA CANTERO y RAUL AGUIRREZABALAGA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Bequeló número 2318, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical y letra titulada "Por tí son mis suspiros" (vals), de la que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.31-11494-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
RAUL AGUIRREZABALAGA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Bequeló número 2318, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras musicales: "Los sueños que fueron" (vals), "Laura" (paso doble), "Te vengo a ver" (tango) y "La milonga del retobe" (milonga), de las que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.31-11495-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35782
Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha Wanderer - Werke Vorm Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Schonau - Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 15 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.25-11213-v.nov.12.

ACTA N.o 35822
Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Birabén y Compañía, apoderados de "Millet y Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FORMOSINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11469-v.nov.11.

ACTA N.o 25803
Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

DENTALIX

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11522-v.nov.12.

ACTA N.o 35785
Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11525-v.nov.12.

ACTA N.o 35823
Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Birabén y Compañía, apoderados de "Millet y Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"TUSEDINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11470-v.nov.11.

ACTA N.o 35788

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

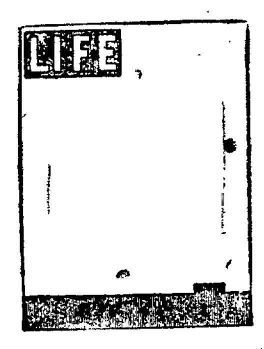
"EYE - GENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Oct.25-11287-v.nov.12.

ACTA N.o 35789

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Time, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (revistas semanales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11288-v.nov.12.

ACTA N.o 35786

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha "Fried Krupp Aktiengesellschaft" de Essen (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

"WIPLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11214-v.nov.12.

ACTA N.o 35784

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij "'t Lootsje" der Erven Lucas Bols", de Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

BOLS

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores, bitter, ginebra y bebidas destiladas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11206-v.nov.12.

ACTA N.o 35775

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Cía." de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes estilo cognac). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11207-v.nov.12.

ACTA N.o 35779

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Adalberto Araújo y Cía. Ltda." de Ponta Grossa, Estado de Paraná (Brasil) ha solicitado la renovación de la marca

"JUPITER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11210-v.nov.12.

ACTA N.o 35763

Montevideo Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11123-v.nov.8.

ACTA N.o 35766

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CURIT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11124-v.nov.8.

ACTA N.o 35753

Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Con esta fecha el señor Carlos Ferrés (hijo), en representación de la firma Frederick Stearns y Company, con domicilio en la ciudad de Detroit condado de Wayne Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

"NEO - SYNEPHRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11125-v.nov.8.

ACTA N.o 35765

Montevideo, Octubre 17 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Feinstein Berlowitz, de Madrid (España) ha solicitado la renovación de la marca

"MAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos de diferentes clases de leches y dietéticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11087-v.nov.8.

ACTA N.o 35762

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11076-v.nov.8.

ACTA N.o 35764

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 22-11126-v.nov.8.

ACTA N.o 35761

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Ernesto Schauricht con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STAFILOSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11078-v.nov.8.

ACTA N.o 35802

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

ULTRASOL

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11523-v.nov.12.

ACTA N.o 35801

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

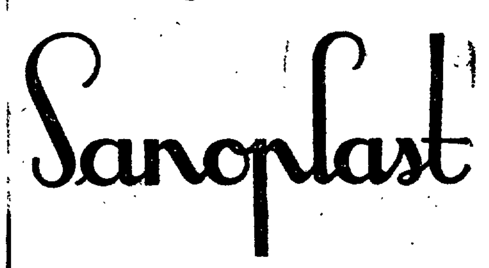
ROTALIX

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11524-v.nov.12.

ACTA N.o 35818

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11489-v.nov.12.

ACTA N.o 35821

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Sixto Cevillo Cabrera y Nicolás Salvia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA INFANTIL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11544-v.nov.12.

ACTA N.o 35820

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Belsso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FARMACIA MERCURIO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11488-v.nov.12.

ACTA N.o 35819

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDATON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11490-v.nov.12.

ACTA N.o 35825

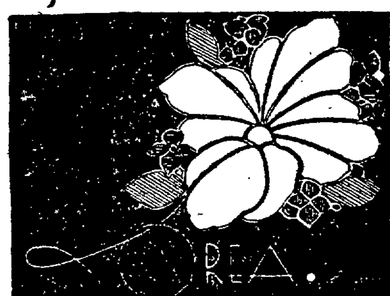
Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación de Abal Hermanos y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"BIG - BEN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11516-v.nov.12.

ACTA N.o 35787
Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Hazan, Pitchon y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11333-v.nov.13.

ACTA N.o 35799
Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE LIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11319-v.nov.13.

ACTA N.o 35800
Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL PARAISO DE LOS NIÑOS"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Nov.26-11320-v.nov.13.

ACTA No 35771
Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Business Machines Corporation una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.24-11167-v.nov.11.

ACTA N.o 35715
Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"TANNIGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10918-v.nov.5.

ACTA N.o 35758
Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ORO DEL CORTIJO"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-11004-v.nov.6.

ACTA N.o 35720
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ALBARGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10998-v.nov.6.

ACTA N.o 35756
Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca
"ADRENONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10997-v.nov.6.

ACTA N.o 35759
Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, S. A. Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOFLEET"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-11033-v.nov.7.

ACTA N.o 35748
Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma "Abal Hermanos y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"RODELU"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10949-v.nov.5.

ACTA N.o 35754
Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"METRO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10941-v.nov.5.

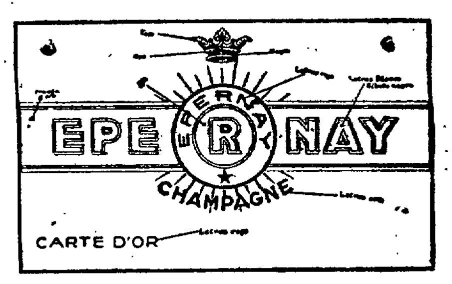
ACTA N.o 35721
Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"BISMUTOSA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10917-v.nov.5.

ACSTA N.o 35750
Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



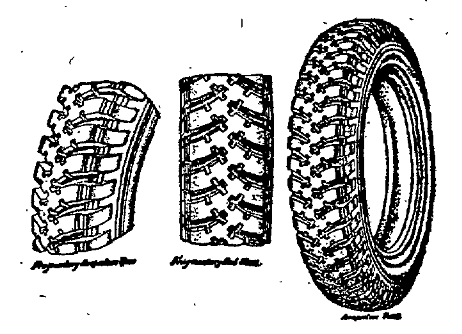
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10848-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35688
Montevideo Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Isidoro Crespin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.16-10849-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35713
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd." de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



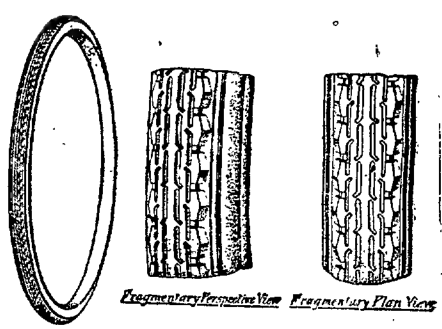
para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10830-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35749
Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Kendall Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Wet-Pruf

para distinguir artículos de la clase 16.a (esparadrapo o tela adhesiva). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10847-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35714
Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd." de Fort Dundop, Erdington, Birmingham (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10831-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35814

Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Saúl Rocca y Raúl Vidal Belo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LOVELY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.28-11389-v.nov.14.

ACTA N.o 35075

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"Etiqueta Especial"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juegos de todas clases y naturalezas). — — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11378-v.nov.14.

ACTA N.o 35076

Montevideo, Mayo 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juegos de todas clases y naturalezas). — — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.28-11379-v.nov.14.

ACTA N.o 35770

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CITRALKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.28-11345-v.nov.14.

ACTA N.o 35804

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Nicholson File Company G. y H. Barnet Division, de Filadelfia, Pennsylvania y Providende, Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

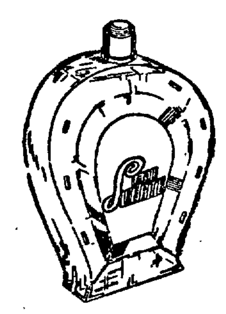


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11347-v.nov.14.

ACTA N.o 35773

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11399-v.nov.15.

ACTA N.o 35810

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-11330-v.nov.13.

ACTA N.o 35778

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Davide Campari y C.", de Milán (Italia) ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.26-11332-v.nov.13.

ACTA N.o 35777

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Davide Campari y C.", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

CAMPARI



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-11331-v.nov.13.

ACTA N.o 35812

Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11401-v.nov.15.

ACTA N.o 35813

Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewriter Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ROYTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11400-v.nov.15.

ACTA N.o 35807

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Nino Barbarito, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ferrania"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 15.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11353-v.nov.14.

ACTA N.o 35774

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Augusto Hoffmann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELMO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11346-v.nov.14.

ACTA N.o 35805

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Kearney y Foot Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

KEARNEY & FOOT

K&F

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11348-v.nov.14.

ACTA N.o 35811

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel M. Rico, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11349-v.nov.14.

ACTA N.o 35740

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"FLEUR DE LIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (menos tela cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11350-v.nov.14.

ACTA N.o 35741

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUFFLETTE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11351-v.nov.14.

ACTA N.o 35768

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SILVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11343-v.nov.14.

ACTA N.o 35769

Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIGIFORTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11344-v.nov.14.

ACTA N.o 35776

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Cía.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

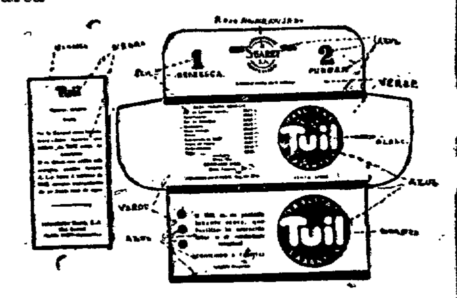


para distinguir artículos de la clase 3.a (vinos selectos de Jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11208-v.nov.12.

ACTA N.o 35783

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tabletas laxantes y purgantes). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.25-11209-v.nov.12.

ACTA N.o 35780

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de New York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

"SERENIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Oct.25-11211-v.nov.12.

ACTA N.o 35781

Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"RINSO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11212-v.nov.12.

ACTA N.o 35767

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Business Machines Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

International

para distinguir artículos de ... 1.a, 12.a, 15.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11205-v nov.11.

ACTA N.o 35757

Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eugenio Harsanyi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11122-v.nov.11.

ACTA N.o 35213

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DE-VECCHI

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10903-v.nov.4.

ACTA N.o 35752

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz S. A." de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PURSENNID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10904-v.nov.4.

ACTA N.o 35751

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"VERSALLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10905-v.nov.4.

ACTA N.o 35722

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Faraco de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"QUEEN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.17-10853-v.nov.4.

ACTA N.o 35747

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Angel Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAURINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10854-v.nov.4.

ACTA N.o 35742

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"RATAPLAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10855-v.nov.4.

ACTA N.o 35743

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10852-v.nov.4.

ACTA N.o 35505

Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital: $ 900.000.00 m/n. de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"RICIBRILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct 17-10856-v.nov.4.

ACTA N.o 35744

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SALTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-10851v.nov.6.

ACTA N.o 35679

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10995-v.nov.9.

ACTA N.o 35233

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"MONITOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11149-v.nov.9.

ACTA N.o 35232

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a, (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11150-v.nov.9.

ACTA N.o 35107

Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco A. Laporte y Mario R. Abella apoderados de la "Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A. (C. I. P. A.), de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.23-11148-v.nov.9.

ACTA N.o 35760

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimento especialmente preparado para nutrición de criaturas) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11077-v.nov 8.

ACTA N.o 35719

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"TRANSPULMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-10999-v nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 793

Montevideo, Octubre 21 de 1940 — Con esta fecha el señor Federico Dix, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel para transportar o comunicativo aplicable sobre cualquier superficie plana ya sea de hierro madera cemento vidrio etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct 24-11180-v.nov.16

ACTA N.o 5236

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mateo Ribot (hijo) de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo pasador sembrador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Oct 23-11165-v.nov.15.

ACTA N.o 5235

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Angel Geninazza, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.22-11119-v.nov.14.

ACTA N.o 5234

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Homero Demichell, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cisterna y válvula sanitaria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.16-10875-v.nov.8.

ACTA N.o 5233

Montevideo, Octubre 5 de 1940 — Con esta fecha el señor E F Cerrutti de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo mecánico para frenos de automóviles camiones etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Oct.15-10767-v nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 15, de Zapicán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 26 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-11450-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a realizarse en el Hospital Rocha, para conectar las cañerías del Pabellón de T. B. C. con la cloaca pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-11451-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio ocupado por el Archivo General de la Nación (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y firmado el día 18 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-11452-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Hospital de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 12 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11371-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de impermeabilización y pintura en el edificio de la escuela de práctica número 132, de la calle San Salvador y Gaboto (Capital), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11372-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, edición 1940, para la instalación de seis radiadores de calefacción en los salones nuevos de la Facultad de Medicina de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-11199-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 179

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la Escuela número 26 de Cañada de Los Santos (Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-11200-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181

Llámase a licitación pública por primera vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares edición 1940 para la provisión de artefactos eléctricos, para el edificio de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 22 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11271-v nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 44

Se llama a licitación pública para el suministro de dos, cuatro o seis motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dirección, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Noviembre próximo a las 10 horas — Montevideo, Octubre 19 de 1940 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct. 28-11380-v.nov.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución de las obras de restauración del Monumento de la Libertad, de la Plaza Cagancha.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 20 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de concurrentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1940 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.25-11269-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de cercado de las ocho canchas de tennis ubicadas en el parque "Doctor Gabriel Terra" de Carrasco.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los

interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 1.00 para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 7 de Noviembre próximo a las 16 horas, en cuyas fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 29-11421-v nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de construcción de una pista de patinaje en la rambla República Argentina frente a la calle Juan D Jackson.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos calle Lucas J Obes número 1021, en las horas hábiles debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 2.00 para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas en cuyas fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Montevideo Octubre 19 de 1940 — La Dirección

(Cuenta corriente) Oct.24-11202-v.nov 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión, por el término de treinta días, de alfalfa y maíz a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carané número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-11478-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien (100) columnas de hierro para alumbrado público, de una sola lámpara, destinadas a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carané número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Noviembre próximo a la hora 16. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 30-11479-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientos (500) metros cúbicos de gravilla destinada al tratamiento superficial de diversas calles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carané número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 16. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-11480-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mil trescientos (1.300) metros cúbicos de gravilla para el tratamiento superficial bituminoso de diversas calles de la villa del Cerro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carané número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-11481-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Sales Nicolasa Blanco de Passios Adriano Passios José María Rodríguez Renée Rodríguez, Amarante Franco Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa Tomasa de los Santos, Juan Ham Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti Rosa Sosa Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino Julio Leda Elías Palavecino Carmen Figueroa de Brusadin Jorge Brusadin Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubillade López José Menéndez Angela Ferrari de Sancassano Saúl Cuter Antonia C de Castillos María Presentación de Urrutia Patricio Ham Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faronna Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire Matilde Gelosi de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 14 de 1940 — La Jefatura

$37.80 Ag 20-8443-v dic 4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitan de nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo Agosto 28 de 1940 — La Jefatura

$21.60 Set.6-9180-v dic.21

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Camá María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo Juan Bautista Castiglione Manuel Vinelli Catalina de Marchesi Rosa Mazza de Menegus, Leocio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco Marta Gastón se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 2 de 1940 La Jefatura

$27.00 Ag 6-7905-v nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DESVIO DE CAMINO

Ante esta Oficina comparecieron MARIA F G. DE CARVALHO y MARIA T. C DE UBICI solicitando autorización para desviar caminos que cruzan campos de su propiedad en la 8.a y 6.a secciones y que conducen de Arayor Chico a Patitas y a Cabellos según plano que se encuentra en esta Intendencia a disposición de los interesados que podrán oponerse dentro del término de treinta días (artículo 687 del Código Rural) — Artigas, Octubre 16 de 1940 — Emilio Mello Intendente — Guillermo A Ramos Secretario

$9.60 Oct.23-11160-v.nov.27

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de esta Junta Local de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña ISABEL BREA o a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 569 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa

2.o Vencido el plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Setiembre 4 de 1940 — Leonardo Nostrani, Secretario

$12.00 Oct.21-9980-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CARROS Y ARREOS

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de quince días, para la construcción de siete carros tumberos y la confección de seis juegos de arreos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 25 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.30-11483-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la confección de treinta y dos mil chapas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 12 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia, reservándose ésta el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Colonia, Octubre 24 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.29-11398-v.nov.12.

JUNTA LOCAL DE DOLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días contados desde la fecha de esta publicación, para la adquisición de un chassis camión nuevo, modelo 1940, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley, bajo cubierta cerrada y lacrada, acompañadas del respectivo comprobante del depósito de garantía y certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Noviembre a la hora 11.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa a sus intereses o de rechazarlas todas — Dolores, Octubre 23 de 1940. — Eduardo Mario Cardozo, Presidente. — Francisco A. Capano Secretario.

$10 50 Oct.28-11352-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia, de fecha 11 de Octubre de 1940, llámase a licitación pública por el término de treinta días hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado Octubre 11 de 1940 — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-10894-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 9 de Octubre de 1940 llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo a las diez horas de la mañana para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas etc. de los dos tramos comprendidos entre la avenida 25 de Agosto y Simón del Pino y desde la última calle nombrada hasta la terminación de la rambla de Los Argentinos de la localidad de Piriápolis por las temporadas 1940|1941 y 1941|1942, de

acuerdo con la Ordenanza de Playas que rige para Punta del Este y sujeto a las disposiciones que tenga en vigencia la Policía Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentre regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 10 de 1940. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-10890-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

AVISO

EDICTO. — Ante esta Intendencia Municipal se ha presentado don LUIS PAREJA GUANI solicitando el cierre de dos sendas de paso que cruzan una fracción de campo de su propiedad situada en la 5.a sección de este Departamento, al Este del arroyo Cañas y al Norte del camino departamental a Rivera. Ambas sendas parten de un mismo punto de ese camino departamental: una rumbo al Norte, costeando el arroyo Cañas, y la otra hacia el Este, rumbo al camino vecinal de la cuchilla de Cañas.

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Octubre 7 de 1940.

$9.60 Oct.21-11048-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37) ubicado en la primera fila del primer cuerpo con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

HOTEL MUNICIPAL

Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$18.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO SOBRE DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ALCIBIADES BARCELLOS ha iniciado gestión para alambrar en campos de su esposa doña Celmira Gonçalves da Silva, sitos en la 7.a sección de este Departamento, encallando y desviando sobre la divisa con Nicanor Gonçalves en unos cuatrocientos metros, aproximadamente, el camino vecinal que, pasando por dichos predios conduce a Puntas de Cuaró.

Los interesados que consideren que el desvío de camino proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general tienen treinta días de plazo, para oponerse a esta gestión. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1940. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$12.00 Oct.24-11191-v.nov.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 31 de Octubre de 1940

3.a Sección

ROMAN NILSON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 212, y ELIDA MOLINS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 212.

6.a Sección

PEDRO ZECCINI, 36 años, soltero, oriental, galvanista, domiciliado Médanos 1615, y MERCEDES SESTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1615.

9.a Sección

JOSE TECLA ZUBILLAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6315, e HILDA ROSA GRECCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1847.

10.a Sección

ANTONIO OSCAR BENITEZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2138, y MARIA ELENA FALCON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2138.

12.a Sección

ARTURO REBOREDO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Junta E. Administrativa 2232, y MARIA ANGELICA GENTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2232.

JUAN CARLOS NERVI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1982, y HAYDEE TAIXES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2720.

JUSTO MOYANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2463, y FELICIA CARLEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2463.

14.a Sección

ATAIDE PORCIUNCULA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Progreso 940, y MARIA TERESA LOTITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 940.

SUSANO GREGORIO PINTADO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convenio 815, y MARIA OFELIA CASTIGLIONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 839.

JOSE HUGO NUÑEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Farini 3144, e IRIS FANNY TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 3144.

JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2574, y MARIA MERCEDES COUSELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2614.

15.a Sección

EDUARDO LOPEZ LABANDERA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1062, y LUCIA ECHECOIN DIEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1076.

FRANCISCO CURBELO, 47 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado Soriano 1623, y MARIA ROMANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1837.

HERIBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1792, y MARIA CARMEN PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1645.

16.a Sección

JOSE VILARIÑO, 34 años, soltero, carrocero, español, domiciliado Martín García 2164, y MATILDE DORA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4360.

18.a Sección

ANTONIO BALVES, 23 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1294, y BLANCA MARIA MILIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1012.

GUILLERMO MARIO CRESCI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1304, y CARMEN CALCE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2294.

23.a Sección

JUAN ANTONIO VICENTE CORLAZZOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1717, y CARMEN CLOTILDE GARCIA BONIZIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2671.

JOSE ANTONIO ALLEGUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2122, y MARIA ESTHER MAQUIEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3155.

$ 2.00 Plp.-v.nov 4.

Montevideo, Octubre 30 de 1940

3.a Sección

ALBERTO SANCHEZ, 40 años, divorciado, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Reconquista 213, y MARIA MODESTA BENITEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 213.

4.a Sección

MARTIN ALBERTO HALTY, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y CAYETANA CARMEN FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

FRANCISCO SALCEDO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1253, e IRMA ELDA VIDAL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez 1253.

TOMAS MONICO BOLLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1831, e IDA NOCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1539.

VITAL EDUARDO MANTARAS ROGE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211, y AIDA RUFINA YANNICELLI ARABEITY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572.

JESUS GIMENO, 34 años, soltero, modelista, español, domiciliado Constituyente 1471, y ROSALIA CARBAJALES, 44 años, viuda (de don Esteban Larrasolo), oriental, domiciliada Constituyente 1471.

13.a Sección

JUAN BAUTISTA GRECIET, 26 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Chile 275, y DALIA CHOLAQUIDES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 285.

23.a Sección

FELIX GRANERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3002, y MAXIMA ACUÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3002.

JUAN RAMON CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2692, y AMANDA BAGLIETTO VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2692.

SEGUNDO MARIÑO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 2928, y ESTHER ALICIA OLIVER ALVEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2928.

$ 2.00 Plp.v.nov.1.o.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor, solicitando el exequatur de la sentencia de

divorcio dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza), el 5 de Marzo de 1940, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Alberto C Areco Escribano

$12.00 Oct.5-10421-v.nov.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MARIA PASTORA GROMPONE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.30-11439-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre ocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO". Impuesto de ausentismo y multa" (libro 7 folio 537), se cita, llama y emplaza a todos los herederos legítimos y naturales de don Pedro Risso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desede la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.29-11418-v.dic.3

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C. RACHI. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 213), se emplaza a don Francisco C Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-11326-v nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN BAUZA BARVIERI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo 13?), se emplaza a don Juan Bauzá Barvieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil quineintos noventa y uno situado en la calle Prusia entre Italia y Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11272-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DIEGO FUENTES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 422) se emplaza a don Diego Fuentes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos noventa y uno, situado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) contruído en el camino Tonkinson: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11273-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados. Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 33.750 Cobro ejecutivo de pesos' (libro 6 folio 292) se emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e L. de León: a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10484-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con JUAN J GIOVANOLA ARENAS Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 286) se emplaza a don Juan J Giovanola Arenas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco situado sobre la línea Sur de la calle Santos entre Licoc y Las Palmas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días - Montevideo Setiembre 27 de 194? —C Büsch B[illegible]ro Actuario

(Cuenta corriente) Oct.7-10485-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL YAÑEZ Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 282) se emplaza a don Manuel Yáñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil novecientos setenta y seis situado en la calle General Hornos entre vías del ferrocarril Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-10486-v.nov 12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión VICENTE CASTELLO Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 281) se emplaza a don Vicente Castelló, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil quinientos setenta situado sobre la línea Sur de la calle Apóstoles entre Pernas y María S Munar A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Oct.7-10487-v.nov 12

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO, JOSE MARIA, RAMONA, ANGEL y PRAXEDES. Cobro ejecutivo de pesos" L. 2. F. 128, se cita, llama y emplaza a los señores José María Pampillón López, Angel Pampillón López, Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones N.o mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.30-11482-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos 'Municipio de Montevideo con BRITO HUBO FEDERICO y otros. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 1. Fo. 226) se cita, llama y emplaza a los señores Fernando, Blanca, Dolores Rita y María Hubó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Huin y Vega para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.26-11324-v nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, dictada en autos 'Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 99) se cita, llama y emplaza a don Federico Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente Oct.26-11325-v nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MIRELLI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.19-11029-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PUPPO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.31-11528-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS VICENTE COPPOLA o VICENTE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.31-11529-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COUILLET, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.31-11530-v.nov.12.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Concurso necesario de GUILERMO VON BULOW. Sucesión", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 24 de Setiembre último fué electo Síndico de este concurso por mayoría de votos el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se previene que lo que pertenece al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.31-11527-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Daniel R. Blanco con contra CARMEN MOLINARI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Carmen Molinari, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.31-11506-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BETARTE DE ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Gregoria" en vez de "Corina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.30-11437-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL UZAL o USAL, de apellido materno EIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.30-11467-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO EDUARDO MACHIÑENA OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.30-11468-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTALTO, citándose a los heredero, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.30-11441-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NATALIO MONTI, de apellido materno FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.28-11381-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS NOVOA PEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Oct.26-11310-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 (escritorio 324), al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador se reciba a información de los testigos señores doctor Carlos Freira y doctor Juan Ramón Michelena, con el mismo domicilio a fin de que sean examinados al tenor siguiente: Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales sírvase el señor Juez aprobarla mandando expedirme los testimonios respectivos Otrosí digo: A) Los testigos concurrirán sin necesidad de citación: B) Permítaseme agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Juan Carlos Capandeguy". — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.75 Oct.26-11317-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Oct.26-11309-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-11311-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.26-11312-v nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL REYNO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Marcelina Reyno con Modesto Moreno, por aparecer la contrayente con el nombre de "Ema Marcelina" en lugar de "Marcelina", que es el verdadero; 2.o La de defunción de Modesto Moreno, por aparecer la esposa de éste como "Ema Reyno" en vez de "Marcelina Reyno"; 3.o La de nacimiento de Hugo Reyno porque donde figura la madre con el nombre de "Ema Reyno" debe decir "Marcelina Reyno"; 4.o La de nacimiento de Irma Moreno, por figurar la madre como "Ema Marcelina Reyno" en vez de "Marcelina Reyno"; 5.o La de defunción de Marcelina Reyno, porque donde dice "Ema Reyno de Moreno" debe decir "Marcelina Reyno de Moreno". — Montevideo Octubre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Oct.25-11252-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL HUERTO GIUDICE DE CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.26-11313-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARCENES DE SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.26-11292-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Anastasio Ibáñez. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa doña DOMINGA AMARELLO" se cita, llama y emplaza a doña Dominga Amarello, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.25-11236-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MACCHI DE SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Oct.25-11280-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Barrera Hermanos con ISMAEL KADRY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a don Ismael Kadry, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.25-11217-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO RISSO, de ARTURO o ARTURO FERNANDO RISSO, de LUIS RISSO y de MARIA CLARA o CLARA RISSO DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11253-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber a apertura de las sucesiones de ENRIQUE HARISPURU o PEDRO HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.25-11282-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA FERNANDEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.25-11281-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CANOSA TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.25-11275-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DORINA CORBO DE ESCRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.25-11251-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAMAS DELGADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3 75 Oct.23-11158-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO . Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CERES de apellido materno DAURIA o D'AURIA DE RAVIZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1940 — Patricio A Pereira. Actuario.
$4.60 Oct 23 11135-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA ANTON DE SEOANE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.23-11037-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña COTINA MUNIZ DE REGUEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. por aparecer en ella como "Valentina" en lugar de "Cotina" que es lo real y verdadero — Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.22-11102-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEBASTIAN ANTONIO JUAN ROBA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Bartolomé Roba con Nicolasa Devincenzi. porque donde dice "Vincenzi" debe decir "Devincenzi": 2.o La de nacimiento de Antonio Roba porque donce dice "Rova debe decir "Roba" y donde dice "de Vincenzi" debe decir "Devincenzi": 3.o La de nacimiento de Isabel Inés Josefa. porque donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé" y donde dice "Devicenci" debe decir "Devincenzi": 4.o La de nacimiento de Nicolasa. podque donde dice "Bartolo Rava" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichense" debe decir "Devincenzi": 5.o La de nacimiento de Gregorio porque donde dice "Bartolo Robba" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichensi" debe decir "Devincenzi": 6.o La de nacimiento de Domingo Alfredo. porque donde dice "Devincenti" debe decir "Devincenzi": 7.o La de nacimiento de Raymundo Alberto porque donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé" — Montevideo Octubre 16 de 1940 — Patricio A. Pereira Actuario.
$12.00 Oct.22-11088-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRONDI o BRUNDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.15 Oct.25-11038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Florencia, por figurar ésta como nacida el 22 de Febrero de 1924 en vez de 22 de Enero de 1922 que es lo real y verdadero — Montevideo Setiembre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.50 Oct.19-11030-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA LUISA o LUISA BARZIZZA MEASSA DE OLIVIERI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.40 Oct.14-10719-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DEVICENZI DE LUGARO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deudcir en formasus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3 75 Oct.30-11442-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTER o ESTHER SUFFERN ARTEAGA DE BARBE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.30-11443-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GETTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.30-11444-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ARRIAGA o AURELIA ARRIAGA OCHOTORENA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.30-11445-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO RAMON ABELLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.30-11446-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPORALE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Oct.30-11447-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORALIZA ARIZAGA DE LAMAS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Agosto 5 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$5.50 Oct.30-11433-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RIVERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.31-11532-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO MENDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1940. —Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.29-11404-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARBONELL Y MIGAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1940. —Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.29-11392-nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.26-11314-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ FOUCE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1940 - Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.26-11315-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BACCINO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Junio 6 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario
$3 75 Oct.26-11316-v nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace público el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: HECTOR LUIS BAZZANO. domiciliado en Misiones 1410. al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de escribano. vengo. de acuerdo con los artículos 2.o y 4.o del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878. a solicitar se cite a declarar a los testigos señores doctor Horacio González Mullin y Raúl Real domiciliados en la calle Sarandí número 444 con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos respectivos. — Héctor L. Bazzano" A los efectos legales se publica — Montevideo. Octubre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares. Escribano.
$7.50 Oct.28-11357-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona. dictada en el expediente caratulado "Eugenio Faustino Martínez contra EMA GIUSTI Divorcio" se cita. llama y emplaza a doña Ema Giusti por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar en re-

quisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Oct.26-11289-v.nov.30.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don IGNACIO SAINE, componente de la razón social "Sagrista y Saine" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.26-11322 v nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expedeinte caratulado "BAUTISTA TORTI. Concurso necesario" se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Setiembre último don Bautista Torti ha sido declarado en concurso necesario a quien se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, para que se presente a estar a derecho en estos autos A los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.26-11340-v nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO CRISOSTOMO BIDEGAIN, subsanando los siguientes errores: aparece "Juan Crisostomo Bidegay Lavorda" siendo sus nombres Juan Pedro Crisóstomo; apellidos paterno y materno Bidegain y Laborda, los verdaderos. El sexo aparece "femenino" por masculino. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Oct.19-11022-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ENRIQUE CHALAR y HERMINIA OTERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Box" por el de Chalar que es el verdadero, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo Enrique Elisa y Herminia Amelia Chalar en el sentido de sustituir el apellido del inscrito y padre de los mismos, que aparece como "Box" por el de Chalar y el nombre de la última nombrada, "Erminia" por Herminia, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Oct.17-10909-v.nov.4.

Notificación de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Rodolfo Castro contra su esposa doña BERTA BARRERA, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 4 se presenta el actor pidiendo se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada el 15 de Noviembre de 1934 por el doctor Martín Abelenda, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Bueno Aires, en los autos que don Rodolfo Castro siguió a su esposa doña Berta Barrera. Acompaña el demandante testimonio debidamente legalizado de la referida sentencia, que obra de fojas 1 a 3, y funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que por auto de fojas 11, el proveyente mandó que el interesado justificara tener su domicilio en el país. Que a ese efecto el actor presentó las declaraciones de fojas 15 y 15 vuelta. Considerando: que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha justificado en forma que el actor está domiciliado en el país y que, en consecuencia, el suscripto tiene jurisdicción para entender en este asunto. Que con el testimonio que luce de fojas 1 a 3, se ha acreditado que en los autos respectivos y con fecha 15 de Noviembre de 1934 se ha dictado sentencia de separación de cuerpos de los esposos Rodolfo Castro y Berta Barrera. También está probado que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. Que siendo así, habiendo transcurrido el plazo que fija el invocado artículo 185 del Código Civil, para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación de cuerpos, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el demandante. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 3, debiendo notificarse la sentencia a la demandada en la forma que prescribe la segunda parte del precepto legal anteriormente mencionado. Ejecutoriada, previo pago de costas acrecidas, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.20 Oct.17-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Setiembre 21 de 1940 — Mateo Mario Figarea. Actuario.

$7.20 Set.28-10134-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado: 'Odila Rey Abelenda contra FRANCISCO MALLO MARTINEZ Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Francisco Mallo Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.8-10529-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal' se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939 — Mateo Mario Figares Actuario.

$8.40 Oct.1.o-10213-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Invernizzi (Juan) R.), Invernizzi de Vanini (Inés), Invernizzi de Parodi (Mercedes M.), Invernizzi de Agnese (Marta M.) e Invernizzi de Olivera Doll (Angela Ena) contra ORDOQUI (LEONARDO M.) e INVERNIZZI (FRANCISCO), Ejecución hipotecaria, Lo. 38, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a las siguientes personas: María Invernizzi, Pedro Invernizzi, los componentes de la estirpe de Catalina Invernizzi, la estirpe de Juana Invernizzi y los integrantes de la estirpe de Reneri Invernizzi. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.60 Oct.31-11534-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE VILAR (SOFIA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Angel Vilar con Sofía Carmen Rodríguez: en doned dice Carmen debe decir "Enriqueta". La partida de nacimiento de Ruben Vilar: en donde dice Sofía Carmen Rodríguez debe decir "Sofía Enriqueta Rodríguez", verdadero nombre de la madre. La partida de nacimiento de Floreal Vilar: en donde dice Sofía Carmen Rodríguez debe decir "Sofía Enriqueta Rodríguez", verdadero nombre de la madre. La partida de nacimiento de Angel Vilar: en donde dice Sofía Carmen Rodríguez debe decir "Sofía Enriqueta Rodríguez", verdadero nombre de la madre. La partida de nacimiento de Víctor Vilar: en donde dice "Sofía Carmen Rodríguez debe decir "Sofía Enriqueta Rodríguez", verdadero nombre de la madre. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.25 Oct.31-11509-v.nov.[illegible]

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "ORTIZ DE TARANCO DE GARCIA DE ZUÑIGA (JUAN FERNANDO). Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1940 se designó curador interino del presunto incapaz Juan Fernando Ortiz de Taranco García de Zúñiga, a Félix Taranco García de Zúñiga. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.31-11496-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLARA DE CLARA y de VENANCIO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 Oct.31-11526-v.nov.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos "OCAMPO (ESTANISLADO o ESTANISLAO). Segunda copia", se hace saber al público que se ha presentado Leonidas Fossati Caubarrere, curador de la herencia yacente "Estanislao o Estanislado Ocampo" solicitando, por el procedimiento de la información sumaria, segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Enrique Uslenghi en la ciudad de Pando, el 27 de Setiembre de 1922, relativa a la compra efectuada por el citado causante a don Graciano Beyhaut, de la fracción de campo sita en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 9562 (nueve mil quinientos sesenta y dos). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Oct.30-11461-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOLLER DE BERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.29-11393-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PEDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.24-11185-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.22-11156-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "PASCUAL o VALENTIN PASCUAL FERULLO. Rectificación de partida", se ha-

ce saber al público que se ha tentado la rectificación de partida de defunción de Pascual o Valentín Pascual Ferullo en el siguiente sentido: Donde dice "Pascual Fedulo" debe decir "Pascual Ferullo o Valentín Pascual Ferullo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-10996-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GRAHAME o GEORGE DIXON GRAHAME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.26 Oct.19-11019-v.nov.25.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "ARHANCET DE LARRABURU (CASIMIRA) Segundas copias" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que pudieren tener cualquier interés en los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó de esta República, designada con el número cinco en el fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) en Marzo de mil novecientos veintinueve: mide cuatrocientas una hectáreas, un mil ciento trece centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados (401 H., 1113 c. 64 d.) y linda: al Norte, recta amojonada de tres mil ciento diecinueve metros, divisoria de campos de José V. Olaso; al Este, recta amojonada de un mil quinientos cuarenta metros, divisoria de la fracción número 6, que se adjudica al doctor Toribio María Olaso; al Sur, rectas amojonadas de dos mil trescientos ochenta y tres metros y seiscientos noventa y un metros, divisorias de la fracción número cuatro, que se adjudica a la señora Mariana Arhancet de Caliaba y al Oeste rectas amojonadas de novecientos sesenta metros y setenta y nueve metros, respectivamente frente a camino vecinal; 2.o La fracción de campo y accesiones en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, designada con el número siete en el fraccionamiento practicado por el agrimensor Darío Frugone, en Junio de mil novecientos treinta y ocho, mide doscientas noventa y cinco hectáreas un mil quinientas veinticuatro centiáreas (295 H. 1.524 C.) y linda: Norte, recta de un mil novecientos treinta y seis metros, divisoria de la fracción número cuatro: Sur, recta de cuatrocientos veintinueve metros, novecientos siete metros y quinientos cuarenta metros, divisoria de campos de Carlos Algorta Real de Azúa, Este recta de dos mil doscientos sesenta metros divisoria de la fracción seis, y Oeste arroyo soria de la fracción seis, y Oeste, arroyo Nacurutú Grande divisoria de campos de Lorenzo Foderé y de Carlos Algorta Real de Azúa; 3.o La finca con edificios y demás accesiones en la villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, que, según enunciados de títulos dominiales y mensura practicada en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Darío Frugone mide su terreno trescientos dos metros seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (302 m 0675 c.) y tiene: quince metros veintisiete centímetros en su línea del frente al Noreste, a la calle 11; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros en su divisoria del Sureste, con finca de Manuel Aristimuño; doce metros sesenta y seis centímetros en su divisoria Sur con finca del propio Aristimuño; y veintiséis metros en su línea del Oeste divisoria de más terreno que fué de la señora Juana Astiz de Olaso. 4.o Un solar de terreno que es parte de la manzana número veintiuno A del ensanche de esta villa, manzana que está señalada con ese número en el plano que de ese ensanche levantó el agrimensor Manuel E. Avilés el tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y con los siguientes límites y linderos: cincuenta metros al Norte, sobre la calle General Rivera; veinticinco metros al Oeste, sobre la calle Angela B. de López, formando esquina estas dos calles; cincuenta metros al Sur, con terrenos de Procto Correa, y veinticinco al Este, con terrenos de José Dionisio, quienes deberán concurrir a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$63.60 Oct.18-10988-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-10990-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN VICENTA NARI DE MELERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.80 Oct.15-10778-v.nov.19.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO o EDILIO TOMAS CONSTANTINO MACCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Oct.31-11521-v.nov.12.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber al público que por resolución del dieciocho de Setiembre del corriente año se declaró ausente a doña MARIA REGALADO DE PRIETO. Y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Oct.28-11388-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIEYTES DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.28-11361-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVEIRA o SILVEYRA DE GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.26-11304-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTARAS AMENGUAL o JUAN ESTARAS Y AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Oct.26-11336-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RISSO o RIZZO o ANTONIO RIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Oct.25-11243-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN POLERO o POLERO DE SANTISTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.25-11218-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESCAYOLA DE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.23-11154-v.nov.4.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE, sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante el escribano Modesto Díaz con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y veinte de Diciembre de mil novecientos veinte para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.20 Oct.19-11021-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FOSCALDI, estableciéndose que donde dice Salvatore Juan, Toscaldi Salvatore Antonio Salvatore y Concepción Garópalo debe decir, respectivamente, Foscaldi Juan, Salvador Foscaldi, Antonio Foscaldi y Concepción Garófalo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.20 Oct.19-11024-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ROSA GAGLIARDINI estableciéndose que donde el apellido de la inscripta, el del padre y abuelo de la misma figura como Galgardini debe decir Gagliardini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.16-10820-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a doña ANGELINA GRIMOLDI o GRIMALDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don HOBBIC BRUNONE y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Oct.15-10803-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA CELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.14-10711-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.10-10595-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.30-10214-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratualdo "Mario Soler contra ISIDRA FOSSATO. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isidra Fossato González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.31-11542-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINA MICHELENA o VIRGINIA MICHELENA DE ESCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.20 Oct.31-11510-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MACHIN o FERNANDO MACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11500-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GRACIANA BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11501-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANA CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11502-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BARON DE HERNANDEZ y FABIO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11503-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO YEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11504-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MORAIMA AVELLANAL DE DUCOUMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11505-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES CAMPI DE GHISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11499-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.31-11493-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA H. THOMS DE ETCHEGOYEN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de María Herminia Thoms, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como María Inocencia Ton cuando debe decir María Herminia Thoms. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.30-11438-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LEONOR VIERA MARTINEZ" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Viera con Dolores Martínez en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como Vieira cuando debe decir Viera, partida de bautismo de Isabel Leonor Viera Martínez en la que el apellido de la madre de la inscripta aparece como Parada, debe decir Martínez y partida de nacimiento de Sofía Viera Martínez por figurar el nombre de la inscripta como Dolores Natalia cuando debe decir Sofía. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.29-11405-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "DOMINGA MARIA VOTTO DE CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro José Cabrera con Dominga María Votto en la que el apellido de la contrayente aparece como Botti cuando debe decir Votto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.29-11406-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAREDES o MANUEL ANTONIO PAREDES o MANUEL ANTONIO PAREDES y PASTORIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940.— C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.29-11409-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA PICARD DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-11397-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO GERARDO MARIA MEROLA DONATO o DONATO ANTONIO MEROLA y MARIA LAMANNA o MARIA LA MANNA DE MEROLA citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$4.95 Oct.29-11396-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CHARRUTI DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.28-11359-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO SUSENA BISSO o SANTIAGO SUSENA BISSO o SANTIAGO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.28-11360-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA MORTARA DE BOTTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Seteimbre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.26-11329-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA I. JARA DE DI PAULA Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas De nacimiento de María Isidora Jara: donde el nombre de la inscripta dice Isidora debe decir María Isidora. De matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Jara de nacimiento de Carlos Alberto, de Jorge Ruben y de Susana Beatriz Di Paula Jara en las que el nombre de la contrayente y madre respectiva de los inscriptos dice Isidora debe decir María Isidora Jara Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 10 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario

$11.00 Oct.22-10796-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.25-11237-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IGNACIA MERCADIER DE RABEL o RAVEL o RABELA, de BERNABE RABEL o RAVEL o RABELA (hijo), de BERNABE RABEL o RAVEL o RABELA (padre) y de MARIANA RABEL o RAVEL o RABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Oct.25-11241-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SCARSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.24-11170-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CIDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.24-11172-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION YUBERO DE MENDOZA Y DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.24-11171-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS JUAN FERNANDEZ AMODEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Juan Fernández Amodeo en la que el apellido materno del inscripto dice Arnodeo debe decir Amodeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Watler Balleta, Actuario.

$7.70 Oct.22-10797-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMO BOTTE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Guillermo Victorio Antonio Leopoldina Luisa Santa Antonia Catalina y Romola Juana Leonora (conocida por Roma) Botte, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos figura como Butte debe decir Botte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11040-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Las Sucesiones de Francisco Piria y otros contra JUAN HIPOLITO PATRON. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Hipólito Patrón, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en un excedente de área igual a 11.504 metros cuadrados existente dentro de una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.648, compuesta según título de una superficie de 36.480 metros cuadrados, y según plano de la mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor Benjamín F. Conde de 45.852 metros 92 decímetros cuadrados, encerrados en un triángulo con las siguientes dimensiones: 379 metros 30 centímetros en el lado Noroeste que es frente sobre el camino al paso del Andaluz; 441 metros 55 centímetros en el Sureste y 242 metros 60 centímetros en el Nordeste, haciendo frente a dos caminos vecinales. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Oct.17-10862-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Livia E. Santoro contra ARTURO TEALDI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.5-10408-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Marcelo S. Schiaffino contra MARIA ESTELA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Estela Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.8-10540-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Oct.4-10131-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-10447-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.04 Oct.2-10241-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAREL SCHMIDL o KAREL SCHMIDL KOENIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-10446-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE INVERNIZZI" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Invernizzi, y especialmente a María Invernizzi y Pedro Invernizzi y a las estirpes de Catalina Invernizzi, Juana Invernizzi y Reneri Invernizzi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.[illegible]-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIMARAIS o GUIMARAENS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.31-11514-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DENTE DE BERGAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.31-11515-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.31-11543-v.nov.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ANGEL C. GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel C. González, componente de la ex razón social González y Compañía, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.30-11436-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TUSSO DE DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.28-11355-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.26-11302-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.26-11303-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN PEDRO LAMBIASO y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.26-11306-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LOPEZ DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.25-11276-v.nov.2?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARTOLO CARRETTO o ANTONIO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Oct.25-11255-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini. en autos "JESUS AGUERRE GERVASIO. Sucesión. Rectificación de partidas e inscripción" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julia Gervasio Aguerre y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De metrimonio de los padres del causante: donde dice Feliciano Aguirre y Julia Gervasio debe decir Feliciano Aguerre y Julia Gervasio. y los apellidos de los ascendientes donde dice Aguirre y Gervallo debe decir Aguerre y Gervasio; y B) De defunción del padre del causante: donde dice que su esposa lo es Julia Ardoy debe decir que su esposa lo es Julia Gervasio que son los verdaderos. — Montevideo Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.90 Oct.24-11131-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ... Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA ANIDO DE GREGORINI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.25-11242-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEITANIA CUELLO DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 17 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.25-11240-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMPSON o JORGE SIMPSON LAWLOR o JORGE JULIO SIMPSON LAWLOR. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.25-11220-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Sansini, se hace saber la apertura de las sucesiones de don INOCENCIO LIGNER o LINDNER y de doña DOLORES ROBAINA DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 583 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11221-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES o MERCEDES BENTANCOR o BENTANCOUR DE BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.25-11222-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA ADELINA PEREZ MONTERO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11224-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11223-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini; se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SALOMO DE CARLEVARO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11226-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ORTICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo. Octubre ... de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.25-11225-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BENVENUTO DE AGUILERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11227-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LUISA FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11228-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PAGANO o FELIX PAGANO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.25-11246-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-11186-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Baletti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio. y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-10250-v.nov...

Emplazamiento

EDICTO. — En autos "Muñoz Josefa contra JUAN PEREZ. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Juan Pérez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$7 20 Oct.22-11103-v.nov 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini. se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOLONTE UBOLDI o LUIS JUSTO VOLONTE UBOLDI o LUIS VOLONTE (hijo). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.98 Oct.22-11127-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini; se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario

$4 50 Oct.22-11104-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA SIXTA MUÑIZ DE PAZOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.22-11089-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELICA o ELICA DORA GOMEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-11079-v.nov 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE STANLEY GRAHAM BARKER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.18-10940-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en autos: "MANUELA FARIÑA Sucesión. ENRIQUE FARIÑA Posesión notoria de hijo natural" se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante, Manuela Fariña, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y a todos los que se consideren con derecho, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario

$9.60 Oct 4-10337-v nov 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ

BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-11410-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940.— C. Ponce de Lón Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-11390-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PLACHOT DE ETCHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-11391-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don SERAFIN POSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Lucinda Puñal Rey y la de nacimiento de su hija María Ofelia por aparecer en ella con el apellido de "Possi" en lugar de Pose, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-11318-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR BRANCATI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisca de la manera siguiente: Donde dice Salvador Brancatti debe decir Salvador Brancati. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-11338-v nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que se ha presentado don CEFERINO T. DUARTE solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y de matrimonio por aparecer en ellas con los nombres de Zeferino y Severino respectivamente, debiendo decir Ceferino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.24-11187-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-11337-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don AMADEO FERREIRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Angela Teresa Menotti de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.23-11131-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.22-11121-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ENRIQUE GAVELLO y doña EVANGELINA PEREIRA DE GAVELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée por aparecer la inscripta con el nombre de "René" en lugar de "Renée" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.18-10915-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADILIA LANDIVAR LAVALLEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1940 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.55 Oct.7-10463-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$8.40 Oct.5-10393-v.nov 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos caratulados "Ramón A. Bardier contra JHAMBRA HERMANOS Juicio ejecutivo" se emplaza a la Sociedad Jhambra Hermanos, compuesta por Moisés o Mousso e Ignacio Jhambra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que los represente — Montevideo, Octubre 7 de 1940 — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz

$8.40 Oct.24-11036-v nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — En autos "MIGUENS SARA CARMEN Artículo 113 del Código Civil" se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Francisco Welsh ex esposo de la actora para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, a notificarse del auto número 2296 de fojas 10 por el que se le da noticia de la nueva situación en que queda el hijo menor Alfredo, habido en el disuelto matrimonio, citación y emplazamiento que se efectúan bajo apercibimiento de darlo por notificado al vencimiento del término. — Montevideo Octubre 10 de 1940 — José Miranda, Juez de Paz

$9.60 Oct.23-11134-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ABZARADEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.25-11286-v nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA RODRIGUEZ PEREIRA DE CRUZ Y ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 15 de 1940. — Ramón D. Quelruga, Actuario.

$4.50 Oct.30-11476-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO DIAZ DOS SANTOS citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Octubre 3 de 1940 — Ramón D Quelruga Actuario

$4.50 Oct.2[illegible]-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o LUCIANO BONIFACIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.31-11507-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Marbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PICCARDO o PICARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones Junio 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Oct.25-11283-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IRIART o IDIART o IDIARTE DE ERRECALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 5 de 1940. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$3.90 Oct.25-11234-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERNABE o BERNABE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 15 de 1940.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.25-11235-v.nov.6.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, subrogante del titular de este Juzgado, en los autos iniciados por doña BENJAMINA HERNANDEZ DE TORRES y otros, sobre expedición de segunda copia de escritura del bien que por herencia de sus padres Simón Hernández y Anacleta Sánchez, les correspondiere situado en la sexta sección judicial de este Departamento en el paraje denominado Canelón Chico, individualizado en el padrón con el número 8597 de una superficie de 4 hectáreas 4.218 metros 84 decímetros, lindando: por el Norte con Isaías Moreira por el Sur camino vecinal por medio con sucesión Leandro Remedios; por el Este sucesión Celio Santos y por el Oeste Toribio Curbelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien, se presenten ante este Juzgado, a deducir los que les correspondieren. — Canelones, Febrero 28 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.75 Oct.25-11284-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas Erlinda Veiga de Burgueño Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García o los sucesores o causahabientes de éstas a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier

concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el pueblo Soca, de Canelones, 3.a sección de dicho Departamento, que según el plano suscripto por el agrimensor Carlos D Furriol en Junio de 1933 e inscripto en la Direción General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 48, el 12 de Abril de 1935, se designan así: Solar número 1 compuesto de 834 metros cuadrados 50 decímetros de superficie, con 23 metros 85 centímetros al Norte lindando con sucesión Justiniano S Burgueño: 30 metros al Este con el solar número 2; 25 metros 52 centímetros al Sur con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste 39 metros 60 centímetros con Juan Jaume Barnat Solar número 2, compuesto de 500 metros cuadrados que lindan en 18 metros 50 centímetros al Norte con dicha sucesión Burgueño 23 metros 42 centímetros al Este con el solar número 3: al Sur 19 metros 88 centímetros con la carretera a Minas y Maldonado. y al Oeste 30 metros 50 centímetros con el solar número 1 antes deslindado Solar número 3 con una superficie de 336 metros cuadrados 20 decímetros lindando al Norte con la sucesión Justiniano S. Burgueño en 16 metros 65 centímetros: al Este en 17 metros 5 centímetros con calle pública: al Sur en 17 metros 82 centímetros con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste en 23 metros 42 centímetros con el solar número 2 del mismo plano: y el solar número 4 compuesto de 154 metros cuadrados 71 decímetros que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con la sucesión de Justiniano Burgueño: al Sur o Sureste 30 metros 18 centímetros con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste 10 metros 90 centímetros con la calle pública debiendo comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 2 de 1940 Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$42.00 Oct.10-10615-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don E Raúl Pérez del Castillo se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEGIDIO BORCHE a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 6 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Oct.26-11296-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que por auto del 28 de Setiembre del corriente año se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ZELMAR E ARIGON ordenándose la ocupación judicial de todos los bienes del fallido sus libros documentos y papeles la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al nombrado so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra Se fijó un plazo de 45 días a los efectos del inciso 6.o del artículo 1583 del Código de Comercio y se designó Síndico de la quiebra al señor Roberto Ferrari Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Octubre 9 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario

$14 30 Oct.16-10843-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 23 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.30-11477-v.nov.11

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Sofía Rosalía Wullich de García y de Berta Wullich y curatela del incapaz ISIDORO FRANCISCO GARCIA WULLICH", se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se declaró incapaz a don Isidoro Francisco García Wullich, nombrándosele por la misma curador a don Walter Reisch Wullich. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario

$6.00 Oct.30-11455-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE GUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.28-11368-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PANUCCI DE MIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 17 de 1940 — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 Oct.25-11249-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDA o ANTONIA UBALDA CASANOVA DE BARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 15 de 1940 — Juan C Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.25-11265-v.nov.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BADELL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a José Ignacio Badell para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia Setiembre 28 de 1940 — Juan C Altieri Actuario.

$6.00 Oct.11-10669-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO BENJAMIN ORGAMBIDE y MIGUELA RODRIGUEZ DE ORGAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Octubre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Oct.23-11132-v.nov.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N BAZZI BASILIO BAZZI AMERICO BAZZI FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi del siguiente bien Una fracción de terreno, y mejoras de 25 metros de frente al Sur a la calle Artigas por 43 metros de fondo al N lindando con P Colomé y R Ituzarry, por el E con B Lamaison y por el O. con J Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer) manzana 58 de esta ciudad Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Setiembre 16 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario

$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "RAMON LABANDERA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Labandera solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que donde dice "Severo Ramón" debe decir solamente Ramón y donde dice que es hijo de "Manuel Lavandera" debe decir Manuel Labandera, que son los verdaderos nombre y apellido Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.25 Oct.16-10841-v.nov 1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA GREGORIA MEDINA DE VALDEZ, ZOILA MOREIRA DE MEDINA y MARGARITA MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 15 de 1940 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-1113?-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TRIFON SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, doña Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, en el modo que a continuación se expresa Donde se establece que la fallecida se llama Valentina Rodríguez de Zurdo debe decir Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, que es lo que corresponde. — Trinidad Setiembre 26 de 1940 — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.23-11143-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO REAL IDIARTE y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno de huerto y sus mejoras designado con el número 14 en el plano topográfico del ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Flores empadronado con el número 1731 según título con una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, Sur Este y Oeste con calles públicas. — Trinidad, Octubre 10 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$12.96 Oct.23-11144-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA DE PANZARDO y JUAN V. PANZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1940 — Manuel F Espasandín Escribano Actuario.

$3.78 Oct.23-11137-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA VILA DE DIAZ y de SINFORIANA o SINFOROSA DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1940. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$3.90 Oct.23-11141-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA BOTTI DE ECHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 26 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.66 Oct.23 11142-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GABRIELA o GABRIELA FRANCISCA GUTIERREZ DE BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Oct.23-11138-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores, que formaban parte del padrón 526, actualmente empadronadas con los números 1879 y 1882, señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Ros, de Julio de 1922, así deslindada: Fracción dos: Noroeste, arroyo La Cordobesa en medio con Emiliano López y Elías Verdier; Noreste, lote uno, de Santana Durán; Sudeste, camino vecinal en medio con fracciones siete, ocho y nueve, de doña Amalia Durán de Miса, doña María Durán de Santurio y estirpe de Jesús Durán; y Sur - Sudoeste, lote tres, de doña Francisca Durán; y fracción once, lindera: al Noreste, con el lote diez, de doña Pascuala Durán; Sureste, arroyo Los Molles en medio, con Antonio Fernández Mira; Suroeste, fracción doce, de Feliciano Durán (hoy hermanos Idiarte), y Noroeste, lotes tres y cuatro de Francisca Alejandrina Durán, midiendo cada fracción 619 hectáreas, 7818 metros 3775 centímetros. — Trinidad, Setiembre 19 de 1940. — José Ibañete, Actuario Interino.
$28.80 Oct.5-10433-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRAVIESO DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 8 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$3.78 Oct.23-11139-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$3.78 Oct.23-11140-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSOLACION GALLINAL DE MILBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 18 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.30-11471-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BONIFACIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.26-11298-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.24-11176-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "PEREZ DE DELGADO ANTONIA. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de Narcisa Eusebia en vez de Antonia, que es el verdadero. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Oct.24-11177-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "RIVERO ANTONINO SERAFIN. Rectificación de partidas" (Lo 23. Fo. 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, porque donde dice Serafín Bruni debe decir Antonio Serafín Rivero y donde dice hijo de José Bruni debe decir hijo de padre desconocido. Las de nacimiento de sus hijos Elsa Dora, José Aramís, María Felicia, Félix Antonio y Alberto Oriente, porque donde dicen Serafín Bruni deben decir Antonino Serafín Rivero y donde dicen que es nieto por línea paterna de José Bruni y de Felipa Rivero deben decir solamente que lo es de Felipa Rivero Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Oct.24-11178-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
Oct.22-11091-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo "25 de Mayo", Octubre 15 de 1940. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.24-11175-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PANTALEON CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.31-11497-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LARRAGUETTA o LARRAGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1940. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.31-11498-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1940. —Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.25-11259-v.nov.6.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: a) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra, ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, en la ciudad de Minas, el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur que linda calle por medio, con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo hacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche y cincuenta metros de frente hacia el Este, por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche; y B) De compra del bien antes referido que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.
$24.00 Set.30-10174-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIGIDO RAMOS o PEDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Octubre 15 de 1940. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.25-11260-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CLAUDIO MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Oct.25-11266-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Oct.22-11098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO FRANCISCO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.
$3.30 Oct.22-11099-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA Denuncia tierras fiscales", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble que enseguida se deslindará, y especialmente, a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección de Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual: al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur, respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$21.60 Set.27-10060-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SEGUNDO GEREMIAS PEREYRA solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus siguientes hijos naturales por contener los siguientes errores. A) De nacimiento de Elisa Dora y Berta: el nombre del padre debe ser Segundo Geremías Pereyra y no Geremías Pereira. B) Nacimiento de Segundo Timoteo, Rogelio Américo y Fabiano Arturo el padre figura Segundo Pereyra y debe decir Segundo Geremías Pereyra; C) De nacimiento de Emilia Nilda y María Mercedes: donde el nombre de la madre figura Rogelia González debe decir Luisa González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 8 de 1940 — Juan Oholeguy Actuario.

$7.50 Oct.16-10818-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SIMONOV y de doña ANA BIKETOWA DE SIMONOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Octubre 22 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Oct.31-11533-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ALDAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú Octubre 18 de 1940 — Alfredo Arrambide Actuario

$4.12 Oct.26-11328-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PERROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Setiembre 25 de 1940 — Alfredo Arrambide Actuario

$7 80 Oct.2-10242-v.nov.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados "Guliak Oscar con SOFIA KRAID Divorcio" (libro 6.o folio 428) se emplaza a doña Sofía Kraid por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Octubre 14 de 1940 — Alfredo Arrambide Actuario.

$7.20 Oct.22-11095-v nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictado en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA COMUNICA LA EXISTENCIA DE DOS ANIMALES VACUNOS SIN DUEÑO EN CAMPOS DE CARLOS ORTIZ" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a dos novillos de raza Hereford de las siguientes marcas... para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en los expresados autos. A los fines determinados en el artículo 307 del Código Rural se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 15 de 1940 — Pedro A Vidart Juez de Paz

(Costas) Oct.22-11111-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JULIAN o LINO JULIAN INDARTE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.50 Oct.30-11454-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público uqe ha sido declarada abierta la sucesión de LUCILA FERNANDEZ DE PEREZ citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1936. — José S. Elisburu Actuario.

$4.80 Oct.28-11365-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público uqe ha sido declarada abierta la sucesión de doña FLORENTINA DEFFERRARI DE CUERVO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Octubre 19 de 1940 — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.28-11366-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFIBIA BALCEMAO o PINTOS BALCEMAO o BALSEMAO DE JUBIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.31-11536-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA ACUÑA DE QUIREN VÁZQUEZ o ISAURA ACUNHA VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct.31-11538-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "ANGELA ARISTEGUI DE AGUERRE. Sucesión", se emplaza por noventa días a Mariana Aguerre de Usandizaga, a Pedro Armando de la Vega, a María Angélica Aguerre Iraola, a María Angélica Aguerre Albano o a quienes hayan los derechos de éstos para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.00 Oct.31-11537-v.dic.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "GERARDO N FERNANDEZ Solicita segunda copia de escritura" se emplaza a todos los que tengan interés en dichos autos para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se reclama se refiere a la segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad cuya escritura original le otorgó el señor Gerardo N Fernández la Junta E. Administrativa de este Departamento en esta ciudad con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano don Gerónimo Severa. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza Actuario

$12.00 Oct.17-10883-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN GONZALEZ de ALVEZ Sucesión" se cita, llama y emplaza, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días a don Juan Francisco Alvez o Francisco Alvez, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 27 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$8.40 Oct.7-10481-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "ISIDRO NIN RECAYTE. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Estanislao Castro y doña María Paula Rodríguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de la quinta número 7 del ejido de esta ciudad, con un área de dos hectáreas, según plano del agrimensor Zoé Taroco de 4 de Setiembre de 1930, que se deslinda así: Norte calle por medio, con Juan Higgie: Este, arroyo Cuñapirú; Sur, sucesión Castro, y al Oeste, local feria, calle por medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 5 de 1940. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$14.40 Oct.16-10815-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CRUZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Oct.30-11448-v.nov.11.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente: ROMAN C. RAMIREZ Quiebra Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don José M. Morales ha presentado el informe respectivo y que por auto ejecutoriado dictado el 28 de Setiembre próximo pasado se ha fijado el día quince de Febrero del actual año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha Octubre 4 de 1940. — Próspero M Rubert, Escribano.

$7.80 Oct.19-11010-v.nov.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora y en el expediente caratulado: "Sucesores de SOLEDAD ARRIOLA DE MENDEZ Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada por doña Mercedes Arriola de Méndez y su esposo don Febrero Méndez, a favor de don Basilio Méndez, otorgada ante el escribano don Ricardo Tiraes el 3 de Noviembre de 1925, relativa a una fracción de campo de pastoreo, situada en "La Mariscala" 8.a sección de Mina (hoy Lavalleja) con una superficie de setenta y cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas cincuenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros lindando: un lado, Juan Ladislao Correa por otro Bernardo Riet Correa; por otro sucesión Juan Lamas, y por el otro Juan y Vicente Agriela, a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia se presenten en forma legal ante este Juzgado dentro del término de quince días se hace esta publicación. — Rocha Octubre 11 de 1940 — Próspero M. Rubert Escribano

$16.58 Oct.18-10980-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Manuel López Esponda, se cita y emplaza a doña FORTUNATA MONTIBELLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Manuel Zottele, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Salto, Octubre 19 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Oct.30-11475-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente: "FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente por sentencia de fecha 27 de Setiembre del corriente año, se ha ordenado

la rectificación del acta de bautismo de Fermina Pécego de Tafernaberry, expedida el 15 de Julio de 1939, por el Teniente Cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Salto, en la que aparece el nombre y apellido del padre de la misma, como Enrique González Pessego cuando en realidad debe ser Enrique Goncalvez Pécego. — Salto, Octubre 16 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.50 Oct.29-11402-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALGEMIRA CAVALHEIRO DE DA COSTA TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-11511-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DI LORENZO MARCHESI o CARLOS MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.31-11512--v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.30-11456-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.30-11457-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO MOREIRA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.30-11458-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad empadronado con el número 505, compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte, padrón número 511, de Francisco A. Máspoli; Sur calle Brasil; Este, padrón número 504 "Sanatorio Uruguay"; Oeste padrón número 506, de Dolores S. Fonseca de Pereira Machado, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 23 de 1940. — Benicio Cobral, Juez de Paz.

(Costas) - Oct.2-10255-v.nov.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.31-11518-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VALENTIN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.31-11519-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.28-11354-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.26-11294-v nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos IRENE ROSA, MARIA MERCEDES ALFREDO y FLORO HIPOLITO SUAREZ PEREZ, componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.20 Oct.1.o-10211-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GANDINI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-11107-v nov.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN LOPEZ o DAMIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1940.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-11105-v nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct22-11108-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CABRERA DE QUESADA y MIGUEL QUESADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario

$4.50 Oct.22-11109-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERAZA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.22-11106-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1940 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Oct.22-11110-v nov.1.o.nov 21-v dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CALLERO o CALLEROS DE ZENONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad Octubre 5 de 1940 — Egidio Turini Juez de Paz

$4.05 Oct.24-11166-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CASIMIRO SOTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1940 - Juan R Irisarri, Actuario.

$3.75 Oct.26-11327-v nov 7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas se emplaza a doña IRENEA SANTISTEBAN DE BARCELO ALEJANDRA, IGNACIA y TERESA SANTISTEBAN ALDABE y FELIX SANTISTEBAN y a todos los que se crean asistidos de derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en los autos sucesorios de los causantes Ignacia Santisteban de Leguizamón y Anselmo Leguizamón, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Octubre 7 de 1940 — Juan Irisarri, Actuario.

$10.08 Oct.21-11044-v nov 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1940. — Jaime Roca Eteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-11174-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN CRISPINIANO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-11189-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS o GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORANES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz Encargado.

$4.50 Oct.30-11472-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMATRIAIN o PABLO AMATRIAIN SANCHEZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparez-

can a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz.
$3.75 Oct 30-11473-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1940 — Pompilio T Marset, Juez de Paz Encargado
$3.75 Oct.24-11190-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENOSIAIN o SENOCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario
$3.75 Oct.25-11279-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña EMIRENA / EMIRENA L. o EMIRENA LEONCIA LATORRE DE SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1940 — Ledo Arroyo Torres. Actuario
$4.00 Oct.23-11159-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados Fisca Letrado contra ARMANDO E. LAGO Cobr de contribución inmobiliaria de propiedad empadronada con el número 1644" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendiéndose los límites en la forma siguiente por el Norte. con calle Manuel Lavalleja por el Este, con Zelmira Saralegui Salvador Fernández, sucesión y Simón Molina por el Oeste con Genaro Medero y Donata Sosa y por el Sur con Simón Molina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1940 — Luis Gambardella Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct 22-11114-v nov 26

Remates Judiciales

FRANCISCO DE LEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO M. MUJICA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Carlos Berruti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don FRANCISCO DE LEON, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno propiedad de don Pedro M. Mujica, señalada con el número dos, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas seiscientos ochenta y seis metros (74 H. 0686 mts.), que se deslinda así: al Noreste, con propiedad de la Viuda de Olaso; al Noroeste, con Evaristo Pesquera; al Sureste, con las fracciones uno y tres, y al Suroeste, con el citado Pesquera. Este inmueble está situado en el paraje "Costa de Cardozo" 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa una segunda hipoteca en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y un tercer gravamen a favor de doña María Luisa Brufao de Batista. — Paso de los Toros, Octubre 19 de 1940. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.200.00 del saldo del préstamo en título.
(Cuenta corriente) Oct.31-11539-v.nov.18.

FRANCISCO DE LEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SEBASTIAN GIMENEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Francisco de León, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de propiedad de don Sebastián Giménez, señalada con el número 6, que forma parte del padrón número 2010, compuesta de una superficie de sesenta y seis hectáreas ocho mil doscientos cuarenta y nueve metros y veinticinco decímetros (66 hectáreas 8.249 metros 25 decímetros), que se deslindan así: 594 metros al Norte con campos de la viuda de Olaso; 700 metros al Sureste con Fructuoso M. Alburquerque y sucesión Eugenio Alburquerque; al Este, 923 metros con las chacras siete y ocho; y al Oeste, 1 287 metros con las chacras cuatro y cinco. Este inmueble está situado en el paraje "Costa de Cardozo" 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que sobre el bien a venderse pesa una segunda hipoteca en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, y un tercer gravamen en favor de doña María Luisa Brufao de Batista. 5.o Que la RIONE tramita la expropiación de una parcela de este inmueble, que en el plano número 29 levantado por la UTE, Subdivisión Obras del Río Negro, autorizado en Junio de 1938 por el agrimensor José Richero, limita por el Norte 593 metros y 75 centímetros frente al camino que separa de Joaquín M. Olaso; al Este, línea recta con Domingo Fagúndez; al Sur, curva límite del embalse separando del resto de la propiedad; y por el Oeste, línea recta lindando con Alejandro Otormín y tiene una superficie de siete hectáreas y nueve mil cuatrocientos setenta metros nueve mil ochocientos noventa y ocho centímetros (7 hectáreas 9.470 metros 9.898 centímetros). — Paso de los Toros, Octubre 19 de 1940. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.400.00 pesos del saldo del préstamo en títulos. El préstamo que se concede es por un año.
(Cuenta corriente) Oct.31-11540-v.nov 18.

EDUARDO S. FAZZIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN DE DIOS GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Eduardo S. Fazzio, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en "Nuevo París", inmediaciones de los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, señalada con el número dieciocho de la fracción "C" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, con una superficie de seiscientos seis metros veintiún decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, al camino de la barra de Santa Lucía (hoy avenida Simón Martínez) edificio número 68 entre las calles Pereira y Artigas y la de Cañas; 60 metros 58 centímetros al Sureste, con el solar 19; 60 metros 66 centímetros al Noroeste, con el número 17 y 10 metros al Noreste, con el solar 41. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1033 serie "26"); B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; D) El comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.277.15, importe del saldo del préstamo en títulos, más deuda consolidada al día del remate.
(Cuenta corriente) Oct 30-11460-v.nov.14.

OSVALDO ROCA
REMATE

EDICTO — Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y por descomiso, con arreglo a la ley de Estampillado, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Cerrito 444, por intermedio del martillero Osvaldo Roca, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 640 pares de zapatos, 424 pares de zapatillas, 209 pares de zuecos, 71 valijas de viaje, 4 sombrereras, 6 carteras de señora, 3 carteras de guarda. — Montevideo, Octubre 25 de 1940.
$8.00 Oct.29-11395-v.nov.9.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PONTICHELLI. Herencia yacente" el día 14 de Noviembre del corriente año, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.066.67, un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 134.147, señalado con el número 15 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1908, con un área de novecientos metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle oficial número 1 (hoy llamada Iguá), por 60 metros de fondo; al Noreste, linda con los solares números 16 y 19; al Sureste, con el solar 24, y al Suroeste, con el solar 14. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$32.20 Oct.29-11417-v.nov.14.

MOISES SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dic-

tado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARGARITA AIÇAGUER DE ESCARZA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído, situado en el paraje denominado "Tres Cruces", de este Departamento, designado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Setiembre de 1910, compuesto de una superficie de 1225 metros 07 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 46 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ocho de Octubre (antes 18 de Julio); 14 metros 03 centímetros en el fondo, al Nordoeste, por donde linda con Victorio Carassale: 87 metros 75 centímetros al Nordeste, confinando con el sola. 2, y 87 metros 86 centímetros al Sudoeste, lindando con José B. Gomensoro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 87 serie "N"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.651.62. importe del saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Oct.29-11394-v.nov.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "María Esther Salaberry de Ferrés con MARIA RUPERTA IBARBURU y FRANCISCA SANCHO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Manga, décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón sesenta mil trece, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de mil novecientos treinta, de una superficie de catorce hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados y tiene trescientos ochenta y nueve metros en el Noroeste, con frente a un camino Abrevadero, por medio, con el matadero del Manga; trescientos noventa y tres metros cincuenta centímetros en el Sudeste, con frente a otro camino Abrevadero, por medio, con la Sucesión Vicente Marrupe; trescientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros en el Noreste con frente a una servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho y trescientos setenta y un metros setenta centímetros en el Sudoeste, de frente a calle pública, por medio, con José Blanco y Lorenzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de aceptación de compromiso y de compraventa, así como la comisión legal de venta del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.50 Oct.29-11423-v.nov.15.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público mejor postor y sobre la base de $ 9.500.00, tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete" (inmediaciones de Estación La Sierra"). 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Suárez Olivera compuestas por estar unidas de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte con la fracción número 21 de dicho plano hasta el cerro Tupambaé y desde este cerro hasta el cerro Negro con campos de Laureano Rodríguez al Este con Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Verc y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6182. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 15 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Oct.26-11323-v.nov.20.

J. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 6 de Noviembre a las 16 horas, en nuestro salón 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado de Paz de la 3.a sección, remataremos un lote de géneros y una máquina de coser Autos "Cotton Hermanos y Compañía contra RAMON LOPEZ MARTINEZ. Cobro de pesos"

$3.20 Oct 28-11387-v.nov.6.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con ADELAIDA PAULINA ROMERO DE ARVELO y otros. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 del mes de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado, don Luis Eduardo Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana mil veintiséis décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinte mil ochocientos sesenta y ocho, compuesto de una superficie de ochocientos veintisiete metros treinta y cinco decímetros, según el plano trazado en Julio de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone que se deslinda así: diecisiete metros treinta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo (hoy Daniel Muñoz, designadas sus puertas con los números dos mil ciento veintiuno, dos mil ciento veintitrés, dos mil ciento veinticinco y dos mil ciento veintisiete, entre las de Joaquín Requena y Municipio distando el punto medio de dicho frente cincuenta y seis metros cuarenta y tres centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Municipio; diecisiete metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con Pedro Ospitaleche y Bernardo Choel; cuarenta y siete metros ochenta centímetros al Este, lindando con propiedad de Juan, Delia y Julio Juan Alberto Estoup, e igual dimensión al Oeste, lindando con Benito A. Bonet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración ratificación de la compra, certificados, etc. serán de cuenta del comprador siempre que no lo sea el ejecutante: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca Urbana 845 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$51.00 Oct.28-11354-v.nov.14.

LUIS E. SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Sucesión" se procederá por el martillero señor Luis E. Sagarra, asistido por el Alguacil del Juzgado, en remate público, el día dieciséis de Noviembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación y por un precio que exceda a la tasación practicada en autos, que es la cantidad de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en la veintiuna sección judicial de este Departamento empadronado con el número 158459 (padrón antiguo número 50220) conteniendo una superficie total de dos hectáreas y que se deslinda así: 162 metros 58 de frente al camino Continuación Propios por 123 metros 40 al Sudeste lindando con propiedad del señor Rafael Torres Insargarat por 125 metros 18 al Nordoeste, lindando con el solar número 2 y por 160 metros 06 al Sudeste, separado por una franja de terreno de 10 metros de ancho, propiedad del Ferrocarril del Estado de los solares números 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor señor Félix Logaldo el once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que está a cargo de los vendedores la deuda por pavimento que grava el inmueble: 4.o Que los títulos del inmueble a rematarse están depositados en los siguientes lugares A) La hijuela de Natalia Thomas Pereira Estrada de García de Zúñiga en la escribanía de don Aquiles R. Milans, calle Rincón 438 (2.o piso apartamento 23); B) Hijuela de Irene Thomas Pereira Estrada, en el domicilio de don Duilio Giuffo Colonia 1121 para el remate, a efectuarse en el estudio del doctor Luis I. Cibils, calle Juncal 1414 escritorio 19), C) Hijuela de Josefina Thomas Pereira Estrada de Gervais en el Banco Hipotecario del Uruguay préstamo serie "27" número 949), en donde se encuentran a disposición de los interesados, y los antecedentes del mismo, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$52.50 Oct.25-11239-v nov.12.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Fracción de chacra en Piedras Blancas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Américo Capillas contra PRUDENCIO ELLAURI Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Juan Perolo asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno de chacra situada en la 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 160131 señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Abril de 1924 cuyo duplicado fué inscripto con el número 212 en la Dirección General de Avalúos el 20 de Abril del mismo año compuesta según dicho plano de 8184 metros 60 decímetros que se deslinda así: 43 metros 40 centímetros al Nordoeste, de frente a camino Abrevadero: 199 metros 50 centímetros al Nordeste lindando con la fracción 2: 43 metros 40 centímetros al Sudeste y 198 metros 50 centímetros al Sudoeste lindando por ambos vientos con José Cherro Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8 17 58)

$37.50 Oct.25-11238-v nov.12.

JOSE LEONCIO EULA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Francisca Teixeira Núñez contra JOSE LAVECHIA Alimentos. Inc. ejecución por pensiones" como Juez comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1940 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento se procederá a la venta judicial por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno del solar siete de la manzana 279 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con todas las construcciones y cuantas mejoras tuviere que tiene de frente al Sur 13 metros 35 centímetros sobre la avenida Brasil; 12 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el solar 5 y 21 metros 70 centímetros tanto en el límite Oeste con Juan Oscarberro, como en el Este, con

la sucesión Julio Planell. Se previene que dicho bien ha sido tasado en $ 1.200.00 y que no se admitirán ofertas que no excedar de 2/3 de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10. o|o de su oferta, a los efectos que determina la ley y que los títulos de propiedad relativos al bien a rematarse están en el Juzgado Letrado de este Departamento a disposición de los interesados que intenten hacer posturas. — Rivera Octubre .. de 1940 — Víctor Anza Actuario.

$32.00 Oct.21-11183-v.nov.11.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIA CLARA DE PEDRAGOSA y ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado; se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Sebastián Sagarra asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Cuatro fracciones de campo y mejoras situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronadas con los números 5533, 5534, 5536 y 5537 señaladas con los números 7, 8, 9 y 10 en el plano de Abril de 1924, del agrimensor Prudencio Montagne compuesta cada fracción de una superficie de 6 hectáreas 6241 metros 80 decímetros, que forman una superficie total de 26 hectáreas 4967 metros 20 decímetros, cuyos linderos en conjunto son: 194 metros 50 centímetros al Sudoeste, camino vecinal por medio, con la fracción 5; 1173 metros al Nordeste con la fracción 6; al Norte y Nordeste el arroyo del Sauce y el río San José, y 312 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción número 1 del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 10 de Setiembre de 1923 número 55 serie "30"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele continuándose el remate si así no lo hiciere: E) Que existe un segundo gravamen constituído a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 522 (quinto piso). — Montevideo Octubre 8 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.550.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct 22-11112-v.nov.9.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos caratulados "Sucesión ARTURO PUIG" se hace saber al público que por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes en sus respectivas ubicaciones y de acuerdo a los días y horas del próximo mes de Noviembre que se detallan a continuación: 1.o El jueves 7 de Noviembre a las 17 horas. Aforo: $ 7.500.00. Base de Venta: $ 5.000.00. La propiedad empadronada con el número tres mil novecientos cuarenta y tres constituída por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la parte denominada Vieja Ciudad de esta Capital, tercera sección judicial, compuesta de una superficie de ciento treinta y ocho metros treinta y seis milímetros, con ocho metros doce centímetros de frente al Este, sobre la calle Zabala por donde la propiedad tiene señalada su puerta, con los números mil trescientos trece y mil trescientos quince, diecisiete metros, dos centímetros en el viento Norte, linderos con Clemencia Estévez de Posada diecisiete metros en el viento Sur confinantes con Ramón Martínez, y ocho metros once centímetros en el viento Oeste, lindando con Paula Larrazabal. 2.o El sábado 9 de Noviembre a las 16 horas. Aforo: $ 8.000.00. Base de venta: $ 5.333.33: Las propiedades empadronadas con los números nueve mil doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y uno, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, quinta sección judicial, compuesta, según título, de una superficie de seiscientos dieciocho metros veinte centímetros y, según plano de mensura levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Julio de mil novecientos veinticuatro, son dos fracciones que en conjunto tienen seiscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, midiendo la primera diez metros trece centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores número mil trescientos setenta y dos; dieciocho metros 45 centímetros al Este, linderos con Carlos Charles; diez metros quince centímetros al Sud, lindando con Domingo García, y dieciocho metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, confinantes con la otra fracción que en seguida se deslinda y tiene: a su vez once metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores números del mil trescientos sesenta y seis al sesenta y ocho; treinta y siete metros veinte centímetros al Este lindando con la otra fracción y con Domingo García; once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las señoritas de Abadie y treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con María J. Pombo y Muniz. A las 17 horas. Aforo: $ 6.800.00 (en conjunto). Base de venta: $ 4.533.33. Las propiedades empadronadas con los números veintidós mil setenta y siete y veintidós mil quinientos cincuenta y dos, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situadas en la Novísima Ciudad de esta Capital, decimoquinta sección judicial, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números dos mil noventa y dos mil noventa y dos por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y lindando por los vientos Este, Sud y Oeste, con los señores Cornelio Guerra Hermanos. 3.o El sábado 16 de Noviembre a las 16 horas. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.666.67. Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos cuarenta y cuatro, situado en el Cordón de esta Capital, con frente a la calle Cerro Largo, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (hoy mil seiscientos sesenta y tres y mil seiscientos sesenta y cinco), compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo; veinticinco metros trece centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número uno; veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros en el lado Este, confinante con el solar número tres y diez metros cuatrocientos quince milímetros al Norte, con el señor Bidegaray. A las 17 horas. Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.666.67: La propiedad empadronada con el número siete mil setecientos once constituída por un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, sexta sección judicial, compuesto de cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil trescientos treinta y ocho; treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros en el viento Este, linderos con Julio Muso y Fernando Moratorio; treinta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros en el viento Oeste, confinantes con Bernadá Sala y Compañía, y cinco metros sesenta y tres en el viento Sud, lindando con José Canals. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración derechos certificados, etc. serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario

Más datos: Misiones, 1475.

$120.00 Oct.21-11075-v.nov.7.

RICARDO VILLAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "NOCETTI JUAN. Quiebra" (Lo. 6. Fo. 319), se hace saber al público que el día viernes ocho de Noviembre de 15 a 16 horas en el lugar de su ubicación, "Varadero Neptunia" por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se venderá en remate público y por precio no inferior a su tasación, las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor Rairbanks Rorse, a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga" retasada en la suma de $ 600.00 y otra lancha de 7 toneladas, con motor marca "Penta" a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva por nombre de "Yo Tengo Mi Historia" retasada en la suma de $ 500.00. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa: B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que las mencionadas embarcaciones se encuentran en exhibición en el "Varadero Neptunia" Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

$20.00 Oct.22-11096-v.nov.1.o.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Francisco Fernández con JOSE CLARET BORRAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar y sus edificios sito en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.602, compuesto de 221 metros, 40 decímetros 58 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Juan B. Blanco número 980; 25 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con Lorenzo Bélinzon; 8 metros 23 centímetros al Sureste y 27 metros 13 centímetros al Noreste lindando por ambos lados con Héctor Trabucatti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma siendo de su cargo todos los gastos de escrituras y accesorios; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón 454 (escritorio 215). — U. T. E 8 - 48 - 52

$30.00 Oct.21-11064-v.nov.7.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro buenas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "MANUEL EIRAS o MANUEL EIRAS EIRIN Sucesión", se hace público: I) Que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los cinco solares que se describen a continuación: Cinco solares de terreno ubicados en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Millán, inmediaciones del barrio "Duque de los Abruzos", señalados con los números cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos del plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de Noviembre de 1911, los cuales, por estar unidos, constituyen un solo lote que tiene cincuenta metros de frente al Sudeste sobre calle de diecisiete metros de ancho entre caminos Millán y Molinos; igual extensión en la parte del fondo que mira al Nordoeste, por donde confina con el doctor García Lagos; treinta y cuatro metros veintisiete centímetros en el lado Nordeste, lindando con el solar número 47, y treinta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Sudoeste, por donde linda con el solar número 53 comprendiendo una extensión superficial de mil setecientos catorce metros y cincuenta y seis decímetros; II) Que el mismo día, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por los mismos martilleros, asistidos del Alguacil, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 4.300.00, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo a inmediaciones de la playa Capurro, empadronado con el número 57.042, compuesto de una superficie de 293 metros 56 decímetros, deslindados así 8 metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle oficial de 17 metros de ancho, denominada actualmente República Francesa, número 728, por 33 me-

tros 55 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el resto de la misma fracción D; por el Nordeste con el solar 13; III) 15 y por el Suroeste, con el solar 13; III) Que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 16 horas. 16 horas y 30 y 17 horas, se procederá por los mismos martilleros y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que lo fueron de $ 10.000.00, $ 5.600.00 y $ 9.500.00, respectivamente, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 240 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 2008 y compuesto dicho terreno de una superficie de 211 metros, 87 decímetros 70 centímetros, siendo su frente de 10 metros 31 centímetros al Oeste a la calle Magallanes, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1054 teniendo 20 metros 55 centímetros de fondo lindando al Norte, con terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental, y por los costados Este y Sud con el doctor Pedro Visca según el título respectivo; B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad compuesto de una extensión superficial de 94 metros y 5 decímetros teniendo 6 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre la calle San Salvador donde está señalada la puerta del edificio con el número 1987 (antes 228); 14 metros 39 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Bernardo Brandini; 14 metros 55 centímetros en el lado Oeste, lindando con Emilio Studler y por el Norte que es su fondo confina con Mauricia Fros de Coelho; C) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo empadronado con el número 15153 designado con el número 28 en el plano respectivo compuesto de una superficie de 185 metros 39 decímetros, deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1372; la línea del Norte mide 21 metros 80 centímetros, lindando con los solares 23 y 24; en el Sur, mide 22 metros 14 centímetros, confinando con el solar 33 y 8 metros 50 centímetros en el Este, limítrofe con el solar 29. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91º del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que, serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y la de venta definitiva; 3.o Que los 5 solares descriptos en primer término fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales: el 1.o o sea, el número 48 a don Eduardo Ledoux; el 2.o o sea el 49, a don Severino Maiz Salvo; el 3.o, o sea, el número 50, a don Leopoldo Abetti; el 4.o o sea el número 51, a don Jorgelino Xavier y el 5.o o sea el número 52 a don Ernesto Cadenas. Las cuotas las percibe el Banco de Crédito habiendo el 1.o pagado $ 1.803.00 y debe $ 1.284.75 en cuotas de $ 10.00; el 2.o pagó $ 1.479.00 y le quedan por pagar $ 1.615 en cuotas de $ 10.00 por mes; el 3.o pagó $ 1.690.00 y debe $ 1.396.00 en cuotas de $ 10.00; el 4.o pagó $ 935.00 y le falta pagar $ 4.072.80 en cuotas mensuales de $ 10.00 y el 5.o pagó ya $ 1.050.00 y le falta abonar $ 3.957.80 en cuotas de $ 10.00 mensuales. Se hace constar especialmente que el comprador sustituirá en las mismas obligaciones y derechos que tenía el causante con los promitentes compradores a plazos y éstos tendrán también las mismas obligaciones y derechos que les da el respectivo boleto con respecto al promitente vendedor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$123.00 Oct.19-10994-v.nov.6

JOSE S. PICCARDO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Sucesión de ANDRES SCALA" se hace saber que el 4 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José S. Piccardo asistido del Aguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00 de la octava parte que le corresponde a la menor Delcia Olga Scala Barrios en los dos solares de terreno situados en la manzana número 11 del pueblo de la Aguardia barra de Santa Lucía (hoy Santiago Vázquez) 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 43.212 y 43.213 señalados con los números 10 y 11 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Mayo de 1911 y compuestos según ese plano, el número 10, de 328 metros 95 decímetros, teniendo 8 metros y 50 centímetros de ancho que son también de frente al Nordeste, a calle sin nombre por 38 metros y 70 centímetros de largo, que son de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar 2; por el Nordoeste, con el solar 11, que se deslindará y por el Sudeste, con el solar 9, de Vicente Stábile; y el solar 11 se compone de 405 metros 74 decímetros, con 10 metros y 80 centímetros en la línea del frente al Nordeste a la primera calle sin nombre; 10 metros y 17 centímetros la del fondo al Sudoeste lindando con el fondo del solar número 1 de Francisco Charlone; 38 metros y 70 centímetros la del costado Nordoeste confinando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril del Norte e igual extensión en la línea del costado Sudeste por donde linda con el solar número 10, que se acaba de describir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que la octava parte que le corresponde a dicha menor en los solares descriptos y que representa en superficie una extensión de 91 metros 83 decímetros y 63 centímetros, es lo que se saca a su venta en subasta pública y se ubicará dentro de la superficie total de los dos solares el lugar donde el comprador lo designe estableciéndose sus medidas y límites de acuerdo con el plano que se levantará con ese objeto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: 8 de Octubre número 3904

$80.00 Oct.16-10813-v.nov.1.o

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria Francisco Pi- ria Incidente de don VICTOR SHOCHET" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 10 o 16 horas de acuerdo con el horario que rija y en la puerta del Juzgado con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 18.000.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana F (bis) del balneario Piriápolis 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1.512 la que según plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril 20 de 1912 se compone de un área de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Celedonio Rojas; 40 metros al Noreste también de frente a la calle Zabala; igual medida al Suroeste lindando con el solar número 27 y 15 metros al Noroeste por donde linda con el solar número 28. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas de "La Industrial" calle Sarandí número 500 a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. C) Que los gastos de escrituración certificados etc. serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.00 Oct.14-10720-v.nov.6

ROMEO RAGO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANACLETO BRITOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Romeo Rago asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un: fracción de campo y mejoras situada en "Arias" 5.a sección judicial del Departamento de Florida compuesta de una superficie titulada de 201 hectáreas 5141 metros 94 decímetros y según plano de mensura del 12 de Julio de 1917 del agrimensor Gerónimo de Sierra de 200 hectáreas 9649 metros y cuyos linderos son: por el Norte una línea quebrada con campos de Diego Cáceres, Guillermo Rodríguez y José Barreto; por el Noreste campos de Teresa Casala; por el Sureste campos de Guillermo Rodríguez; por el Sur campos de Matías Yturburúa y Ciriaca C. de Rodríguez y por el Oeste un gajo del arroyo Arias por medio con campos de Ignacia C. de Ribas y Juana C. de Sánchez. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 77 serie "B"). 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.671.26 saldo del préstamo más consolidación al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.16-10825-v.nov.5.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Cogurno Pedro Juan Pedro Francisco y otros y JOSE LORENZO COGURNO BUGNA. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Campos, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de mil doscientos pesos (pesos 1.200.00) del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras situado en el paraje denominado Paso de las Duranas de este Departamento que según plano del ingeniero Francisco Ferolla de Agosto de 1930, consta de 270 metros 05 centímetros, que se deslindan así: por el Norte 11 metros 80 centímetros de frente a la calle Loreto Gomensoro; por el Sur 12 metros 42 centímetros, que lindan con Luis Citterio; al Este 22 metros 24 centímetros, con María Cogurno, y al Oeste, 22 metros 30 centímetros, con Andrés Sicardi. Dicho inmueble está empadronado con el número 51.424. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de certificados de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$33.00 Oct.17-10892-v.nov.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 14 de Noviembre próximo se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte) ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José señalada en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, con el número 3, lindando: al Norte y Nordeste en una línea quebrada de dos tramos, uno de 212 metros y de 1346 metros 5 centímetros el otro camino nacional en medio de 17 metros de ancho con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán, al Sudeste en 396 metros con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barredo de García encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas, tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior, se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereira y Pavón, 5.a sección judicial de San José señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas cuarenta y ocho metros setenta y tres decímetros y que linda: al Nordeste, con la fracción uno, anteriormente descripta, y al Sur y Suroeste con la fracción número 3 que se describirá y con doña María Barredo de García, camino por medio, con aquélla,

y en 647 metros 30 centímetros con ésta, y al Nordoeste. con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville, jurisdicción de los Pocitos 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 61.671. que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de 1928, según el cual plano tiene una superficie de 102 metros 8.125 centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al Sudoeste, a la calle Jaime Zudáñez número 2721: igual extensión en la línea del fondo lindando con el señor Herman Van Maanen: 20 metros 525 centímetros en el Nordoeste, con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Pelotti, y 20 metros 60 centímetros en el Sudeste, con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que igualmente serán de cargo de los compradores los saldos que en el momento de escriturarse se adeudaren por pavimentos, saneamiento y veredas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José T. Pereira. Actuario.

$130.00 Oct.18-10137-v.nov.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace público que en autos "ANTONIO MARQUEZ Sucesión" se ha dispuesto el remate en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, el día veinte de Noviembre próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 96.085, situado en el Pantanoso 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28, fracción "B" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, compuesto de 214 metros 65 decímetros, con 9 metros de frente al N. E. sobre servidumbre de paso número 8 (hoy calle Ameghino), por 23 metros 85 centímetros de fondo al N. O. sobre servidumbre de paso número 5 (hoy calle Yolanda); por el S. E., con el solar 27, y por el S. O., con el solar 29. Se hace constar que la tasación de dicho bien asciende a la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00) Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.16-10814-v.nov.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En las puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, calle 25 de Mayo número 523. El viernes 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas: Una buena fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Area: 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "La Caja Obrera contra ENRIQUE SOUZA LIZ. Ejecución de hipoteca" se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido por el Alguacil, el día veintinueve de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Sierra de los Ríos, 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4726 y descripta en el plano trazado por el agrimensor Carlos Liz, en Noviembre de 1920, así: Designación, número 3. Superficie, 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros y límites: al N., con la fracción número 1, de Julia Liz de Cereceda; al E. con Pedro Nievas; al S., con las fracciones números 5 y 6, de Aída e Isabel Julia Souza, y al O., con la fracción número 2, de Eladio Agustín Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen serán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$83.20 Oct.17-10881-v.nov.23.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Perazzo Rosa contra ANTONIO LOFIEGO. Liquidación de los bienes de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones de "Las Tres Cruces", barrio "La Comercial", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 10 de la fracción G en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, cuyo solar está compuesto de doscientos noventa y siete metros setenta y siete decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Particular (hoy General Leandro Gómez) número veintidós (hoy dos mil cuatrocientos cuarenta y tres), entre avenida General Garibaldi y calle Estero Bellaco; igual extensión en la línea del Norte, confinando con terreno de Gertrudis Batlle de Michaelson; treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros al Este y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con los solares once y nueve, respectivamente, y empadronado con el número ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro (86.994). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según oficio número 3035, de fecha siete de Setiembre del año mil novecientos treinta y nueve; 4.o Que el bien relacionado está gravado con hipoteca a favor del Banco referido, la cual asciende a la fecha del remate a la suma de setecientos veintiún pesos con veintisiete centésimos. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Ad-hoc.

$45.00 Oct.31-11492-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra LUIS M. LOPEZ PERALTA. Reconocimiento de firma" se hace público que el día 7 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el barrio "Bella Italia" paraje conocido por "La Chacarita" de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 26, manzana número 9, en el plano que en Marzo de 1888 practicó el agrimensor Aquiles Monzani, y compuesto de una superficie de 424 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Garibaldi (hoy Abipones), por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar número 25; por el Sudeste, con el 16, y por el Sudoeste, con el 27. Empadronado con el número 88628. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, derecho de venta y universitario y lo que se adeude por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Miranda, Juez de Paz.

$42.50 Oct.17-10907-v.nov.6.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE CIRILO SOSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en el barrio "Progreso", ejido de esta ciudad de Melo, manzana 219 empadronado en mayor área con el número 2869, el que según croquis de mensura del agrimensor Jaime L. Costa, de 4 de Junio del corriente año, mide una superficie total de trescientos metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, 24 metros de frente a la calle Diamelas; por el Este, 12 metros 50 centímetros, que por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 18 de Julio; por el Oeste, igual longitud, saparando de más terreno de Gregoria Sorribas de Borges y otros, y por el Sur, 24 metros de longitud, dividiendo también de terreno de la señora Sorribas de Borges y otros. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Oct.24-11188-v.nov.11.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO VIDAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día cuatro de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado en mayor porción con el número 2042, situado en el ejido de esta ciudad de Melo, señalado con el número diez en el plano de división practicado por el agrimensor don José Entenza en Agosto de 1927 y consta de una superficie de 494 metros 53 decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Noreste, 12 metros 13 centímetros con terrenos de hijos de doña Carmelina Pí; por el Sudeste, 40 metros 28 centímetros con el solar número once; por el Sudoeste, 12 metros de frente a la calle Pública, y por el Noroeste, 42 metros 14 centímetros con el solar número nueve. Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho, y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Oct.17-10979-v.nov.4.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, dictada en autos "Luisa Sasiain de González contra la Sucesión de RAMON LOPEZ MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo y a la hora veinte y treinta y en la calle 18 de Julio esquina Río Branco, se dará comienzo por el martillero señor Jesús Ibáñez, a la venta a martillo, por un precio no menor de las 2|3 partes del de tasación de las mercaderías embargadas a la orden de estos autos que en conjunto, ascienden a la suma de $ 620.24, cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno, con la prevención de que el remate continuará en el día siguiente en el caso de no ser posible su venta total ese día. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, en Melo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$14.90 Oct.29-11419-v.nov.9.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBIHEUX" se hace saber que el 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Nilo B. Viera asistido del suscripto, a la venta en remate de los siguientes solares y mejoras, sitos en esta villa: 1.o El solar número 7 de la manzana número 25, formando parte del padrón número 60, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros. Base para la venta: $ 233.33. 2.o El solar número 1 de la manzana 18, formando parte del padrón número 39 Superficie: 1844 metros 7025 centímetros. Base de venta: $ 533.33; y 3.o Los derechos de posesión y dominio de dos solares de terreno de la misma manzana 18, señalados con los números 3 y 4, compuesto, en conjunto, de 3689 metros 4050 centímetros, formando parte del padrón 39 Base de venta: $ 200.00 Se previene: 1.o La venta se hará lote por lote, debiendo las ofertas cubrir las bases 2.o Los mejores postores consignarán el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados; 3.o Los solares 3 y 4, descriptos en tercer lugar no tienen títulos y sus adquirentes tomarán a su cargo obtenerlos; y 4.o Los antecedentes se encuentran en este Juzgado para su estudio. — La Paz. Octubre 19 de 1940. — Juan D. Vigna Guigou. Juez de Paz.

$36.00 Oct.26-11301-v.nov.13.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado San Carlos, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de RUPERTO ELICHIRIBEHETY Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" se hace saber al público que el día lunes 11 de Noviembre de 1940 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en remate público, por el martillero don José J. Arteaga, asistido del señor Actuario Ad - hoc Escribano Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 1156, consistente en un terreno solar con sus cercos y mejoras, manzana 96 de esta ciudad compuesto de una superficie de novecientos cuarenta y un metros con 28 decímetros descompuestos así: 41 con 25 centímetros su lado Norte que lo separa de los sucesores de Juan Fernández y Carlos Britos; 42 metros con 35 centímetros su costado Sur lindando con María na. Agustina Rosa y Juana Elichiribehety 25 metros por el Este, lindando con Mariana. Agustina Rosa y José Elichiribehety y al Oeste 24 metros 10 centímetros, con la calle Ituzaingó Se previene 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de 1.800.00 pesos m|n uruguaya con 5? centésimos: 2.o Que la venta se realizará sobre las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 3.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados: 4.o Que los títulos y antecedentes están en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados - San Carlos Octubre 21 de 1940 — Juan León Bengoa. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.24-11215-v.nov.11

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado San Carlos, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra CESAREO AUDIFRED. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria recargos y adicionales" se hace saber al público que el día lunes 11 de Noviembre de 1940, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a vender por el martillero Juan C. Vicente Figoli asistido del Actuario Escribano don Maximiliano Montañés el inmueble empadronado con el número 1052, consistente en un terreno solar y sus poblaciones cuyos límites son Norte Manuel Núñez Sur sucesión Pedro Batista Este calle Sarandí, y Oeste, Virgilia Pereira de Campana y Manuel Tomás Sánchez y de un área aproximada de 1947 metros cuadrados según la Oficina de Empadronamiento Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de mil trescientos pesos: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 3.o Que la escritura definitiva de venta deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-11216-v.nov.11.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Marques Rubio y Compañía. Solicita se declare en quiebra a JOSE MARIA CAMPOS" se hace saber que el día sábado veintitrés de Noviembre próximo de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio y por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, Buricayupí, compuesta de una superficie de una hectárea y tasada en cuarenta pesos la hectárea que, con las mejoras existentes, ascienden a una cantidad total de $ 1.030.00 (según tasación a fojas 87), empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte con camino vecinal; Sud con campos de don Matías Techeira; Este con don Domingo Etchemendi y por el Oeste con don Listón de Sosa Olivera: 2.o Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial, también de este Departamento, y empadronada con el número 2505 y compuesta de una superficie de dos hectáreas 9515 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: por el Norte con Carmelo Izaguirre; por el Sud, con Albertina Correa; por el Este, con Juan José Correa y por el Oeste, con Manuel Correa y tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú. Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$52.00 Oct.28-11383-v.nov.20

SILVIO T. MICHELINI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "MARTEGANI JOSE y SEVERINO GONZALEZ. Hurto" se hace saber que el primero del próximo venidero mes de Noviembre a las catorce horas y en el local remate - feria de la "Liga de Trabajo de Guichón", y por el martillero don Silvio T. Michelini con la asistencia del suscripto, se rematarán los animales y frutos que a continuación se detallan: Una oveja señal martillo por abajo en la izquierda y palmeta en la derecha; una oveja de martillo por abajo en ambas orejas; una oveja de dos muescas abajo izquierda y horqueta y muesta abajo derecha; una oveja muesca abajo derecha y martillo caído en la izquierda, dos ovejas, dos martillos por abajo un borrego de palmeta en la derecho y muesca abajo en la izquierda; una oveja orejana y seis corderos orejanos, treinta y tres kilos de lana y tres cueros lanares al mejor postor Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Emilio Mencia. Juez de Paz.

$16.00 Oct.22-11101-v.nov.1.c

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1938. — MANUEL CORREA. Quiebra", se hace público que el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224 por el martillero don Guillermo Levratto asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.133 34, que es el de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de tres solares de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número 10 de pueblo Algorta, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronados, según planilla de contribución inmobiliaria, con el número 41 y señalados, según títulos, con los números 7, 8 y 9 en el plano de subdivisión del agrimensor Juan Basso, de Diciembre de 1908 y miden: los solares 7 y 8, contiguos, en conjunto, una superficie de 1.600 metros que se deslindan así: 40 metros de frente al Este, sobre la avenida Durañona y Vidal, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por este lado con el solar número 9; por el Norte, con el solar número 6, de don Enrique Bianchi, y por el Sud, con calles públicas sin nombre; y el solar número 9 tiene 20 metros de frente al Sud, sobre calle sin nombre, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 3, al Oeste, el solar 10, y al Este, con los solares 7, 8 y parte del 6, con una superficie total los tres solares de 2.600 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1940. — Juan Serra Tur. Actuario.

$42.00 Oct.31-11508-v.nov.18.

CARLOS MARIA OCHOA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente "JUAN PEDRO DA SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 11 horas, el martillero propuesto señor Carlos María Ochoa, presidido del señor Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento procederá a vender, en el lugar de su ubicación con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles ubicados en el paraje denominado "Constitución". 11.a sección judicial: Primero: La chacra número 3 de la manzana 35, con una superficie de 12 hectáreas más o menos, que es parte del actual padrón 390 lindando: al Norte, con otra chacra de los vendedores; al Este, Bibiano Cabrera; al Sur, calle Treinta y Tres y al Oeste, calle Guaraní. Base de venta incluso mejoras: $ 850 00. Segundo: La chacra número 1 de la manzana 35 con una superficie de 12 hectáreas, más o menos, que es parte del actual padrón 390, con frente al Norte, sobre calle Lavalleja; al Este, Leonel Pereira; al Sur, otra chacra de los vendedores, y al Oeste, calle Guaraní. Base de venta: $ 450.00. Tercero: La chacra número 4 de la manzana 34, con una superficie de 11 hectáreas 8064 metros cuadrados empadronada actualmente con el número 47 lindando: al Norte, con Francisco Almada; al Este calle Misiones; al Sur calle Agricultura, y al Oeste, Bernardina Gutiérrez. Base de venta: $ 398.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases indicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del funcionario aludido, el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 22 de 1940. — Héctor Mattos. Actuario.

$39.00 Oct.30-11474-v.nov.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Noviembre a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre" en Mataojo Grande de esta sección, lindando: al Norte Cantalicia Ferreira Sur arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola: Este Florindo Pintos da Silveira, y Oeste Edmundo Núñez y García Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.155.29 (tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con veintinueve centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELAMIRA DA TRINDADE Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto) Oc

tubre 11 de 1940. — Juan P. Cesarini. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-11042-v.nov.1.

RUTILIO SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E Alberto Mallo. dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JULIO C. CANTOU y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 del entrante mes de Noviembre. a las 10 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641. por el rematador don Rutilio Sierra. asistido del Alguacil y Actuario. a la venta en pública subasta y al mejor postor. de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras. que es parte del solar centro número tres A de la manzana trece del cuarto cuartel de esta ciudad. compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve metros dos mil doscientos setenta y ocho centímetros. lindando: al Oeste. en ocho metros cincuenta y nueve centímetros. con frente a la calle Treinta y Tres; al Este. en veintitrés metros diecinueve centímetros. con propiedad de Yrene Bringas; al Norte. con Ana Leindekar. y al Sur. con Felipe Gil Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos. a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada. a los efectos de derecho. — San José. Octubre 22 de 1940 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$27.00 Oct.28-11363-v.nov.14.

RAUL Y. ARRIAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don E Alberto Mallo. dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José contra HECTOR E. ABO y HUMBERTO PEDUZZI Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 12 del entrante mes de Noviembre a las 10 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres número 641. por el rematador don Raúl Y Arriaga. asistido del Alguacil y Actuario. a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con excepción de sus construcciones anexas. que es parte del solar centro número dos de la manzana cuarenta y seis del tercer cuartel de esta ciudad empadronada con el número 3635 con una superficie de 885 metros y 4572 centímetros. lindando: al Oeste calle Rincón; al Norte. con el resto del mismo solar: al Sur con los solares uno y ocho y al Este también con el solar ocho. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados: y 2 o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho 3.o Que la venta se limita puramente al terreno. pues las construcciones son de propiedad de don Carlos Scartaccini. — San José Octubre 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$27.00 Oct.25-11293-v.nov.12.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó. y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Soriano en los autos caratulados "El Banco Hipotecario del Uruguay contra AURELIO LEON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día catorce de Noviembre entrante. a las quince horas. en el local de la Administración de la "Colonia Agraciada". se procederá por el martillero don Francisco Mario Méndez. asistido del suscripto. a la venta en remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del precio de su tasación. que lo es la suma de pesos 333.33 de una máquina cosechadora marca "Deering" Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base establecida: B) Que dada la naturaleza del bien a subastarse la venta será al contado: y C) Que los autos respectivos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Agraciada. Octubre 22 de 1940. — Luis A. Risch Juez de Paz.
$10.50 Oct.30-11453-v.nov.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por error. con fecha 4 de Setiembre del corriente año se publicó el aviso de promesa de venta al señor GREGORIO SCHAPIRO del salón de cigarrería y mercería situado en la calle Yacaré 1564; apareciendo como vendedor Moisés Goldemberg en vez de Moisés Goldberg que es el verdadero. Por tanto. se emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores de Moisés Goldberg a que presenten sus créditos en la casa del promitente comprador señor Schapiro. calle Andes 1206. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 9 de 1940. — Moisés Goldberg
$5.00 Oct.14-10736-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913. se ha resuelto disolver. la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GONZALEZ y ARAUJO" con comercio en los ramos de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio González y desligándose de la misma el señor Manuel Araújo A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo. Octubre 9 de 1940 — Antonio González — Manuel Araújo
$5.00 Oct.14-10731-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia. he prometido vender a los señores JUAN HERMIDA y MANUEL GRAÑA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "El Lucero" gira en esta ciudad. avenida General Eugenio Garzón número 1313 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta. calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo Octubre 1.o de 1940 — José Couto
$5.00 Oct.15-1076 -v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor OSCAR MARIO GUERRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad en la avenida General Foch y Yí citando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa dentro del término de ley. haciéndose estas publicaciones a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Octubre 7 de 1940 — Juan R D'Maggio
$5.00 Oct.14-10705-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RICARDO NYBLOM el comercio en los ramos de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Duvimioso Terra número 1250 esquina a la de Guaná de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre de 1940 — Emiliano Pereda — Ricardo Nyblom
$5.00 Oct.16-10821-v.nov.4

VENTA DE CARNICERIA (PUESTO MODELO) Y LECHERIA

Los señores Rita Pereira de López y Elbio López como únicos integrantes de la disuelta sociedad legal "Angel López - Rita Pereira" venderá al señor FRANCISCO ESMORIS las existencias del establecimiento comercial en los ramos de carnicería (puesto modelo) y lechería situado en esta ciudad con frente al bulevar General Artigas números 2995 y 2999 esquina a la calle Bella Vista Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio del nombrado señor Esmoris. calle Sierra números 1808|10 en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 - Montevideo Octubre 9 de 1940 — Rita Pereira de López — E López Pereira - Francisco Esmoris
$6.00 Oct 15-10754-v nov 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HECTOR ESPERANZA GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Figurita" gira en esta ciudad. avenida General Flores números 2867 y 2871. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940 — Carmen García de García — Ramón Santos García. — Alfredo García. — Raúl García. — Amelia García de Cirone.
$5.00 Oct.15-10762-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre. a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año. cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida. Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz. Presidente. — César M Arcos Secretario.
$6.00 Oct 14-10733-v nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "BUKSMAN y WALD". que teníamos constituída en el ramo de fabricación de muebles en la calle Alvear 2461. haciéndose cargo del activo y pasivo de la mismo el socio señor Buksman y quedando completamente desligado el socio señor Wald. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Efraim Buksman. — Efraim Wald.
$5.00 Oct.28-11367-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Eiras, Urcola y Compañía, "Sorocabana" Sociedad de Responsabilidad Limitada. con casas en la ciudad de Buenos Aires. calles Callao número 325 y Cabildo número 799, en esta ciudad de Montevideo, avenida 18 de Julio número 1179 y calle 25 de Mayo número 502 y en la ciudad de Rivera de esta República, calle Sarandí número 293, transferirá su activo y pasivo a don PEDRO COTELLA (hijo), por escritura que en la ciudad de Buenos Aires autorizará el escribano Ernesto Guerrico. con estudio en la calle Esmeralda número 155. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía Moreno y Risso Illa, calle 25 de Mayo número 467, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Octubre de 1940. — Eiras, Urcola y Compañía, "Sorocabana" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedro Cotella (hijo).
$7.00 Oct.30-11440-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Salzman cedió y transfirió privadamente a don IGNACIO FREND los derechos compromisorios que tenía como comprador del señor Juan Oyenard. de la carnicería sita en esta ciudad. calle Tacuarembó número 1401. haciéndose cargo el señor Frend hasta esta fecha del activo y pasivo comercial respectivo. verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — León Salzman. — Ignacio Frend.
$5.00 Oct.26-11290-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver legalmente la sociedad que en la localidad de Santa Catalina, Departamento de Soriano, gira bajo la razón social de "Shkurti y Ardusso", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma, el socio don ELIAS SHKURTI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, rogando a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento comercial o en la escribanía del señor Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a sus efectos. — Santa Catalina, Octubre 24 de 1940.—Elías Shkurti. — Juan José Ardusso.
$6.00 Oct.30-11432-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta localidad, bajo la razón social de B. Luis Sosa y Compañía, retirándose de la misma el socio BARTOLOME LUIS SOSA. haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Aunchayna y Compañía. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en dicho comercio a percibir sus créditos. — José Enrique Rodó. Departamento de Soriano, Octubre 24 de 1940. — B. Luis Sosa y Cía. — Amador C. Aunchayna y Cía.
$5.00 Oct.31-11531-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en esta fecha. por cesión hecha a favor de don RAFAEL ROSADO por su ex socio don Clemente Toledo, quedó disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos que giraba bajo la razón social "Rosado y Compañía" con comercio en Cuchilla Grande y Repetto. debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa citada. — Montevideo Octubre 19 de 1940. — Rafael Rosado. — Clemente Toledo.
$5.00 Oct.26-11341-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor KARNIG SAGHBAZARIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Duvimioso Terra 2252. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Juan Ogrodiuc. — Karnig Saghbazarian. — Atanacio Velecico.

$5.00 Oct.28-11385-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "CASTELAO y FERNANDEZ" giraba en esta ciudad, calle Minas número 1113, en los ramos de café, bar y billares, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Castelao y desligándose de la misma el señor Baldomero Fernández. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — José Castelao. — Baldomero Fernández.

$5.00 Oct.28-11362-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta a la señorita HAJA FRAJTAG mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Galicia 1263. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Juan Carlos Cora. — Haja. Frajtag.

$5.00 Oct.28-11386-v.nov.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad que giraba en la "Agraciada" con la razón social de "J. Luis Roglia y Compañía" en el ramo de farmacia, ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANGEL MADINA. — Mercedes, Octubre 18 de 1940. — J. Luis Roglia. — Angel Madina.

$5.00 Oct.25-11267-v.nov.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica comercial "Romeo Atanasio" calle Juan Carlos Gómez 1395, (segundo piso), esquina Buenos Aires (U. T. E. 8-83-89) avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos sobre la explotación de un taller de carpintería sito en la calle Baltasar Vargas 1134. El activo y pasivo quedará a cargo del señor JOSE RESETNICOFF. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referenciado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José Resetnicoff. — Juan Gallo.

$5.00 Oct.23-11157-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales que fué totalmente disuelta la sociedad comercial de esta plaza "ASHFIELD y DAGUERRE" taller mecánico. Los interesados podrán presentarse en 25 de Mayo 779. — Trinidad (Departamento de Flores), Octubre 5 de 1940.

$5.00 Oct.23-11136-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos asociado a nuestro taller de carpintería denominado "La Capital" sito en San Salvador 1431, a don CHIEL CHILEVSKY constituyéndose la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Isaac Fridman y Compañía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la oficina jurídica del procurador titulado don David Porto calle Colorado 1968, (U. T. E. 23.957). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Isaac Fridman. — Jacobo Holzman. — Chiel Chilevsky.

$5.00 Oct.22-11090v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores TOMAS DAVILA y ESTEBAN OLGUIN ROSSI el hotel que con la denominación de "Sarandí Hotel" y bajo nuestra firma, gira en esta villa, calle Ituzaingó esquina Pereira, citándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí del Yí, Octubre 19 de 1940. — González y Rodríguez.

$5.00 Oct.23-11163-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a mi hermano SERAFIN RODAL, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la avenida San Martín número 2801, a fin de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Rafael Rodal.

$5.00 Oct.29-11414-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don LORENZO GONZALEZ, la parte que me corresponde en la sociedad que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Allo y Facal", quedando en consecuencia disuelta la sociedad referida. Que el señor Baldomero Facal y el señor Lorenzo González, constituirán nueva sociedad, la que girará bajo la razón social "Facal y González". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones a fin de que los que se consideren con derecho se presenten a la escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 y 30 con los justificativos pertinentes. — José Allo. — Lorenzo González. — Baldomero Facal.

$ Oct.29-11471-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contrado vender a favor del señor ERNESTO PERCOVICH la provisión de comestibles, situada en la calle Cerro Largo número 1203, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. —Por Itel Raquel Gantz de Weis, Mendez Weiss. — Ernesto Percovich.

$5.00 Oct.29-11407-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contrado vender a favor del señor LUIS A. DOPICO el almacén de comestbiles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845 esquina a la de Gronardo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de ssu créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Gerónimo Galán. — Luis A. Dopico.

$5.00 Oct.29-11408-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José de la Fuente y Juan Míguez con respecto al comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor JOSE DE LA FUENTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Míguez.

$5.00 Oct.21-11063-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Caracoche y Compañía" en el ramo de carpintería y aserradero calle Juguy número 2520, ha sido disuelta y en el futuro será explotado ese establecimiento por la firma "CHANGALA e HITTA". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito número 521 con la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Caracoche. — Juan Changalá (hijo)

$5.00 Oct.21-11059-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a JOSE ALBERTO ZUNINO la casa de comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones en el ramo de fiambrería y anexos para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré cita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Las Piedras, Octubre 14 de 1940. — Saturnino Sobral. — José A. Zunino.

$5.00 Oct.21-11043-v.nov.9.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 13 de Noviembre del año corriente, a la hora 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.o) Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea.

3.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1939. (Repartidos).

4.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1940. — Antonio Triay Florit Secretario.

"Artículo 30. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expidirá una boleta, en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$16.50 Oct.29-11403-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Tamet" que en el ramo de herrería de obra tenemos establecida en la calle Pedro Olmida número 2677. El activo y el pasivo quedarán a cargo del socio JUAN CARLOS ETCHART, desligándose de la sociedad Nicodemus Bruzzese. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón 454 (escritorio 323). — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Carlos Etchart. — Nicodemus Bruzzese.

$5.00 Oct.21-11039-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1940, hago saber que he vendido al señor ALEJANDRO SOMPOLENSKY la casa de comercio que en el ramo de mercería se hallaba establecida en la calle Yí 1294. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio jurídico Sandieri calle Soriano 831 todos los días hábiles de 10 a 12 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Eugenio Strauss. — Alejandro Sompolinsky.

$5.00 Oct.21-11065-v.nov.9.

PAPELERA MERCEDES, S. A.

"PAMER"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre a las 17 horas en el local de la calle Andes número 1409 (segundo piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409 (segundo piso) hasta tres días antes del señalado para su realización.

Otra. — De acuerdo con el citado artículo 33 de los estatutos la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Oct.28-11358-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha convenido en disolver la sociedad inactiva "STEPANIC y SISGOREO". En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, al local social, calle Juan Paullier número 2085. — Miro Stipanic. — Luis Sisgoreo.

$5.00 Oct.21-11030-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos. Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JOSE J. PENNINO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle 8 de Octubre 2862 4 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Octubre 19 de 1940. — Santiago V. Carlos Decia

$5.00 Oct.23-11146-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor PEDRO MORANDI mi establecimiento denominado "Hotel Alción" del balneario Solís. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Dante Caprani, Plaza Independencia 837 (Montevideo) dentro del término de ley. — Luis Andre.

$6 00 Oct.24-11050-v.nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JUAN M. LARROSA el comercio que en el ramo de florería tengo instalado en Constituyente 2085. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo. Octubre 21 de 1940 — Ewald Dieck Wegner

$6.00 Oct.24-11182-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos VICENTE y JOSEFINA MUSTO la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos tengo establecida en la calle Joaquín Suárez números 471/73. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Florida. Octubre 2 de 1940 — Fidel Musto — Vicente Musto. — Josefina Musto

$5.00 Oct.24-11179-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755. ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre la firma Galán y Etchepare y los señores Manuel Galán y Félix Roberto Secondo referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Octubre 17 de 1940 — Galán y Etchepare. — Manuel Galán — Félix R. Secondo

$5.00 Oct.24-11173-v.nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que el señor PEDRO LARROSA ha prometido comprar a los sucesores de Luis Volonté (hijo) el establecimiento comercial que en el ramo de taller de herrería de obra está instalado en esta ciudad, en la calle Sierra número 1681. debiendo presentarse todos los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante el escribano Oscar Sindín. calle Comandante Braga número 2712 — Montevideo. Octubre 19 de 1940

$5.00 Oct.24-11193-v.nov.12.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo Octubre 22 de 1940.

$2.25 Oct.24-11203-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS GINES (conocido por Luis Alberto Roberti) el establecimiento de herrería que tengo en esta ciudad. en la avenida General Artigas sin número llamando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en mi citado establecimiento con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando. Octubre 21 de 1940. — Angel Dell'Acqua.

$5.00 Oct.24-11184-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. calle Convención 1537 he prometido en venta a los señores CESAR CANDIDO RAIMOND y LUIS MUÑOZ. mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4301 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Boghos Kamanukian. — César Cándido Raimondo —Luis Muñoz.

$5.00 Oct.22-11085-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores MANUEL SALGUEIRO y CELESTINO FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión situada en la calle Guaraní 1489 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al balanceador Amadeo Preziosi Constituyente 1722 (apartamento 1), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — José Carro Añón. — Manuel Salgueiro — Celestino Fernández.

$5.00 Oct.22-11083-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, que la sucesión de don Andrés Gambardella ha vendido en esta fecha a don IGNACIO AMADEO FEDERICO MONTESINOS. la casa de comercio que en el ramo de peluquería. ("Peluquería Capurro") tiene establecida en la casa número quinientos sesenta de la calle 25 de Agosto. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al estudio del doctor J. M. Durán Guani (25 de Mayo 477, escritorio 19) Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904

$5.00 Oct.22-11082-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Raffo y Cuore explotaba la "Imprenta Raffo" ubicada en la calle Agraciada 2382. Se hará cargo del activo y pasivo de la citada empresa el señor ARTURO CUORE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores se presenten en esta casa comercial dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Eduardo Raffo. — Arturo Cuore.

$5 00 Oct.22-11081-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos convenido vender al señor JUAN CARLOS CAMESELLE las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tenemos establecido en el paraje "Guaviyú" undécima sección judicial del Departamento de Paysandú. bajo la razón social de "Gago Hermanos" quedando el pasivo y los créditos que puedan existir, a cargo de los socios don José Gago y don Rodolfo Gago. Se previene a todos los que se consideren acreedores, que dentro del término de treinta días deben presentar sus respectivos créditos en la indicada casa de comercio. — Guaviyú. Setiembre 20 de 1940. — José Gago. — Rodolfo P. Gago. — Juan C. Cameselle.

$6.00 Oct 22-11094-v.nov.11

COMPRAVENTA SIN EFECTO Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos a los interesados que, de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la calle Uruguay 789. de esta ciudad. denominado "Rúa Bar" para formar una sociedad colectiva que explotará el mismo comercio. la cual girará bajo la razón social "GARCIA LAGO y FRANCO SINEIRO". En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 citamos a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y C. A." de los balanceadores R. Cercido e I. F. López, calle Cerrito 685 (1.er piso. escritorio número 5). — Montevideo. Octubre 7 de 1940. —Ramón García Lago. — José Franco Sineiro.

$6.00 Oct.22-11086-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura pública que el catorce de Octubre corriente autorizó la escribano C. Margarita Nimo he vendido a doña CARMEN PRESA DE IBORRA el hotel familiar Del Plata. establecido en la calle Gabriel A. Pereira número 3312. de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal. con los justificativos de sus créditos. a la escribanía de la autorizante. calle Gregorio S[illegible] z número 2727. de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1940. — María Romero [illegible]ocos de Giacobini. — Carmen Presa de Iborra.

$5.00 Oct.25-11233-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que por escritura que el 10 del corriente mes autorizó el escribano Jorge J. Cassanello. hemos prorrogado por dos años con opción por parte del arrendatario a dos años más el contrato de arrendamiento de casa de comercio celebrado entre Miguel Royman como propietario y LEONARDO CARLOS BONIFACINO como arrendatario del negocio de carnicería que gira en este Departamento calle Gran Libano número 1477 (Carrasco). — Montevideo. Octubre 15 de 1940 — Miguel Royman. — Leonardo C. Bonifacino.

$5.00 Oct.25-11230-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, hago saber que por escritura autorizada el 15 del corriente mes por el escribano Jorge J. Cassanello di en arrendamiento a partir del 1.o de Noviembre próximo a don CECILIO GIACOYA el comercio de carnicería que gira en la calle Angel Salvo número 226 (Paso Molino). Asimismo se convino que al año de esa fecha el señor Giacoya el señor Tomás Morra se comprometen a comprar dicho comercio siendo desde ahora en adelante el pasivo de cargo del señor Giacoya. — Montevideo. Octubre 17 de 1940. —Oscar Gasteld.

$5.00 Oct.25-11231-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor WOLF HOLLANDER, la lechería y venta de pan. ubicada en la calle Paysandú número 1817. que gira bajo la razón de "Juan Manuel Ocampo" (dueño de facto) y la señora Juana Rupérez (dueña de jure). Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo. Octubre de 1940. — Manuel Ocampo. — Juana Rupérez. — Wolf Hollander

$5.00 Oct.25-11219-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Majer Z. Aronowicz y Haja Frytag teníamos ormada para la explotación de la casa de compra venta y sita en la calle Ciudadela número 1202 de esta ciudad. desligándose el señor Haja Frytag y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MAJER Z. ARONOWICZ. A los efectos de la ley del [illegible]embre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 18 de 1940. — Majer Z. Aronowicz. — Haja [illegible]tag.

$5.00 Oct.25-11229-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904. comunicamos al comercio y al público en general que habiéndose retirado de la firma Dreier y Bocage. que gira en esta plaza en el ramo: de taller [illegible] establecida en la avenida 18 de Julio número 2164. el socio Mario R. Bocage. el que suscribe se ha hecho cargo del activo y pasivo. emplazándose al que tuviere algo que reclamar dentro el término legal. deberá presentarse en el domicilio ut supra. — Montevideo. Octubre 21 de 1940.— OTTO DREIER VARSI.

$5.00 Oct.25-11254-v.nov.13.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Albino Máximo Freiría y José Fernández Pardo con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 3201 de esta ciudad vendiendo el señor Albino Máximo Freiría su cuota parte al señor MANUEL FERNANDEZ PARDO. quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Octubre 21 de 1940. — Albino Máximo Freiría. — José Fernández Pardo. — Manuel Fernández Pardo.

$5.00 Oct.25-11262-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MIGUEL GARCIA LEMA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940 — José M. v E. Fernández

$5.00 Oct.18-10981-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPODJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle José Echegaray 2339 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Oraldoni Pera.

$5.00 Oct.18-10982-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los herederos de don Pablo Peluso han prometido vender a don SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO R. PELUSO el establecimiento de comercio del causante ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 699, con el ramo de almacén, despacho de bebidas y compraventa de objetos usados. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Octubre 11 de 1940 — Pablo Peluso. — María E Peluso de Latorraca. — Roque Latorraca. — Juan A Peluso. — Héctor R Peluso — Alberto R. Peluso. — Santiago Domingo Peluso.

$5.00 Oct.18-10957-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta a los señores B AMADO R. PORTEIRO y R. ZÁS nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos en la calle Justicia 199. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 16 de 1940. -- Porteiro — Gesto. — B. Amado — R. Porteiro. — R Zás

$5.00 Oct 18-10991-v nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Esteban Silva se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE ALONSO LAGO y don JOSE URGAL la carnicería "Puesto Municipal" situado en esta ciudad boulevard España número 2573 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Esteban Silva. — Enrique Alonso Lago. — José Urgal.

$5.00 Oct.18-10946-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor LADISLAO FRITZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Francisco Muñoz número 3252 bajo la razón de Alfredo Casper. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032) — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Alfredo Casper. — Ladislao Fritz.

$5.00 Oct.18-10945-v.nov.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha ante el escribano señor Francisco Barredo Llugain, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Odórico Conde y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ODORICO CONDE bajo cuyo solo nombre seguirá girando quedando separado en absoluto el señor Gregorio E Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, pudiendo presentarse todo el que tenga algo que reclamar de la sociedad disuelta en el local de la citada fábrica en el término de treinta días. — Rosario, Octubre 11 de 1940. — Gregorio E. Martínez. — Odórico Conde.

$6.00 Oct.18-10985-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que la empresa de fundición y pulimentación de metales que giraba en esta plaza bajo la firma Moisés Trossman, en bulevar Artigas 3379, pasará a integrar la sociedad denominada INDUSTRIA NACIONAL DE REPUESTOS AUTO (INDRA), debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — M Trossman.

$5.00 Oct.25-11277-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la firma "MARTINEZ SALABERRY" la farmacia denominada "Farmacia Monte Caseros" que gira en esta plaza calle Monte Caseros número 3099, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Jacinto R. Bosque.

$5.00 Oct.25-11278-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el incendio ocurrido en la casa de comercio, establecida en la calle Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad, se comunica a todos los que se consideren acreedores de los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Baldomero Pereiro. —José Pereiro

$5.00 Oct.25-11261-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS LIÑARES CASTRO la cantina y bar del club Español, sito en la avenida 18 de Julio número 1332, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Perfecto Cotelo. — Jesús Liñares Castro.

$5.00 Oct.25-11263-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor ESPARTACO PEDREIRA, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Corrales número 3657, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo Octubre 18 de 1940. — Rosauro Bellomo — Espartaco Pedreira.

$5.00 Oct.25-11264-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que, por intermedio de "B. R. Y. C. A." Oficina Auxiliar del Comercio de R Cercido y I F López Cerrito 685, he prometido vender a los señores MANUEL VARELA y EUGENIO PEREZ, mi comercio de café y bar sito en la calle Sarandí 487 de esta ciudad emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Julián Martínez. —, Manuel Varela. — Eugenio Pérez.

$5.00 Oct.25-11258-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores AVELINO JORGE y EDELMIRO GARCIA, las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Médanos número 1132 de esta ciudad, cargando yo con las obligaciones a pagar y las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Montevideo, Octubre 22 de 1940 — Serafín Mociño.

$5.00 Oct.25-11250-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Antonio Cortazzo vendió al señor LUIS ABELLA RAMIREZ, el comercio que tiene establecido en la calle Martín García número 135 (bis) en el ramo de lechería y venta de pan. Y emplaza a todos los que tengan cuentas, por cualquier causa, pasen or allí y le serán pagas, dentro del plazo de treinta días que es lo que establece la ley respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Cortazzo. — Luis Abellá Ramírez.

$5.00 Oct.25-11232-v.nov

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Industria número 2966, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Francisco Franco.

$5.00 Oct.19-11000-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que la sociedad "Schneideras, Lichtenstein y Cía." ha prometido al socio WOLF FRITHEJM las partes que a los demás socios corresponde en la expresada sociedad con asiento en la calle Massini número 2903 y cuyo ramo es fabricación de chocolates y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado local. — Montevideo Octubre 15 de 1940. — Wolf Frithejm.

$5.00 Oct.18-10947-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González (Alzáibar 1353) he resuelto constituir sociedad con mi hijo señor LORENZO CARLOS RODRIGUEZ para continuar la explotación de la carnicería que tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 3724 la que girará en esta plaza bajo la razón social de Ceferino Rodríguez e Hijo. A los efecto de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1940 — Ceferino Rodríguez. — Lorenzo Carlos Rodríguez.

$5.00 Oct 18-10992-v nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a don OSCAR DODERA el establecimiento comercial denominado "Farmacia del Prado" situado en Castro número 552 que gira con la razón social de "Ferrero de Freire y Compañía". Los acreedores deberán presentarse de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Inés Ferrero de Freire — Mateo González Ferreira.

$5.00 Oct.19-11009 v nov 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL TASENDE la salinera "La Moderna" situada en la calle General Prim números 3297|99, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940 - Juan B Martino e Hijo. — Manuel Tasende.

$5.00 Oct.19-11007-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor SEGUNDO EDUARDO PEREYRA la provisión de comestibles situada en la calle Ramón y Cajal número 2468 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Ramón Rama — Segundo E. Pereyra.

$5.00 Oct.19-11006-v.nov.7.

ALMACEN VENDIDO
(Rectificación)

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito, en la calle Carapé número 2100 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. El aviso que está en curso anunciando la venta del indicado establecimiento a favor de los hermanos Agustín, José y Antonio Calvelo queda anulado por la presente publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. - Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Delmiro Santiago y Urbano Carrera.

$6.00 Oct.19-11020-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ERNESTO LOWY la panadería, confitería y lechería de mi propiedad, ubicada en la avenida Brasil número 3109. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Sali Berger. — Ernesto Lowy.

$5.00 Oct.15-10766-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en comandita que bajo la firma de "César Vizcaino y Compañía" gira en esta plaza en el ramo de farmacia y anexos instalada en la calle José L Terra número 2524, los que continuarán en lo sucesivo por la nueva razón social "JAIME KOVENSKY y COMPAÑIA". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1940.

$5.00 Oct.21-11035-v.nov.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial "Wainkrantz y Katz", que gira en esta plaza explotando el negocio de imprenta denominado "La Económica", calle 25 de Mayo número 336, se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del socio señor ELIAS WAINKRANTZ. — Wainkrantz y Katz.

$5.00 Oct.30-11485-v.nov 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Eiras, Urcola y Compañía, Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada, con casas en la ciudad de Buenos Aires, calles Callao número 325 y Cabildo número 799, en la ciudad de Montevideo avenida 18 de Julio número 1179 y calle 25 de Mayo número 502 y en esta ciudad de Rivera, calle Sarandí número 293, transferirá su activo y pasivo a don PEDRO COTELLA (hijo), por escritura que en la ciudad de Buenos Aires autorizará el escribano Ernesto Guerrico con estudio en la calle Esmeralda número 155. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía Moreno y Risso Illa, calle 25 de Mayo número 467, de la ciudad de Montevideo con los justificativos de sus créditos. — Rivera, 2 de Octubre de 1940. — Eiras, Urcola y Compañía, Sorocabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedro Cotella (hijo).

$7.00 Oct 31-11513-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores ANGEL A RODRIGUEZ e HIJO la casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1151. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Manuel Eira. — Angel A. Rodríguez e Hijo.

$5.00 Oct 17-10877-v nov 5

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia República Oriental) bajo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio.

2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes.

3.o) Elección de Síndico y suplente por un año.

4.o) Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple cartapoder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$12.60 Oct.25-11100-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1778, he contratado vender a favor del señor SALVI BOYADJIAN SOUSSAN la provisión de comestibles situada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4051 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Bertek Tekeyán. — Salvi Boyadjian Soussán.

$5.00 Oct.26-11297-v nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita RENEE BURGHI la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta [illegible] establecida en esta ciudad calle Charrúa número 1855. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Rodrigo Barón. — Antonio Garrido. — Renée Burghi.

$5.00 Oct 17-10861-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que dentro del término legal se retirará de la firma Muniz y Pandolfi que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles el socio señor Justo Muniz pasando a integrar la firma el señor Pedro Guerra y quedando constituída la sociedad comercial Pandolfi y Guerra que quedará a cargo de todo el activo y pasivo de la firma Muniz y Pandolfi. — Artigas, Octubre 8 de 1940. — Justo Muniz. — Adolfo Pandolfi. — Pedro Guerra.

$5.00 Oct.16-10817-v nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al quienes pueda interesar que la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, venderá al MUNICIPIO DE MONTEVIDEO el Mercado Modelo y renunciará a los derechos a la concesión otorgada oportunamente. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en forma dentro de los treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, (tercer piso). La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

AVISO

De acuerdo con la cláusula décimosexta del convenio ad - redefendum celebrado entre la Concentración Nacional de Productores Agrícolas S. A. y la Intendencia de Montevideo respectivamente, se cita a los acreedores de la Concentración con saldo al 31 de Marzo de 1939 que no figuran en la lista que subsigue a que concurran dentro del plazo de treinta días a la Inspección Municipal de Hacienda calle Juncal 1276 (bis), a fin de dejar establecido el monto de las deudas de la Concentración a la referida fecha de Marzo 31 de 1939.

Lista

Eugenio Barth y Compañía Boch y Fábregas Empresa Raúl Bonino. Crespi Hermanos. La Carmeta, S. A.. Otis Elevator Company Manuel Reyno (hijo) Leopoldo J Tosi. Gabriel Terra (hijo) Augusto Corallo Francisco Vilaró Angel Viscardi. Andrés Séttimo Banco Italiano del Uruguay. Gerónimo Izetta Pedro Rovere Eduardo Visca Luis Rizzo Juan Zappettini Miguel Repetto Ubaldo Seré Sociedad de Agricultores del Uruguay Lorenzo Tassano Pedro Zappettini Varios Operación Banco Popular Bello y Reborati Antonio Montenegro Varios certificados de acciones. Serafín y Alvaro Nistal. Gualberto Rodríguez Larreta Banco de Administración y Crédito saldo deuda operación indirecta a nombre de Raúl Bonino Gabriel Terra (hijo), Angel Viscardi Andrés Séttimo Pedro Rovere Eduardo Visca. Aurelio Tilve P Ballefín Espinosa Luis J A Zappettini. Geranio Fábregas Vicente Salafranca. Américo M Pollero Domingo Izetta. Compañía Ferrosmalt. — Montevideo Octubre 7 de 1940.

$20.00 Oct.14-10729-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio, que en los ramos de almacén ferretería, bar y anexos, tenemos establecido en la avenida 18 de Julio esquina Florida en Paso de los Toros al señor BELISARIO BONINO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Paso de los Toros Setiembre 8 de 1940. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Oct.17-10906-v.nov.5.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de dos mil volanderas en zinc, con destino a la Sección Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11573-v.nov.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos de herar, Corona o similar números 6, 7 y 8 mangos de fresno para martillo, limas chatas, acero puntero, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11605 v.nov.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 1.700 blocks número 2, 1.250 blocks número 3, 1.800 blocks número 4 y 80 libros Travers dos manos, con destino a stock, para el suministro de las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11606-v.nov.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4530

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en las azoteas del edificio de la Sucursal Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11601-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|29

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y pinturas en el edificio de la Sucursal Cerro Chato, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Noviembre de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11602-v.nov.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el hotel "La Barra", de Maldonado, de los siguientes equipos: A) Generador de corriente eléctrica para luz y fuerza motriz; B) De bombeo de agua potable a extraer de un pozo semisurgente y bomba centrífuga para el desagote de las aguas de filtración en el subsuelo del edificio, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Obras" del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el martes 5 de Noviembre a las 16 horas y 30 en el salón de actos, en presencia de los interesados y las autoridades del Banco. — Montevideo, Octubre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11597-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ADQUISICION DE UN TERRENO

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la ley de fecha 4 de Setiembre de 1940, se llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de un área mínima de mil quinientos metros cuadrados, dentro de la zona comprendida entre las calles Ejido, Paysandú, avenida Agraciada, Julio Herrera y Obes y Canelones, para la construcción de un edificio para asiento de la Escuela número 2 de Práctica "República Argentina".

Las condiciones para este llamado pueden consultarse en la Secretaría, Soriano 1045, dentro de las horas de oficina.

Las propuestas deberán extenderse en los sellados correspondientes y podrán presentarse bajo sobre lacrado hasta el día dos de Diciembre a las 10 horas, en cuyo momento se procederá a la apertura y lectura de las mismas ante los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11598-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los libors de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre a las 14 horas en la sede de la Corporación, Soriano 1045. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11599-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por las escuelas números 4 y 46, ubicado en la esquina que forman las calles Canelones y Municipio, de esta Capital.

Los recaudos y antecedentes podrán ser retirados en la Sección Arquitectura Escolar calle Uruguay 780.

Precio de la carpeta: diez pesos ($ 10.00).

La apertura y lectura de propuestas se realizará el día 20 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en la Secretaría de la Corporación, calle Soriano 1045, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11600-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BLANCA RODRIGUEZ TORRES, uruguaya, profesora de piano, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical titulada "Ocúltalo" (canción), letra y música, de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Nov.-.o-11566-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 187

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11576-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Licitación amplia

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir la cantidad de 57.000 durmientes comunes de quebracho colorado, destinados a la construcción del ferrocarril del Blanquillo al Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 29 de Noviembre de 1940 a las 15 horas en dicha oficina y con la asistencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11596-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Segundo llamado a licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública por segunda vez para los trabajos de pintura a ejecutarse sobre carpintería y herrería interior y elementos metálicos en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50), por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día * de Noviembre próximo a las quince horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11550-v.nov.7.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección

Montevideo, Noviembre 1.o de 1940

CARLOS ERNESTO SAPORITI, 46 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Rincón 569, y ERNESTA EMA SAPORITI, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 569.

NICOLAS ZIC, 52 años, soltero, maquinista naval, yugoeslavo, domiciliado Piedras 457, y JORGELINA PRADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 457.

9.a Sección

WALTER PEDRO PASSADORE MOIZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colón, y BLANCA MARIA ROSA PASTORINO ARELLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5607.

12.a Sección

CESAR DAMIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3129, y JULIETA INES RICHERO PEYRALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2574.

RICARDO ROSANO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2276, y FELICIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3030.

19.a Sección

HECTOR HARLEY COCITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1916, y OLGA MAGDALENA BOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1916.

GILBERTO FERREIRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabildo 1956, y AIDA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1985.

RAMON IOSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2059, y LIBIS MABEL BO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2034.

22.a Sección

CARLOS PASQUALETTI, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Elcano 3505, e IRMA RAMIREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mactan 3233.

$ 2.00 Plp. v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Miguel Lahni con ELISABETEA SZEGEDI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elisabetea Szegedi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.1.o-11565-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-11555-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de FRUCTUOSO CASILDO CLAUDIO SCARONI: donde dice "Scarola" debe decir Scaroni. La de matrimonio de Fructuoso Casildo Claudio Scaroni y Teresa Margarita Grena: donde dice "Fructuoso Casildo" debe decir, Fructuoso Casildo Claudio, y las de nacimiento de Aurelia Fermina, Luis Alberto, Elsira Aurora, Delia Margarita y Nilda Catalina Scaroni, donde dice "Fructuoso Scarone", "Fructuoso C. Scarone", "Fructuoso Casildo Scaroni" y

"Teresa Margarita Grenna" o "Teresa Margarita Grene" debe decir Fructuoso Casildo Claudio Scaroni y Teresa Margarita Grena. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$6.75 Nov.1.o-11558-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario
$3.75 Nov.1.o-11556-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FELICITA o FELICITA MARGARITA VIDAL DE MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.20 Nov.1.o-11557-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASSINI DE BURATTI, conocida por MASINO o MASSINO DE BURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11545-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11589-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11546-v.nov.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma MANZUR y COMPAÑIA, compuesta por Victorio Manzur, Gonzalo Laca y Emilio Staub Birkhold, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Bonnet Pouyanne; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.1.o-11577-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CALERO ADRIANO F. y ROBERTO A. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: 1.o La de Adriano F. Calero, en cuanto a su nombre, donde dice "Adreono" o "Adreone" debe decir "Adriano", y en cuanto al apellido paterno, donde dice "Callero" debe decir "Calero"; 2.o La de Roberto A. Calero, respecto al apellido paterno, donde dice "Callero" debe decir "Calero", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$7.50 Nov.1.o-11548-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA TIMOTEA DUFFY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.1.o-11595-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA SCIUTTO DE REYNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.1.o-11570-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Nov.1.o-11593-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO M. o ARTURO MARCELINO o MARCELINO A. o MARCELINO ARTURO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11549-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FLIELLER DE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Octubre 24 de 1940. — Adolfo F. Peyronel, Juez de Paz.
$3.75 Nov.1.o-11564-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 19 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11587-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GERMAN FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11588-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA LORETA ROBLEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de la inscripta aparece como Loreta debe establecerse Dominga Loreta, que es el que corresponde. — Trinidad, Octubre 15 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.86 Nov.1.o-11584-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO VARELA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto aparece Saturnina como del sexo femenino, debe establecerse Saturnino, del sexo masculino, que es lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 11 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.98 Nov.1.o-11585-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAPEYRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.54 Nov.1.o-11581-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORMA VENANCIA o VENANCIA NORMA ALLENDE DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 28 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Nov.1.o-11582-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GALAIN DE RECUERO o LUISA GALAY DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Nov.1.o-11583-v.nov.13..

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don DESIDERIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.1.o-11561-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLICARPA GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11563-v.nov 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FORTUNATO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-11562-v.nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la aptraura de la sucesión de doña DOMINGA MACHADO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Nov.1.o-11586-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la aptraura de la sucesión de FRANCISCO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.75 Nov.1.o-11592-v.nov.13.

CARLOS BUELA DIANA

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 898 serie "Z", a cargo de PEDRO LEON FERREYRA, el próximo 23 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Buela Diana, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos ($ 22.543.00), dos terrenos y mejoras en "Paso del Molino", décimocuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Pablo Zufriategui, edificios 972, 974 y 976, entre Agraciada y Amado Nervo, cuyas superficies y deslindes son: Fracción 1, padrón número cincuenta y siete mil doscientos treinta, con una superficie titulada de seiscientos setenta y un metros y, según plano del agrimensor Manuel Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Setiembre de 1924, de setecientos treinta y un metros dos mil trescientos trece centímetros, deslindados: 9 metros 45 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriategui, distando el punto medio del frente 68 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Amado Nervo; 71 metros 04 centímetros en línea quebrada al Suroeste, con N. Achar; 73 metros 15 centímetros al Noreste, con la fracción siguiente, y 12 metros 32 centímetros al Sureste, con el arroyo Quita Calzones. Fracción 2, padrón número cincuenta y siete mil doscientos veintinueve, con una superficie titulada de ochocientos ochenta metros veintitres decímetros y, según plano citado de novecientos veintiseis metros mil quinientos cuarenta y tres centímetros, deslindados: 12 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Pablo Zufriategui, por 72 metros 15 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el arroyo Quita Calzones, al Este, con Nicolás Cerrutti, y al Oeste, con la fracción ya descripta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.292.73, más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado en $ 142.56 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil doscientos cincuenta pesos diecisiete centésimos ($ 16.250.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.250.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11551-v.nov.12.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ. Ejecución de hipoteca", el día 20 de Noviembre del corriente año, en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles qué se describen, ubicados en la villa del Cerro, de este Departamento: 1.o A la hora 16: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 25, sección A de dicha villa, empadronado con el número 97251, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Noviembre de 1916, con un área de doscientos treinta y nueve metros y ocho mil trescientos veintiocho centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá (antes Paraguay), por 27 metros 92 centímetros de fondo; al Este, linda con la parte del solar 10; al Norte, con los solares 7, 8 y 9, y al Sur, con parte del solar 5. 2.o Otro solar con sus mejoras, sito en la manzana número 6 de dicha villa, empadronado con el número 110589, señalado con el número 3 en el plano del mismo agrimensor Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de ciento treinta y cuatro metros seis mil doscientos cincuenta y siete centímetros cuadrados, con 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chile; 12 metros 58 centímetros al Sur que, por ser esquina, son también de frente a la calle Japón; al Este, linda con el solar 4, y al Norte, con el solar 2. 3.o Cinco solares de terreno ubicados en la misma sección, 13.a judicial de este Departamento, barrio "La Paloma", empadronados con los números 123828 al 123829, inclusive, señalados con los números 73 al 77, inclusive, en el plano del agrimensor Mailhos Paullier, de Enero de 1923, con un área, en conjunto, por estar unidos, de dos mil setecientos noventa y seis metros, treinta y dos decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: en 50 metros de frente al Sur, sobre camino de 17 metros de ancho, próximo al camino de las Tropas, por 56 metros 27 centímetros de fondo; al Este, linda con el solar 72; al Oeste, con el señor Miguel L. Brussa, y al Norte, tiene 49 metros 39 centímetros y linda con los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Se hace saber que los inmuebles descriptos en primer y segundo lugar están comprometidos en venta en los precios de $ 1.199.16 centésimos y $ 1.373.18 centésimos, pagaderos en cuotas mensuales de $ 8.00 y 12.00, respectivamente, siendo los saldos a percibir de $ 959.10 y 1.121.18, respectivamente. Que esas promesas deben ser cumplidas y que los compradores tiene derecho a percibir sólo los saldos que adeudan los promisarios en las cuotas respectivas y de acuerdo con dichas promesas. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series éstas aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma, son de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$42.00 Nov.1.o-11568-v.nov.13.

GUALBERTO LAVAGNA MOSCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Beltrame Carlos Santiago contra VICTOR ANICETO FERRARI y EMA ELENA o EMMA HELENA BUXAREO. Ejecución de hipoteca", se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Lavagna Mosca, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: Las fracciones de terreno sitas próximas a la Estación Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, que constituyen el lote número 3 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1920, y que se deslindan así: A) Manzana "J", empadronada con el número 117, con la superficie de 7378 metros 81 decímetros; mide por sus frentes 85 metros 90 centímetros y linda: al Norte, con la calle San Carlos; al Este, con calle Santa Elisa; al Sud, calle Buxareo; por el Oeste, con la calle Santa Ema; B) Solar de la manzana "K", empadronado con el número 151, con el área del un mil ciento noventa y ocho metros, que se deslindan así: dan frente al Norte, en 30 metros 66 centímetros, a la calle San Carlos; al Este, linda en 30 metros 45 centímetros con el solar 3, y 13 metros con propiedad en que teine asiento el Juzgado; al Oeste, 43 metros 45 centímetros, linda con el solar uno, y por el Sud, en 20 metros 10 centímetros, con el cuatro; C) Solar cuatro de la manzana "M", empadronado con el número 126, con el área de 1.202 metros 60 decímetros, con frente al Sud, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Santa Ludovina; al Oeste, linda con el solar tres, y por el Este, con el cinco; D) La fracción diez, con la superficie de 705 metros, que linda: al Sud, en 20 metros, frente a la calle Santa Ludovina; al Oeste, 35 metros 50 centímetros, linda con la fracción nueve; al Este, 35 metros, con la número once, y por el Norte, 26 metros 5 centímetros, linda con propiedad de Adolfo Kampman; y E) Fracción "C", empadronada con el número 156, con el área de 1.934 metros 40 decímetros, que se deslinda así: da frente al Norte, en 27 metros 63 centímetros a la calle Santa Ludovina, por 60 metros de fondo al Sud, por donde da frente a la calle San Carlos; al Este, lindan con las fracciones "D" y "E", y por el Oeste, con la "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos son de cargo del comprador, salvo que éste sea el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que según consta en autos, los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$83.60 Nov.1.o-11575-v.nov.25.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "MATIAS MENDIZABAL. Sucesión", se procederá al remate público, sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día veintidós de Noviembre próximo a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Un predio rural con las mejoras que contenga, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6021, compuesto de una superficie de treinta y una hectáreas tres mil ciento ochenta y ocho metros, según plano levantado por el agrimensor Horacio Usienghi, en Febrero de 1931, designado en él con la letra C (ce) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 264 metros 25 centímetros, con el camino nacional a Maldonado; por el S. O., el arroyo Tío Diego por medio, con la sucesión de Demetrio De Armas; por el Noroeste, 1092 metros y 60 centímetros, con la fracción B (be), que se adjudica a Luis Matías Mendizábal, y por el Sudeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de 720 metros y 20 centímetros y otro de 354 metros y 60 centímetros, con Julio Alvarez y Fernando Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien tiene una hipoteca a favor de don Jorge Oillartaguerre; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.1.o-11560-v.nov.21.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia, en los autos "Alfredo E. Soulier contra ANDRES GAONA. Cobro de pesos", se procederá el día 15 de Noviembre a las 10 horas y por el rematador Antonio Milano, en el domicilio del demandado, a la venta de los siguientes efectos: 1 camión Ford V 8, carrozado expresamente para el transporte de carne, 1 camión Ford modelo T, un aparejo sinfín para levantar reses, 2 romanas de plato, 1 romana de pilón, 2 sierras para cortar carne, 1 carreta para reparto de carne, 14 ganchos de carnicería y 10 porcinos. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sin base y al mejor pos-

tor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Conchillas, Octubre 26 de 1940. — Hugo Nelson Alfano.

$14.00 Nov.1.o-11591-v.nov.13.

FERNANDO RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos Sucesiones de MAXIMO o MAXIMINO TABAREZ y RAMONA TABAREZ DE DIAZ", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, si el horario fuera de mañana, y a las 14 horas, si fuere por la tarde, se procederá al remate judicial, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Fernando Risso, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2299, compuesta de una superficie, según títulos, de 18 hectáreas, 2093 metros 67 decímetros, lindando: al Norte, Epifanio y Angel Robaina; al Sur, Dámaso y Jesús Monte de Oca; al Este, Cipriano María Rodríguez, y al Oeste, Agustín Tizze y Cal. Asciende las dos terceras partes del avalúo a la suma de $ 455.32. Se previene: 1.o Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificado serán de su cargo; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 24 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$28.20 Nov.1.o-11553-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 550, serie "Z", a cargo de IGNACIO AIRALDI, el próximo 22 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis F. Guimaraens venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatro pesos ($ 15.004.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cuatro mil treinta y cuatro, con una superficie de quinientos treinta metros cincuenta decímetros, señalado con el número 2 de la fracción letra B, en el plano respectivo, deslindado: 10 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2810, entre la de Cornelio Cantera y la avenida 31 de Marzo; 10 metros al Sur, con el solar 11; 51 metros 80 centímetros al Este, con el solar 3; y 54 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar 1. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 12.733.54, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 71.05 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil seiscientos veintiún pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 9.621.48), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el valor correspondiente a $ 8.621.48, al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11552-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO D'ELIA, la casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecida en la calle Piedras número 262 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Decoroso Constantini. — Francisco D'Elia.

$5.00 Nov.1.o-11573-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor PANTALEON ZAMIT, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecida en la calle Blandengues número 2350 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Alberta Ameriles. — Pantaleón Zamit.

$5.00 Nov.1.o-11574-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender al señor BIBIANO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de mueblería y conocido por "Mueblería Lucero", se encuentra establecido en esta ciudad de San Carlos, tomando el señor Cecilio C. Lucero a su excusivo cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la casa de comercio referenciada, sita en la calle Sarandí de la ciudad de San Carlos. — San Carlos, Octubre 28 de 1940. — Cecilio C. Lucero. — Bibiano Fernández.

$6.00 Nov.1.o-11590-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender a ATILIO y ROBERTO INTROINI, el taller de mueblería y carpintería ubicado en la calle Ejido números 1621-25. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones debiendo presentarse los interesados al lugar indicado. — Enrique Introini. — Héctor Introini.

$5.00 Nov.1.o-11579-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1450, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que, dentro del término de treinta días, concurran a la escribanía de don Atanasio C. Viera, calle Treinta y Tres, número 1334, 2.o piso, apartamento 4, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — ELVIRA OTERO.

$5.00 Nov.1.o-11559-v.nov.20.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto la compraventa publicada en el Diario Oficial de fecha 11 de Julio del año 1938 de la imprenta sita en la calle Río Negro número 1631, continuando en posesión de la misma, la firma "BONIFACINO Hnos.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse el que se considere con derecho, al profesional Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Cristóbal y Toledo. — Bonifacino Hnos.

$5.00 Nov.1.o-11569-v.nov.20.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José Babio, calle Treinta y Tres número 1405, hemos prometido vender a don MANUEL CASTRO, la panadería denominada "Estrella del Norte", establecida en esta Capital, calle Emilio Romero números 1146 y 1188. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía expresada. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Agustina Reck de Pons. — Eduardo Pons. — Manuel Castro.

$5.00 Nov.1.o-11554-v.nov.20.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperadores a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, en la sede social, Lavalleja 1685, el lunes 4 de Noviembre a las 21 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día.

1.o Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o Consideración del balance general de Diciembre de 1939.

3.o Proyecto de distribución de utilidades (beneficio de percepción).

4.o Aprobación del reglamento para la creación de la sección "Transporte de carne limpia".

5.o Asuntos varios.

Montevideo, Octubre 29 de 1940. — El Directorio Administrativo.

$1.60 Nov.1.o-11547-v.nov.1.o.

ACREEDORES DEL BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

ASAMBLEA

Por la presente se convoca a los acreedores del Banco Israelita del Uruguay a la asamblea general de acreedores quirografarios (no privilegiados), a realizarse el día lunes 4 de Noviembre próximo, a las 21 horas en el local del ex "Café Vaccaro", Domingo Aramburú 1650, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de la Comisión Interventora de los Acreedores (artículo 6.o del Concordato).

2.o Asuntos varios.

Montevideo, Octubre 30 de 1940. — David Prawczinsky. — Carlos Schvartzman. — Arturo Lewy.

$4.20 Oct.31-11572-v.nov.4.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual.

2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio.

Montevideo, Octubre de 1940. — Miguel Campomar, Presidente.

$5.28 Nov.1.o-11580-v.nov.14.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS (Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Duarte — Domicilio: Tomás Gomensoro 3058 — Padrón 107427|28. — Solar 85, situado con frente a la calle J. Salas entre Pedro de León y Las Palmas.

Juan Paparambola. — Domicilio: Gowland 159 esquina Pedro C. Bauzá — Padrón 114447 — Solar 2, situado con frente a la calle Antonio Zubillaga próximo a Pedro C. Bauzá.

Genaro Guarilla — Domicilio: Soriano 928 — Padrón 112965 — Solar 25, situado con frente a la calle Spikerman próximo a Virgilio.

Salvador Bortheiry — Domicilio: Cuchilla Grande e Instrucciones (Km. 17) — Padrón 63188 (parte) — Solar 3, situado con frente a la calle Agustín Sosa esquina 20 de Febrero.

Inocencio Soria — Domicilio: García de Zúñiga 21 — Padrón 141784 — Solar 47, manzana C, con frente al camino Abrevadero entre Cap. Ruiz de Alda y Cuchilla Grande.

Germán R. Giribone — Domicilio: Vizcaya 3925 — Padrón 141792 — Solar 55, manzana C, situado con frente a la calle Cap. Ruiz de Alda entre M. Durán y Abrevadero.

Manuel Vila— Domicilio: Chaná 1832 — Padrón 130272 — Solar 22, situado con frente a la calle Abipones entre Maceo y Venecia.

José Canavessi — Domicilio: Gregorio Suárez 2741 — Padrón 130273 — Solar 23, situado con frente a la calle Abipones entre Maceo y Venecia.

Manuela Ramos — Domicilio: Ramón y Cajal sin número — Padrón 143979 — Solar 15, situado con frente a la calle Ramón y Cajal entre Juan R. Gómez y C. Anaya.

Rafael E. Suárez — Domicilio: avenida Garzón sin número — Padrón 147623 — Solar 45, manzana B, situado con frente a la avenida General Garzón entre avenida Peñarol y Checoeslovaquia.

Carlos Speglitsch — Domicilio: Roque Graceras 818 — Padrón 148651 — Solar 6, situado con frente a la calle Peadbody casi Gutenberg.

Miguel A. Mesa Sáez — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones) — Padrón 344|45 m|a. — Solar 2, situado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez casi Montevideo, La Paz (Departamento de Canelones).

Teodoro Crespo Aznárez — Domicilio: Turquía 508 — Padrón 159514 — Solar 116,

Manzana G, situado con frente a la calle Cañas entre Julián Laguna y letra "C".

...cia Machado — Domicilio: Francisco Calabuig 281 — Padrón 159683 — Solar 254. manzana L, situado con frente a la calle ... Cañas y Tres Cruces.

Odilio Velazco — Domicilio: Carlos de la Vega 4589 — Padrón 159682 — Solar 255 manzana L, situado con frente a la calle l... "B" entre Cañas y Tres Cruces.

Victoriano Domínguez — Domicilio: Atanasildo Suárez 209 — Padrón 159702 — Solar 277, manzana L, situado con frente a la ... de la Vega entre calle letra "C" y Cañas.

Cirila Techera — Domicilio: Teniente Galván 4 — Padrón 163045 — Solar 14, situado con frente a la calle José Castro entre Antonio Zubillaga y Adolfo Vaillant.

Isidoro Francisco Flores — Domicilio: Adolfo Vaillant sin número y Giralt — Padrón 163052 — Solar 21, manzana 130, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre José Castro y Pedro Giralt.

Juan Paparamborda — Domicilio: Pedro C. Bauzá 534 — Padrón 35813 — Solar 1, situado con frente a la calle Pedro C. Bauzá esquina Gowland.

Eugenia Benítez — Domicilio Carlos de la Vega 54 — Padrón 150408 — Solar 95, manzana D, situado con frente a la calle número 1 entre las calles números 8 y 7 (Paso de la Arena).

Juan Monteverde — Domicilio. Luis J. de la Peña 538 — Padrón 150411 — Solar 98, manzana D, situado con frente a la calle número 8 casi esquina calle número 1 (Paso de la Arena).

...eliano Delfín Olivera — Domicilio: calle número 2 (Paso de la Arena) — Padrón 150422 — Solar 109, manzana D, situado con frente a la avenida número 1 entre la Rambla y calle número 7 (Paso de la Arena).

Luis Lafevre — Domicilio: Tacuarembó 178... — Padrón 150553 — Solar 263. manzana K, situado con frente a la calle número 4 entre calle número 2 y vía del tranvía (Paso de la Arena).

Octavio Piñeyro — Domicilio: Simón Martínez 9 y Las Tunas — Padrón 150611 — Solar 306. manzana O, situado con frente a la Rambla, próximo a la calle número 10 (Paso de la Arena).

Carmen M. de Caceres — Domicilio: Colón — Padrón 45062 — Solar 62, situado con frente al camino Durán, próximo al camino Peyrano.

Adrián Dotta — Domicilio: Primitivo Larrobla sin número (Colón) — Padrón 45060 — Solar 64, situado con frente al camino Durán entre camino Peyrano e Itá.

Vicente Hernández — Domicilio: Matogrosso sin número esquina avenida General Garzón — Padrón 45039 — Solar 85, situado con frente a la calle Ipané entre Itá y camino Peyrano.

Oscar M. Condon — Domicilio: avenida 18 de Julio 2090 — Padrón 45038 — Solar 86. situado con frente a la calle Ipané entre Itá y camino Peyrano.

Joaquín Hernández — Domicilio: Ipané sin número (Colón) — Padrón 45037 — Solar 87, situado con frente a la calle Ipané entre Itá y camino Peyrano.

$66.20 Nov.1.o-11594-v.nov.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Comercial e Industrial

Antonio Ferro e Hijos

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1940.—Tercer trimestre—ejercicio 2.°

Debe

Maquinarias, instalaciones y herramientas	$	885.909.60
Campos y arenales	"	505.887.33
Caja	"	6.437.66
Materiales y repuestos	"	215.871.04
Combustibles y lubricantes	"	75.305.36
Explosivos	"	2.593.96
Deudores varios	"	20.815.85
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Premio de seguros	"	1.025.54
Derechos a reembolsar	"	23.096.27
Liquidaciones pendientes	"	6.197.31
Talleres	"	75.531.30
Gastos a repartir	"	3.053.04
	$	1.822.723.26

Haber

Capital realizado	$	30.000.00
Casa matriz	"	1.282.641.02
Movimientos de vías	"	7.822.37
Materiales producidos	"	39.253.32
Previsión para amortizaciones	"	61.342.66
Cuenta de cambios	"	24.04
Fondo de amortización: Maquinarias e instalaciones	"	283.592.57
Fondo de amortización: Campos y arenales	"	73.975.20
Ganancias y pérdidas	"	1.042.65
Acreedores varios	"	43.029.43
	$	1.822.723.26

Inspección General de Hacienda.—Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.15.—10308.

S. A. Comercial e Industrial

Antonio Ferro e Hijos

Balance general al 30 de Junio de 1940

Activo

I Activo inmovilizado:		
Maquinarias, instalaciones y herramientas	$	954.912.53
Campos y arenales	"	505.887.33
II Activo circulante:		
Materiales y repuestos	"	212 686.33
Combustibles y lubricantes	"	73.521 64
Explosivos	"	7.396.83
Materiales producidos	"	96.261.50
Talleres: Trabajos en ejecución	"	21.069.50
III Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	10.197.37
IV Activo exigible:		
Liquidaciones pendientes	"	4.326.95
Deudores varios	"	4.843.14
V Activo realizable:		
Depósitos en garantía	"	1.000.00
VI Activo transitorio:		
Premios de seguros	"	3.732.00
Derechos a reembolsar	"	19.933.59
	$	1.915.768.71

Pasivo

I Pasivo no exigible:		
Capital asignado a esta Agencia	$	30.000.00
Fondo de amortización maquinarias e instalaciones $ 287.324.77; Utilizado " 16.153.74; Saldo .. $ 271.171.03; Aumento 1939|40 " 57.294.75	"	328.465.78
Fondo de amortización campos y arenales	"	73.975.20
Aumento 1939|40	"	23.029.29
II Pasivo exigible:		
Casa matriz	"	1.419.964.73
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	40.333.71
	$	1.915 768.71

Inspección General de Hacienda.—Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.05.—10309.

"Parque del Plata" S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1940

Activo

Bienes raíces, caminos, muebles y útiles y construcciones	$	137.824.70
Caja y Bancos	"	1.165.54
Deudores varios y cuotas a cobrar	"	45.743.75
Activo transitorio	"	34.996.25
Deudores por cuotas a vencer	"	484.899.90
	$	704.630.14

Pasivo

Capital suscrito	$	167.000 00
Varios acreedores	"	39.673.69
Ventas en suspenso	"	480.899.90
Pasivo transitorio	"	17.056.55
	$	704.630.14

V.° B.° Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.

$ 3.30.—10409.

"Parque del Plata" S. A.

Balance geenral al 30 de Junio de 1940

Activo

Bienes raíces, caminos, muebles y útiles y construcciones	$	136.814.10
Caja y Bancos	"	1.241.04
Deudores varios y cuotas a cobrar	"	46.302.24
Activo transitorio	"	59.250.18
Deudores por cuotas a vencer	"	508.581.40
	$	752.188.96

Pasivo

Capital suscrito	$	167.000.00
Varois acreedores	$	36.272.11
Ventas en suspenso	"	506.781.40
Pasivo transitorio	"	42.135.45
	$	752.188.96

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30.—10410.

La Unión Agrícola de Cardona

Balance general al 30 de Junio de 1940

Activo

Acciones (a suscribir)	$	10.700.00
Acciones (suscriptas a integrar)	"	1.690.00
Graneros	"	10.304.22
Muebles y útiles	"	792.68
Almacenajes por cobrar	"	299.04
Manuel Souto	"	185.34
"Conaprole"	"	81.65
Varios deudores	"	4.263.59
Caja	"	760.16
Banco República	"	3.000.00
Mercaderías (existencias)	"	8.029.43
	$	40.106.11

Pasivo

Capital (V. nominal)	$	25.000.00
Fondo de reservas	"	3.605.76
Liquidaciones	"	8.596.42
Sindicato C. Agrícola	"	650.71
Cambio de harina	"	130.00
Caja de Jubilaciones	"	838.75
Ganancias y pérdidas (ganancias que arrojó este ejercicio)	"	1.284.47
	$	40.106.11

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65.—10542.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Octubre de 1940

Ramón Morgades, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Galeano, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Eufrasia Berthier, oriental, 63 años, soltera, Arenal Grande 1884.
Fernando Fajo, oriental, 40 años, soltero, General Palleja 2521.
Manuel González, oriental, 57 años, casado, Gutiérrez 1874.
Juan Serra, español, 59 años, casado, Portugal 3534.
María Luisa Raiz, oriental, 61 años, soltera, Garzón 1856.
Juan Silva de Cruz, oriental, 66 años, soltero, Belinzon 5054.
Alfredo Cañete, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.
Demetrio Gutiérrez, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Francisco Eulogio Rojas, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 26 de Octubre de 1940

Trinidad E. Alvarez de Vázquez, española, 53 años, casada, Caridad 1382.
Mauricia Rodríguez de Cabrera, oriental, 65 años, casada, Yllescas 38.
Pedro Mauriz Porto, español, 67 años, Instituto de Radiología.
Miguel Sanson, oriental, 60 años, casado, Trías 182.
José Airaide, argentino, 49 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Teodosio Beltraquini, oriental, soltero, Hospital Vilardebó.
José Antonio Olivera, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Día 27 de Octubre de 1940

Manuela Lorenzo Enriquez, española, 47 años, soltera, R. Bauzá 2475.
Pablo Poggen, polaco, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuel García, español, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Cándido Acevedo Pérez, español, 57 años, viudo, Plácido Ellauri 3359.
Tomás Sollier, oriental, 43 años, casado, Pan de Azúcar 2420.
Anacleto Pereira, brasileño, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Carmen García de Zanelli, oriental, 48 años, casada, Arazatí 1185.
José Olioréri, italiano, 54 años, soltero, Camino Carrasco 7065.
Carolina Alessio de Massone, italiana, 96 años, viuda, 8 de Octubre 2340.
Ricardo Alonso, oriental, 62 años, casado, Garay 4512.
Omar Raúl Soto, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Didelis, lituano, 33 años, soltero, Grecia 242.
Román García, español, 52 años, casado, Pedro 1.o 816.
Adela Curcho de Chaus, oriental, 53 años, casada, Hospital Maciel.
Rosa Sefesik de Fuichvvith, húngara, 48 años, casada, Colman s|n.

Día 28 de Octubre de 1940

Etelvina Ríos Urtado, oriental, 54 años, soltera, 26 de Marzo 1266.
Sonia Chaioyn, oriental, 3 años, Colonia Saint Bois.
Sabino González, oriental, 34 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María de los Santos, oriental, 19 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Antonio Alayon, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo Pérez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isidora Acosta de Ballesteros, oriental, 59 años, casada, Hospital Maciel.
Evaristo Rodríguez de Fernández, español, 63 años, casado, Laureles 55.
Exequiel Pimentel, español, 51 años, casado, Joaquín Requena 2195.
Francisco Elías, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Patetta, italiano, 52 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Virginia Rolas de Seoane, oriental, 69 años, viuda, 18 de Julio 1929.
Sydney W. Havvkins, inglés, 71 años, viudo, Wáshington 286.
Roberto Yieen, oriental, 15 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Ana Alvarez de Castro, oriental, 58 años, casada, Colón.
Gerónimo Cardona Lisa, español, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Eulodia C. Rodríguez de Liscano, oriental, 58 años, casada, Celiar 33.
Nicasio Silva, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teresa Martínez, oriental, 45 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Angel Lignelli Planells, oriental, 8 años, Latorre 5025.
Rodolfo Grosso, italiano, 70 años, casado, T. Aparicio 3719.
Adelina Leites de Allxeges, oriental, 62 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
Manuel Sánchez, español, 70 años, casado, Y. de Gaspar 2334.
Proto W. la Cava, oriental, 20 años, soltero, avenida Larrañaga 3330.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN JUNIO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, de 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección—

Anselmo Villalba, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Lidia Carolina Brazeiro, 18 años, soltera, oriental.
Benicio Ignacio, 22 años, soltero, militar, oriental y María Inés Machado da Silva, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Mendieta, 63 años, soltero militar retirado, orienal y Natividad Souza, 26 años, soltera, oriental.
Enrique Tomás, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Analio Marcelino, 42 años, viudo, hacendado, oriental y Delmira de Souza, 20 años, soltera, oriental.
Pedro García Cáceres, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Martinicorena, 45 años, soltera, oriental.
Diego Quintana, 78 años, soltero, jubilado oriental y María Piris, 42 años, soltera, brasileña.
Graciano Di Gregori, 21 años, shofer, oriental y Secundina Gauto, 29 años, soltera, argentina.
Enrique Lima, 26 años, soltero oficial armador, oriental y Julia Esther López, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Cornelio Rodríguez, 29 años, soltero, empleado rural, oriental y Leopoldina Chagas, 38 años, soltera, oriental.
Bartolo Díaz, 35 años, viudo, empleado rural, oriental y Evangelista Mesquita, 29 años, soltera, oriental.
Honorato Mora, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria dos Santos, 21 años, soltera, oriental.
Román López, 36 años, soltero, comercio, oriental y Celeste Nair Artola, 22 años, soltera, oriental.
Ladislao Olivera Valles, 30 años, soltero, empleado rural, oriental y Rosita Russo, 19 años, soltera, oriental.
Olavo Bordenave, 27 años, soltero, criador, oriental e Inés Ribeiro, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Juan Ferreira, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Correa, 49 años, soltera, oriental.
Domingo Torres, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ubaldina Tadeo, 16 años, soltera, oriental.
Armando Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Ortoño, 32 años, soltera, oriental.
Angel Demarco, 31 años, soltero, agricultor, argentino y María Elena Núñez, 15 años, soltera, oriental.
José Correa da Silva, 32 años soltero, comerciante, brasileño y María Francisca Zubeldía, 20 años, soltera, brasileña.

9.a Sección—

Pedro Américo Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Ceferina Bastos, 14 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Gregorio Federico Rivero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Aída Lanz, 21 años, soltera, labores, oriental.

4.a Sección—

Julio Hilarión Mainé, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Bernardina Fernández, 25 años, soltera, oriental
Luciano M. Cotrofe, 43 años, viudo, viticultor, oriental y María Isabel González, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Leva, 40 años, soltero, empleado, italiano y Niza Abatte, 27 años, oriental.
Adolfo Rodríguez, 27 años, soltero, chofer, español y Ofelia Consolación Marchissio, 20 años, soltera, oriental.
Menad Pejich, 41 años, soltero, peluquero, yugoeslavo y Catalina Muller 40 años, soltera, yugoeslava.
Aurelio Francisco Alaniz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Cambón, 27 años, soltera, oriental.
Fermín Luis Doglio, 40 años, soltero, empleado, oriental y Paula González, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Rostani, 40 años, viudo, agricultor, oriental y Agustina Mainé, 31 años, oriental.
Eleuterio Angel Ortiz, 28 años, albañil, oriental y Gregoria Paz, 26 años, soltera, oriental.
Santiago Nicolás Bielli, 29 años, viticultor, italiano y Nicolasa María Esther Gallo, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Carlos Frangella, 69 años, soltero, comercio, italiano e Ida Decarli, 55 años, viuda, obstétrica, italiana.
Rufino Churi, 30 años, soltero, corredor, oriental y Benita Dalmira Tellechea, 28 años, soltera, oriental.
Balbino Silva, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Filomena Giachello, 22 años, oriental.
Mario Celetino Campi, 28 años, soltero, albañil, oriental y Francisca Pereyra, 24 años, soltero, oriental.
Javier Sánchez Méndez, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Estela González, 29 años, soltera, oriental.
Antonio Gerónimo Gonzatto, 26 años, soltero, jornalero y Delia Teresa Prandi, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Antonio Vicente Piccinino, 48 años, soltero, empresario, oriental y María Pérez, 39 años, sotlera, oriental.
Francisco Angel Musso, 43 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Frese, 39 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Isaac Fundaré, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Maura Cancela, 24 años, soltera, oriental.
Querubin Brigido Robaina, 51 años, viudo, albañil, oriental y María Benita Franco, 47 años, soltera, oriental.
Fritz Arthur Rabe, 36 años, corredor, oriental y Buth Nora Levenstein, 25 años, soltera, oriental.
Cayetano Monfort, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Carmen Dontes, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

León González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Eulogia González, 22 años, soltera, oriental.
Pascasio Ernesto Melian, 23 años, soltero, comercio, oriental y Fanny Laureitero, comerciante, oriental y Elida Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Valentín de los Santos, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Maura Basilia Rivadavia, 49 años, soltera, oriental.
Jorge Hormaeche Aragor, 43 años, soltero, marino, oriental y Adelaida Margarita Villarreal, 15 años, soltera, oriental.
Federico Guillermo Schlattman, 53 años, soltero industrial, alemán y Ana Luisa Vera Dra Bressler, 38 años, soltera, alemana.
Escolástico Patricio Delgado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Nieves González, 27 años, soltera, oriental.
Mario Celestino Carranza, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Vicenta López, 23 años, soltera, oriental.
Roosevent A. Muñoz Pinochet, 32 años soltero, empleado, argentino y Teresa María Estela, 31 años, soltera, argentina
Miguel Machinaridiarena y Sagasti, 42 años, soltero, comerciante, español, y Lina Caurtade, 33 años, soltera, argentina.
José Antonio Bettini, 36 años, soltero, viajante, argentino y María Isabel Ahumada, 29 años, soltera, argentina.
Pedro Riera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa María Elena, 19 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Letra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Clorinda Abreu, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Dietrich, 37 años, soltero, comercio, austriaco y Arminda Iribarne, 27 años, soltera, argentina.

8.a Sección—

Juan José Campisteguy, 41 años, soltero, abogado, oriental y Amanda Rodríguez Mas de Ayala, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

David Enrique Ryan, 33 años, viudo, ingeniero industrial, británico y María Magdalena Minazzo, 19 años, italiana.
Hilario de León, 28 años, soltero, albañil, oriental y Dámasa Irma González, 18 años, soltera, oriental.
Eusebio Olivero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dorila Flores 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Carmelo Rodríguez, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Brígida Peña, 39 años, soltera, oriental.
Isabelino Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Celmira Laureiro, 19 años, soltera, oriental.
Nicanor Bentancur, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Benita Morales, 18 años, soltera, oriental.
Ramón María González, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Alfonso, 25 años, soltera, oriental.
Tomás Marrero, 32 años, soltero, agriculeor, oriental y Ema Guillerma Antonacci, 28 años, soltera, oriental.
Amilcar Trujillo, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Clavijo, 26 años, soltera, oriental.
Isidoro Savio, 34 años, viticultor, oriental, y Guillerma Gregoria Castro, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Julio Graña, 28 años, soltero comercio, oriental y Modesta Catalina Parodi, 22 años, soltera, oriental.
Ciriaco Santos Alvarez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Gregoria Fariña, 20 años, soltera, oriental.
Celestino Pérez, 25 años, soltero, oriental y María Irene Alpuin, 16 años, soltera, oriental.
Nieves Pérez, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Elisa Romualda Giüdo, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Conrado Bernardo Sánchez, 30 soltero, chofer, oriental y Ana María Maciel, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Filomeno Dufour, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Cándida Vicenta Acuña, 20 años, soltera, oriental.
Fermín Riverón, 26 años, comisioinista, oriental y Josefa Gregoria Mengod, 18 años, soltera, oriental.
Martín Antonio Ramos, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Justa Juliana Hernández, 28 años, soltera, oriental.
Saturnino Amarelle, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Dufour, 30 años, soltera, oriental.
Pablo Bragunda, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Alemán, 26 años, soltera, orienta

15.a Sección—

Pedro Felisdey Ravelo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Tomasa Nuñez, 21 años, soltero, labores, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Octavio Enrique Gutiérrez, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Dianora Pereira Apolo, 16 años, soltera, oriental.
Atanasildo Yarza (hijo), 33 años, soltero, comercio, oriental y Fanny Laureiro Diez, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Raúl Máximo Odera, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Tarruch Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Evangelista Ferreira, 41 años, viudo, empleado, oriental y Filomena González, 27 años, soltera.
Dionisio Lucas, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Boerr, 24 años, soltera, oriental.
Mauro Saravia, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Eva Fratti Olivera, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Euclides Alves Pereyra, 56 años, soltero, criador, brasileño y Mamerta Lemos, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Mario Coronel, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Hermes Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mangía, 21 años, soltera, oriental.
Nicomedes Silva, 25 años, soltero, criador, oriental e Inocencia Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Florentino Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celsa Pereira, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Primitivo Rosas, 27 años, viudo, agricultor, oriental y Hortencia Silveira, 21 años, soltera, labores.

5.a Sección—

Roberto Darvin Labandera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Silvera, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Moura, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Pereira, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Orosil Lucas, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Dorotea Nuñez, 23 años, soltera, oriental.
Severo Suárez, 31 años, soltero, industrial, oriental y Alba Fernández, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Juan Santos Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Machado, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Antonio Fortunado Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Bernabela Edelma Zabala, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Miguel Maurilio Costa, 33 años, soltero, ganadero, oriental y María Gregoria de Souza, 21 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Isaac Díaz Villafañe, 35 años, soltero, aviador, argentino y Amalia Suárez Gordillo, 29, soltera, argentina.
Francisco Leandro Iriarte, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Martel, 17 años, soltera, oriental
Carlos Alberto Tourn, 28 años, agricultor, oriental y Alina Benech, 28 años, soltera, argentina.
Alberto Delati, 51 años, soltero, comercio, sirio y María Sara Acuña, 48 años, soltera, argentina.
Jacinto Isaías Torres, 58 años, viudo, hacendado, oriental y Ecolástica Hernández, 58 años, soltera, oriental.
Felicito Rufino Rodríguez, 29 años, sol-

tero, industrial, oriental y María López, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Pablo Caffarel, 39 años, soltero, sastre, oriental y Agustina Virginia Jourdan, 38 años, soltera, oriental.
José María Autino, 51 años, viudo, rentista, oriental y Elisa Margarita Beux, 44 años, soltera, oriental.
Alberto Conti, 39 años, viudo, técnico electricista, oriental y Elida Estela Bonjour, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Chiavaza, 30 años, viudo, empleado, oriental y Nelly Olga Lecuna, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Daniel Gonnet, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marina Elvia Planchon, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Julio M.o Tauriz, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Angélica Soto, 18 años, soltera, oriental.
Máximo F. Sosa, 27 años, soltero, empleado oriental y María Isabel Erricarte, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Severo S. Bertolotti, 50 años, soltero, oriental y Ramona Esquitín, 43 años, soltera, oriental.
Silverio Vera, 69 años, soltero, jornalero, oriental y María Guibar, 69 años, soltera, oriental.
Ceferino A. Paredes, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Roma A. Flores 35 años, soltera, oriental.
Francisco Vence, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elmira J. Ibaldi, 23 años, soltera oriental.
Agustín F. Fortete, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Burri, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Vecino, 33 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Leiza 33 años, soltera, oriental.
Humberto R. Fromaget, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Salomón, 28 años, soltera, oriental.
Gregorio A. Guerrero, 48 años, jornalero, oriental y Perla Camblong, 41 años, soltera oriental.
Félix Arriola, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Bernarda Guerri, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Bernardo Heriberto Ackermann, 25 años, soltero, industrial, oriental y Elisa Adelina Schöpf, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Alfredo Lecouna, 27 años, empleado, oriental y Elena Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Reinaldo Daniel Höhli, 27 años, industrial, oriental y Nelly Inés Schmidt 16 años, oriental.
Arturo Adán Albino, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Ana María Prieto, 27 años, soltera, oriental.
Luis Angel Hernández, 21 años, soltero, jornalero oriental y Claudia Amelia Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Gabino Marcelo Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Carmen Mesa, 20 años, soltera, oriental.
Melitón Emiliar Pan, 32, soltero empleado, oriental y Violeta Medina, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Casimiro Manrique, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Durand, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ismael Bouissa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Amada Gay, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Fripp, 27 años, soltero, comisionista, oriental y Margarita Nilda Miguelena, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

José Antonio Bonifacio, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Modesta Lista, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Morales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Elena Long, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Luis Alberto Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Estela Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Collazo Soulier, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurora González Zamora, 2 4años, soltera, oriental.
José Miguel Neves Romano, 45 años, soltero, empleado, oriental y Damiana Rodas Méndez, 38 años, soltera, oriental.
Andrés María López, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Turannelli, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Ferreyra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Julia Romaniello, 16 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Eminelki Paz, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminia Aguiar, 18 años, soltera, oriental.
Rodolfo López Gutiérrez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Célica Rodríguez, 39 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Navatta, 25 años, soltero, músico, oriental y Clara Amelia Berrondo, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Gallo, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Irene Silva Silva, 16 años, soltera, oriental.
Lisandro Jesús Bono, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Franchi Pose, 27 años, soltera, oriental.
Félix Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Catalina Alonso, 21 años, soltera, oriental.
Bonifacio Pereira Ibarra, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Matilde Gutiérrez Amestoy, 31 años, soltera, oriental.
Máximo Ricardo Rodríguez, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Lila Muerza, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Miguel Nossar, 35 años, soltero, chofer, libanés y María Isabel Serpa, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cazabonnet, 28 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Amanda Barragán, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Lirio Severo da Fonseca, 27 años, solcomercio, oriental y Rosa Valentina Fonseca, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Julio Gómez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Práxedes Moreno, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Elbio Muñoz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Mundo, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Valentín Lecadas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Balbina Flores, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Manuel Sosa, 37 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Muñoz, 19 años, soltera, oriental.
Rodolfo I. Naranja, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Celestina Clara Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Domingo Pablo Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Anacleta Angela Correa, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Nonato Rivero, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Felipa Aquino, 36 años, soltera, oriental.
Lorenzo Techera, 27 años, soltero, obrero, oriental y María Ulpiana Alegre, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Idilio Sambucetti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Mercedes Gómez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Alfonso Avila, 27 años, soltero, jornolero, oriental y María Estela Milán, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Nelson Alejandro Inzúa, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Churí, 51 años, soltera, oriental.
Oclivio Méndez, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Elia Inzúa, 19 años, soltera, oriental.
Celestino Leonardo Olveira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Olveira, 23 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Echegaray Angel Gisleno, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Lucrecia Botti, 23 años, soltera, oriental.
Angel Gisleno Echegaray, 22 años, soltero empleado, oriental y María Lucrecia Botti, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Isaac González, 33 años, soltero, oriental y María Amalia Maclean, 29 años, soltera, oriental.
Julio César Tourreilles, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Izarra, 26 años, soltera, oriental.
Eufemio Angel Montes de Oca, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Ayala, 18 años, soltera, oriental.
Félix Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Pertzel, 21 años, soltera, oriental.
Alberto del Pino, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María Licia Borrallo, 25 años, soltera, oriental.
Inocencio Pinto, 27 años, soltero, pintor, oriental y Alicia Etchissury, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Víctor Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Castro, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Báez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Leopoldina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Trengone, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Martella, 28 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Vicente Fleitas, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Josefa Baptista, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Castro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba del Carmen Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Gregorio Pastorini, 38 años, viudo, comerciante, oriental y Blanca Liria Llanes, 26 años, soltera, educacionista, oriental.
Cono Nicolás Soria, 29 años, soltero,

jornalero, oriental y María Filomena Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Julián Rosario Lalinde, 32 años, soltero, radiotécnico, oriental y María Blanca Sacco, 19 años, soltera, oriental.

Daniel Máximo Soba, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Erarda Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Leonel Guerrero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Fitipaldi, 13 años, soltera, oriental.

Aurelio Albarracín, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Rodao, 35 años, soltera, oriental.

José Ramón Castro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Catalina de Benedetti, 23 años, soltera, oriental.

Héctor María Ibarburu, 35 años, soltero, rematador, oriental y Olga Carlota Giani, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Francisco Arrospide, 32 años, soltero, peluquero, oriental y Herminia Chico Espinosa, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Florencio Clavijo, 28 años, soltero, comercio, oriental y Rafaela Elisa Luzardo, 22 años, soltera, oriental.

Gilberto Viera, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nicasia Amelia Izquierdo, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Juan Ramón Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Barreiro, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Pedro Lorenzo Castillo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Etelvina Almeira, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Exaltación González, 38 años, soltero, empleado, oriental y Juana Manuela Zelayeta, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Alberto Albarenque, 34 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Labad Medero, 39 años, soltera, oriental.

Ramón Pereyra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Scarón, 30 años, soltera, oriental.
años, soltera, oriental.

Pedro Inocencio Hernández, 37 años, soltero, hacendado, oriental y María Margarita Garrido, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Ramón Américo Pombo, 35 años, soltero, labrador, oriental y Benita Enelia García Dotta, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Teodoro Hastoy, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Martínez Villar, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Espino, 42 años, viudo, jornalero, oriental y Rufina Torena Martínez 44 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Pedro Francisco Bidegain, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Manuela Bonino, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Américo Bellotto, 27 años, soltero, músico, argentino y Hinda Rumok, 24 años, soltera, polaca.

Lupercio Verde, 38 años, soltero, industrial, oriental y Luisa María Escolástica Díaz, 36 años, soltera, oriental.

Curt Schroder, 29 años, soltero, empleado, alemán y Eleonora Graf, 29 años, soltera, húngara.

Lavalleja

1.a Sección—

Luis Alberto Beracochea, 36 años, empleado, oriental y Blanca Ildiz Guerrero Melgar, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Segunda Calleros, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Parodi, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Delia Margarita La Rocca, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Castro Olavarría, 38 años, empleado, oriental y María Rosa Mérola, 29 años, soltera, oriental.

Alcántara Larrosa, 30 años, viudo, jornalero, oriental y Paulina Marroche, 29 años, divorciada, oriental.

Luis Torterolo, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Angela Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Gonzaga Varela, 35 años, soltero, labrador, oriental y María Angélica Escudero, 18 años, soltera, oriental.

Pedro José Aparicio Barrios, 25 años soltero, comerciante, oriental y Juana Amanda Gosagoite, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Orosmán Aparicio Ramos, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Luz María García, 12 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Leandro García, 51 años, soltero, hacendado, oriental y María Emilia Irazoqui, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Natividad San Martín, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Baldramina Aracelia Gómez, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Zipitría Pelua, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Benigna Pereira Ihitz, 24 años, soltera, oriental.

Aparicio de la Vega, 22 años, soltero, comercio, oriental y Luz Marina Díaz Cal. 15 años, soltera, oriental.

Mario Aniceto Techera, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Elvira Techera, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Alejo Castillo, 33 años, criador, oriental y María Ocampo, 26 años, soltera, oriental.

Esteban Pereira Antúnez, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Leocadia Isidora Pereira, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Iván Pagardoy, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Celina Patrón, 26 años, soltera, oriental.

Lorenzo Vicente Mastropierro, 46 años, soltero, ganadero, oriental y Eugenia Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Juan Ignacio Da Cunha, 21 años, soltero, empleado, oriental y Oneida Rosa Da Costa, 19 años, soltera, oriental.

Baltasar Olivio Rodríguez, 30 años, soltero, comercio, oriental e Ilda Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Víctor Abella, 30 años, soltero, criador, oriental y Aurora Flores, 26 años, soltera, argentina.

Maldonado

1.a Sección—

Joaquín Alonsopérez, 34 años, soltero, industrial, argentino y Julia Elena Míguez, 26 años, soltera, oriental.

Modesto Robustiano Guerra, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Angel M. Bonilla, 32 años, soltero, sastre, oriental y Angela Sosa Corales, 20 años, soltera, oriental.

Ramiro O. Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Luis María Ferreira, 47 años, viudo, jubilado, oriental y Filomena Méndez, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Justo S. Pereira, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Adelina Machado, 26 años, soltera, oriental.

Silvestre Máiquez 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Benítez Lemalria, 25 años, soltero, chauffeur, oriental y Emilia E. Colina Arosteguy, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

José A. Plada, 31 años, soltero, comercio, oriental y Josefa S. Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Higinio M. de León, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Guattini, 27 años, soltera oriental.

Mario Cantagallo, 35 años, soltero, jornalero, italiano y Rosa Marrero, 38 años, soltera, oriental.

Romeo Montenegro, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Angelina E. Acosta, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Clavero, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Ventura G. Martínez, 42 años, soltera, oriental.

Américo Ruiz, 25 años, soltero, cocinero, oriental y Cármen V. Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Arturo Veira, 42 años, soltero, oriental y Antía A. Ferrer, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Gregorio Martínez, 27 años, soltero, obrero, oriental y Gabriela de León, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Agapito Martínez, 30 años, soltero, comercio, oriental e Irene Larrosa, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Moreira, 25 años, soltero, obrero, oriental y Dámasa González, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Antonio Carrasco, 47 años, viudo, comerciante, oriental y Blanca Aída Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Leoncio C. Bante, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Constancia Laurentina Sosa, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Francisco Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Aura Ester Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2842 AL 2855

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 12 de Setiembre de 1940

4|38803, Coates Hnos., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. equipos de luz, U$S, 330.
4|37589, Curt Bohm, 1, Estados Unidos de Norte América, Acc. para soldadura autógena, U$S, 181.
4|38132, Clericetti y Barrella, 1, Estados Unidos de Norte América, Correas de goma, etc., U$S, 193.
4|37742, Direc. General de Inst. Panales, 1, Estados Unidos de Norte América, Matrices para linotipo, U$S, 375.
4|38182, Fáb Nacionales de Cerveza S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Caños, para condensadores amoníaco, U$S. 1.214.
4|39043, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 1, Estados Unidos de Norte América. Relojes a intervalos, U$S, 202.
4|38677, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máq. sanforizadora, U$S, 19.
4|37887, G. E. O. P. E., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. industrial, U$S, 137.
4|39061, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. generadoras corriente, U$S, 674.
4|39373, Julio Mailhos Soc. Colect., 2, Estados Unidos de Norte América, Repuestos industriales, U$S, 95.
4|37708, A. Monteverder y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Rep máq. linotipo, U$S, 101.
4|38340, Product. Urug. S. A., 1, Esteados Unidos de Norte América, Agujas para máq. medias, U$S, 590.
4|38592, S. I. A. M., Torcuato Di Tellia, 1, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de refrigeración, U$S, 3.177.
4|37623, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Pistones con cilindro, etc., U$S, 493.
4|37210, Abal Hnos. y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq picadoras tabaco, U$S, 645.
4|38037, Bianchi y Sales, 3, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas de rep. máq. div. cueros, U$S, 150.
4|38285, Casa A. Barreiro y Ramos S A., 3, Estados Unidos de Norte América, Rodillos de goma máq. imprenta, U$S. 43.
4|38290, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. cosedora, U$S, 35.
4|37217, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para máq. perforadora, U$S, 80.
4|40812, Cía. Urug de Cemento Portland, 3, Estados Unidos de Norte América, Jueg. bobinas de rep. motor, U$S. 406.
4|38634, Cía. Urug. de Cemento Portland, 3, Estados Unidos de Norte América, Piez. rep. rompedora a mandíbula, U$S. 402.
4|38636, Cía. Urug de Cemento Portland, 3, Estados Unidos de Norte América, Engranajes sinfin, etc., U$S, 246.
4|37466, Cía. de Materiales de Construcción S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Punteros de carburo, U$S, 73.
4|39730, M. Courtelo, 3, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máq. cigarrillos, U$S. 375.
4|38127, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. de coser, etc., U$S, 650.
4|37299, Ferrosmalt S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. para comprensores, etc., U$S, 390.
4|38256, Ind. Lanera del Uruguay S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Caños aliment. petróleo para quemador, U$S, 28.
4|37952, Ind. Papelera Uruguaya S. A., 3, Estados Unidos de Norte América Telas metálicas sinfin, U$S, 179.
4|37965, J. y M. Kaplán, 3, Estados Unidos de Norte América, Agujas de tejer para máq., U$S, 100.
4|37455, Laboratorios Suarry S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Punzones de acero máq. comprimidos, U$S, 255.
4|38279, M. Lamas y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Agujas máq. tejer, U$S, 85.
4|39965, Pesce y Simeone, 3, Estados Unidos de Norte América, Piez. creadoras de acero, U$S, 185.
4|38345, Ernesto Quincke S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Correas para electromotores, U$S, 300.
4|38347, Ernesto Quincke S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. cámaras frigoríficas, U$S, 520.
4|39224, Regusci y Voulminot, 3, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero, U$S, 270.
4|38441, Shaw y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. máquina de coser, U$S, 90.
4|38500, Turcatti y Belatti, 3, Estados Unidos de Norte América, Mechas cilíndricas, U$S, 1.176.
4|38598, United Shoe Machinery Co. Argentina, 3, Estados Unidos de Norte América, Piez. de hierro rep. máq. calzado, U$S, 592.
4|38660, United Shoe Machinery Co. Argentina, 1, Estados Unidos de Norte América. Piez. rep. máq. fab. calzados, U$S, 18.
4|38546, Eduardo Loppacher Sucs., 1, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma, U$S, 1.050.
4|38643, Coates Hnos., 1, Estados Unidos de Noerte América, Aparatos refrigerac. sueltos, U$S, 157.
4|37548, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 3, Estados Unidos de Norte América. Chapas metálicas, U$S, 520.
4|37625, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Piez. rep. máquina, U$S, 28.
4|37552, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Caños flexibles para trasiego, U$S, 1.000.
4|37923, Julio Mailhos, Soc. Colect., 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. picar tabaco, U$S, 70.
4|37810, J. M. Furest, 3, Estados Unidos de Norte América, Cables de acero para canteras, U$S, 120.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|36812, Pedro Porro, 1, Italia. Paraguas de seda artif., Ds., 20.
4|27365, Abudara Hnos., 1. Italia, Seda artif., etc., Ds., 1.089.
4|34376, Adib Canen Salvador, 1, Italia, Tela de algodón, Ds., 281.
4|4822, Droguería Surraco S. Ltda., 1, Italia, Seguro de guerra. (C. F. 4|19585), Ds., 52.
4|19060, B. Faridone (Ministero delle Finanze), 1, Italia, Cigarros no habanos, etc., Ds., 3.655.
4|33669, B. Faridone (Ministero delle Finanze), 2, Italia, Pasta de orozú, Ds., 1.362.
4|36553, Emilio Gagliardi, 2, Italia, Servilletas de algodón, etc., Ds., 360.
4|36565, Emilio Gagliardi, 2, Italia, Vinos, Ds., 607.
4|36567, Emilio Gagliardi, 1, Italia, Pañuelos de cuello, Ds., 152.
4|33712, Leopoldo Gross, 1, Italia, Tejidos de seda natural, Ds., 197.
4|34358, Pedro Larghero, 1, Italia, Tejidos de seda artif., Ds., 1.091.
4|37422, Pedro Larghero, 1, Italia, Tejidos de seda artif. (seguro), Ds., 21.
4|34360, Pedro Larghero, 1, Italia, Sábanas, etc., Ds., 732.
4|34362, Pedro Larghero, 1, Italia, Juegos mantel y servilletas, Ds., 644.
4|38280, Pedro Larghero, 1, Italia, Guantes de cuero, Ds., 295.
4|30369, Eduardo Lattanzio y Cía., 1, Italia, Máquinas de coser, Ds., 3.414.
4|39634, Martino y Sollazo, 1, Italia, Campanillas para timbres, etc., Ds., 200.
4|37021, Ralli, Carsen y Cía., 1, Italia, Cloches de fieltro, Ds., 320.
4|36877, Sassón Hnos., 1, Italia, Lingerie estampado de seda artif., Ds., 339,
4|33885, Staricco y Cía., 1, Italia, Paraguas, Ds., 755.
4|39695, Salomón Tenzer, 1, Italia. Seda artif., etc., Ds., 1.455.
4|37421, Pedro Larghero, 1, Italia Sábanas, etc. (seguro). C. F. 4|34360, Ds., 14.
4|37419, Pedro Larghero, 1, Italia, Juegos de mesa (seguro). C. F. 4|34362, Ds., 13.
4|34364, Pedro Larghero, 2, Italia, Tejidos seda artif., Ds., 90.
4|34364, Pedro Larghero, 2, Italia, Gastos, Ds., 40.
437420, Pedro Larghero, 2, Italia Tejidos seda artif. (seguro). C. 4|34364, Ds., 9.
4|39431, Sassón Hnos., 1, Italia. Tejidos seda artif. (fletes). C. 436877, Ds., 26.
4|38754, H. W. Roberts y Cía., 1, Italia, Mantas algodón y seda artif. y gastos, Ds., 4.577.
4|39694, Salomón Tenzer, 1, Italia, Crea de algodón, etc., Ds., 4.096.
4|19585, Droguería Surraco S. Ltda., 1, Italia, Producto químico, Ds., 1.180.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|39252, Coop. Bancaria de Consumos, 3, Inglaterra, Hilo de algodón, U$S, 197.
4|38952, Herald y Castro, 1, Inglaterra, Stencils Duroprit, U$S, 68.
4|38403, Herbert Roosen, 1, Inglaterra, Bolsas de malle con cuerda, U$S, 250.
4|39705, Santiago Bonsignore, 1. Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., U$S, 262.
4|38998, Andrés Aiello Sarraco, 1, Inglaterra, Bolsas de goma, U$S, 292.
4|37175, Beisso y Cía., 1, Inglaterra, Especialidades de De Witt, U$S, 290.
4|37179, Beisso y Cía., 1, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, "Eno", U$S, 641
4|37181, Beisso y Cía., 1, Inglaterra, Aluminio azoado Lactagol, U$S, 481.
4|39037, Drog. Surraco Soc. Lda., 2, Inglaterra, Gasa hidrófila, U$S. 743.
4|36678, G. Kupfer y Co. Lda., 1, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, U$S, 163.
4|37969, Laboratorios "Andromaco", 1, Inglaterra, Aceite de pescados, U$S, 296.
4|37929, Mayón Limitada, 1, Inglaterra, Esencias para fab. aguas colonias, U$S. 189.
4|39833, Manuel Güelfi y Cía., 2, Inglaterra, Conductores eléctricos, U$S, 629.
4|37755, Echarri Hnos. S. C., 1, Inglaterra, Planchas, calentadores, etc., U$S, 356.
4|39391, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra. Gamuzas, U$S 129.
4|39389, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra, Gamuzas, U$S, 246.